

SUPERACIÓN ACADÉMICA

Revista cuatrimestral

Año 20

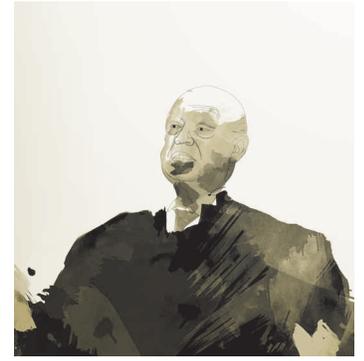
Núm. 42

Noviembre 2011

SINDICATO ÚNICO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO



LA SOLIDARIDAD ES
NUESTRO PRINCIPIO



índice

Editorial

1

Información sobre el estado que guarda la revista "Superación Académica" del SUPAUAQ ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Dr. Carlos Isaac Silva Barrón

2

Representaciones sociales de la cultura indígena-andina: el Ekeko, la muerte, la Pachamama y la hoja de coca.

Dra. Ana María del Rosario Asebey Morales

4

Entre el trabajo y la casa: aspectos de la segregación laboral en un grupo de obreras queretanas.

Mtra. Patricia Palacios Sierra

14

Interpretación, argumentación y discurso de los derechos fundamentales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México. Un estudio crítico desde la teoría del neoconstitucionalismo.

M. en D. Luis Eusebio Alberto Avendaño González

26

Una experiencia formativa de psicólogos clínicos: un modelo de lectura y el psicoanálisis.

Dr. Víctor Hernández Mata

34

Las estrategias en la precariedad y el comportamiento organizacional. La organización de los tianguis en Querétaro.

M. en A. Alejandro Bautista Meza

44

El soberano desde la Perspectiva de Thomas Hobbes.

Mtro. José Fernando Vázquez Avedillo

54

directorio

Director
Dr. Carlos Isaac Silva Barrón

Corrección y estilo
Dr. Tomás Vázquez Arellano
Mtro. Francisco Perusquía Monroy
Mtro. Alejandro Zenteno Ávila

Coordinador de Imagen
Mtro. José Luis Álvarez Hidalgo

Diseño Editorial
L.A.P. Jorge Alcántara de Serendipia
Atelier de Diseño Editorial

Fotografía
L.A.P. Jorge Alcántara
L.B.A. Alma Pilar Esteva (Págs. 4, 6, 7, 50 y 57).

Consejo Editorial y de Arbitraje
Dr. José López Salgado
Dra. Phyllis Ann McFarland Morris
Dr. Cesar Gutiérrez Samperio
Dra. Ana María Rosario Asebey Morales
Dr. Carlos Santiago López Cajún
Dr. Juan Carlos Moreno Romo
Dr. Juan Manuel Malda Barrera
Dr. Héctor Andrade Montemayor
Dr. Carlos Regalado González
Dr. Jorge Landaverde Trejo
Dr. Juan Primo Benítez Rangel
Dr. Francisco Salvador Granados Saucedo
Dr. Jaime Rangel Mondragón
Dr. Arturo González Gutiérrez

Registro ante el Indautor: En Litigio

SUPAUAQ 2011, Hidalgo # 299
Pte. Col. Las Campanas C.P. 76010
Santiago de Querétaro, Qro. Web:
www.supauaq.org.mx. Tel. 01 (442)
192-12-00 ext. 3760/ 2-16-28-39,
2-16-61-82, Fax 2-15-24-35 Correo
electrónico: supauaq@supauaq.org.mx

SUPERACIÓN ACADÉMICA

“**L**a era está pariendo un corazón”. Esta frase, alusiva a una de las melodías del cantautor cubano Silvio Rodríguez, viene muy a tono con lo que estamos viviendo hoy en día en nuestro sindicato. Iniciamos una nueva etapa y eso nos llena de orgullo. Por primera vez en muchos años, se ha elegido democráticamente a un Comité Ejecutivo que guarda una sana y respetuosa distancia con la autoridad universitaria. Lo anterior nos concede un espacio de acción más autónomo, independiente y responsable que el que se podría tener en otras circunstancias. Hay mucho por hacer y es fundamental aprovechar este momento histórico y corresponder con logros concretos a la confianza que los profesores agremiados nos dieron con su voto.

No los vamos a defraudar. Se realizó a principios de año la revisión del contrato colectivo de trabajo, correspondiente al período 2011-2013, y el resultado salta a la vista: se obtuvo un aumento salarial importante al lograr un incremento global del 7.73 % y rebasar el tope salarial impuesto a las universidades públicas a nivel nacional, establecido en 3.9 %. También se lograron avances en diversas cláusulas de nuestro contrato colectivo, como el hecho de obtener un total de 50 plazas de profesores de tiempo completo, que antes se tenían en número de 40. Cabe destacar también varias de las conquistas en materia de prestaciones laborales, las cuales consisten en que se va a crear una comisión para estudiar una eventual retabulación; un aumento en la aportación para el rubro de guardería, de 380 a 600 pesos mensuales; el incremento en el número de becas en beneficio de nuestros agremiados o de los hijos de éstos, que se elevó de 30 a 100; así como la distinción que ahora se plantea en la cláusula 77 bis, al diferenciarse con toda claridad el concepto de pensión del de jubilación, entre otras mejoras.

Aunado a lo anterior, se logró un incremento de tres millones de pesos para la bolsa destinada a los estímulos al desempeño docente, se obtuvo la regularización de 25 profesores que pasaron del estatus de honorarios al de tiempo libre. Gracias a la gestiones del Comité Ejecutivo se han conseguido recursos externos para realizar mejoras y adecuaciones sustantivas que dignifiquen las instalaciones que son patrimonio de nuestro sindicato, buscando siempre el menor impacto en las finanzas sindicales, entre ellas podemos mencionar: cambio de mobiliario, pintado general, adecuación de instalaciones eléctricas y sustitución de persianas de la planta alta del edificio

sindical; pavimentación del estacionamiento de la casa club, remodelación de la planta baja del edificio sindical. Se han gestionado espacios sindicales para el funcionamiento de algunas delegaciones seccionales. Se han logrado concretar la reinstalación de profesores despedidos durante la gestión de Comités Ejecutivos anteriores. Se ha incrementando la comunicación sindical al implementar un sitio Web propio y al enviar boletines electrónicos semanales a todos los sindicalizados. Se ha participado activamente en la reactivación de otros sindicatos en torno a la defensa de la Ley Federal del Trabajo. Con una política de austeridad al interior del Comité Ejecutivo se ha logrado sanear las finanzas de nuestro sindicato al recibirlas en números rojos y lograr, hasta estos momentos, un superávit superior al millón y medio de pesos.

Por supuesto que los anteriores son logros colectivos, pero el empuje que se le dio a la negociación y la certeza de que sólo de esta manera se puede avanzar en la reivindicación de nuestras conquistas laborales, nos ha dado la fuerza necesaria para no cejar en nuestro empeño, prueba de ello es que a menos de un año de haber iniciado nuestra gestión hemos cumplido con más de la mitad de las 20 acciones prioritarias que propusimos durante la campaña sindical.

Sólo me resta agradecer, a nombre de los compañeros del Comité Ejecutivo y de nuestros colaboradores cercanos que han compartido estos esfuerzos, el apoyo que hemos recibido hasta ahora de todos los profesores que creyeron en nuestro proyecto. Hay todavía un largo trecho por recorrer, pero estamos seguros de que si continuamos avanzando juntos y con la firmeza de nuestras convicciones por delante en la defensa de los derechos de los trabajadores académicos de nuestra institución, ese camino se hará cada vez más corto y llevadero.

Finalmente, antepongo nuestro lema, sólo con un verdadero sentido de comunidad universitaria vamos a tener nuevos y mejores logros para mejorar las condiciones laborales y el nivel de vida de nuestros compañeros maestros. Estamos de plácemes y seguros de que sólo luchando día tras días vendrán tiempos mejores para todos los mexicanos.

Solidariamente:

**“POR UNA AUTÉNTICA
COMUNIDAD UNIVERSITARIA”**

Mtro. Ángel Balderas Puga.
Secretario General del SUPAUAQ

Información sobre el estado que guarda la revista "Superación Académica" del SUPAUAQ ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor

Dr. Carlos Isaac Silva Barrón
Secretario de Prensa y Propaganda del SUPAUAQ

Otra de las tantas anomalías que el Comité Ejecutivo 2010-2012 del SUPAUAQ encontró al iniciar sus gestiones, fue lo relacionado con los trámites de renovación del registro y obtención del número internacional normalizado para publicaciones periódicas (ISSN) de la revista "Superación Académica" de nuestro Sindicato, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) en la Ciudad de México.

Durante el proceso de entrega-recepción que cada una de las Secretarías del SUPAUAQ realizamos a mediados de noviembre de 2010, la Dra. Jovita Georgina Neri Vega, Secretaria de Prensa y Propaganda del Comité Ejecutivo 2008-2010, nos informó que a finales del año 2009 se había obtenido el registro formal de nuestra revista ante el INDAUTOR e iniciado los trámites ante la misma instancia para obtener el ISSN. También nos señaló que los trámites de renovación del registro para el año 2010 ya se habían realizado y que sólo bastaba ir a las oficinas del INDAUTOR en la Ciudad de México para recogerlo.

Todo hacia suponer que no habría problema alguno con la renovación del registro, dado que incluso a partir del número 39 (correspondiente al mes de enero del 2010) de "Superación Académica", el Comité Ejecutivo 2008-2010 empezó a anunciar

que el ISSN se encontraba en trámite. Sin embargo, a principios de este año y después de trasladarnos varias veces a la ciudad de México para tratar de rescatar el dictamen de renovación, solamente pudimos lograrlo al presentar ante el INDAUTOR una carta poder simple firmada por la Dra. Neri Vega.

Grande fue nuestra sorpresa al leer en el dictamen del INDAUTOR que se negaba la renovación de registro de "Superación Académica" del SUPAUAQ, porque en los archivos, tanto físicos como electrónicos, de la Dirección de Reservas de Derecho del INDAUTOR, se constató que desde la realización del trámite original en el año 2009 la Dra. Neri Vega fungió como titular con el 100 % de los derechos sobre "Superación Académica".

Con la información recibida por el INDAUTOR, nos abocamos a buscar en los archivos del SUPAUAQ los documentos correspondientes que nos permitieran normar nuestro criterio, encontrando lo siguiente:

1. El 12 de noviembre del 2009, la Dra. Neri Vega solicitó ante la Dirección de Reservas de Derechos del INDAUTOR un dictamen previo del registro a su nombre de "Superación Académica", sin señalar explícitamente en la solicitud su relación con el SUPAUAQ y sin especificar el porcentaje de su participación en la revista.

2. El 24 de noviembre del 2009, la Dirección de Reservas de Derecho del INDAUTOR, le envía a la Dra.

Neri Vega una respuesta favorable a su solicitud de dictamen previo.

3. El 30 de noviembre del 2009, la Dra. Neri Vega volvió a solicitar ante el INDAUTOR el registro de reserva a su nombre de “Superación Académica”, sin señalar explícitamente en la solicitud su relación con el SUPAUAQ, aunque ahora sí especificó en un 100 % el porcentaje de su participación en la revista.

4. El 07 de diciembre del 2009, la Dirección de Reservas de Derecho del INDAUTOR, otorgó el Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo en el género de publicaciones periódicas a “Superación Académica” señalando como titular en un 100 % a Jovita Georgina Neri Vega.

5. El 15 de diciembre del 2009, el M. en A. Juan Manuel Pichardo Peña, solicitó ante el INDAUTOR el ISSN para la publicación periódica denominada “Superación Académica”, señalando explícitamente en la solicitud su relación con el SUPAUAQ, aunque no se encontró documento alguno de seguimiento del trámite.

6. Con fecha 09 de noviembre de 2010, el M. en A. Juan Manuel Pichardo Peña Secretario General del SUPAUAQ, solicitó ante el INDAUTOR la renovación del registro de “Superación Académica”, señalando explícitamente en la solicitud al SUPAUAQ como titular, en lugar de la Dra. Neri Vega. Esta es la solicitud a la cual el

INDAUTOR dio contestación, señalando en su dictamen la incongruencia en la titularidad de “Superación Académica” detectada entre las solicitudes de registro y de renovación.

Dado que en el dictamen se nos otorgaban cinco días hábiles para dar contestación y después de haber valorado la situación con los asesores jurídicos del SUPAUAQ, decidimos acudir al INDAUTOR con un documento notariado donde la Dra. Neri Vega cede todos los derechos sobre “Superación Académica” al SUPAUAQ. Desgraciadamente, el trámite no prosperó y en estos momentos el despacho de asesores jurídicos de nuestro sindicato, se encuentra armando el expediente para tratar de recuperar, mediante litigio la reserva de derechos sobre “Superación Académica” para el SUPAUAQ.

Ante este incierto panorama sobre la situación de nuestra revista, donde queda latente la posibilidad de no poder recuperar su registro y donde la indefinición de los derechos de autor de los profesores sindicalizados que colaboran con el envío de sus artículos para nuestra revista no están del todo salvaguardados, nos hemos visto en la necesidad de romper con la periodicidad cuatrimestral de nuestra revista. Sin embargo, consideramos que no podemos paralizar la actividad editorial de la misma, aún bajo las consideraciones anteriores, motivo por el cual hacemos llegar a sus manos el presente número.

Debido a que el Comité Ejecutivo 2010-2012 se ha echado a cuestras rescatar y difundir los símbolos sindicales de nuestra organización, incluyendo entre ellos, el esfuerzo editorial que desde hace 20 años surgió con “Superación Académica”, hemos decidido en este número cambiar la imagen de la misma; transformando radicalmente su diseño, incluyendo imágenes y figuras a color, readecuando su enfoque sindical basado en los principios que nos rigen, reestructurando el Comité Editorial para dar representatividad a todas las áreas del conocimiento, adecuando las normas editoriales y definiendo el número máximo de participantes en cada número.

Confiamos en que la comunidad universitaria ponderará este primer intento por dignificar a la más importante aportación editorial que ha tenido nuestro sindicato, aún en las condiciones por las que en estos momentos atraviesa su registro formal. Y finalmente, los exhortamos a enviarnos sus valiosas colaboraciones para potenciar nuestra revista en este nuevo esfuerzo que el Comité Ejecutivo 2010-2012 está impulsando, con la certeza de que finalmente obtendremos, tanto el registro como el ISSN, a nombre del SUPAUAQ.



Representaciones sociales de la cultura indígena-andina: el Ekeko, la muerte, la Pachamama y la hoja de coca

Dra. Ana María del Rosario Asebey Morales

Entre las numerosas representaciones ancestrales significativas de los indígenas originarios, que han cobrado fuerza en este siglo XXI, para conducir al equilibrio y armonía con el mundo, está la leyenda del Ekeko, dios aymara de la abundancia, la fertilidad y la reproducción, generoso y alegre, emana armonía, sabiduría y tranquilidad.





Dra. Ana María del Rosario Asebey Morales

Dra. en Ciencias Psicológicas por la Universidad de la Habana.
Docente e Investigadora de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro.
Querétaro, México. Email: asebey@uaq.mx

RESUMEN

En este trabajo se hace un breve recorrido de la memoria histórica de la cultura indígena-andina, para dar una mirada a algunas representaciones simbólicas ancestrales significativas, que emergen de la cosmovisión del imperio incaico, y que hoy, con la llegada y la victoriosa reelección de un indígena a la presidencia y con la re-fundación de Bolivia como Estado Plurinacional; han cobrado fuerza en el pleno de la población boliviana.

PALABRAS CLAVE:

Cultura indígena-originaria, muerte, Pachamama, hoja de coca.

ABSTRACT

This work becomes a brief tour about the historical memory of the indian-andian culture in order to give a look at some significant antique symbolic representations that emerge from the world view of the Inca Empire which today, with the arrival and victorious re-election of an indian as a president and the re-foundation of Bolivia as a Plurinational State, has gained strength in the plenary of the Bolivian population.

KEY WORDS:

Indian-originarios culture, death, Pachamama, coca leaf.



“Somos diversos, y somos indígenas. Pero no sólo indígenas. Somos diversos”

Evo Morales

INTRODUCCIÓN

Las comunidades indígenas de la cultura andina de Bolivia, se caracterizan por compartir un determinado territorio y sobre todo una historia y una cultura, producto de su interacción social, donde resaltan elementos subjetivos que se transmiten como su identidad social, sus sentimientos de pertenencia y su práctica social común, que se revierte en determinadas configuraciones subjetivas compartidas, entendidas como representaciones sociales o formas de conocimiento colectivo donde intervienen diferentes aspectos que rodean al individuo, lo definen y lo determinan, ya que las representaciones sociales aluden a “[...] la manera en que los individuos conjuntamente construyen su realidad y, al hacerlo, se construyen a sí mismos [...] a patrones estructurados de significados sucesivamente legitimados por las diversas formas de relaciones y prácticas sociales [...] pertenecen a la comunidad y la comunidad misma es co-construida por la gente en sus prácticas y conversaciones cotidianas” (Blanches, 2007:63, 64 y 65).

Las representaciones de la cultura andina de Bolivia, situada en el corazón

de América del Sur, enclavada en la Cordillera de los Andes; cuya Selva y Gran Chaco son atravesados por las turbulentas aguas del caudaloso río Amazonas; han re-tomado una gran importancia desde la llegada a la presidencia de Evo Morales, primer presidente contemporáneo de ascendencia indígena originaria de un país latinoamericano, que logró llegar a Palacio Quemado o Palacio de Gobierno, y ser ratificado 4 años después, sin necesidad de pactos políticos en el Congreso. La prioridad de este gobierno, es precisamente la recuperación y defensa de la cultura andina, que “[...] se inscribe en imaginarios sociales, memoria social, mitos, ritos, símbolos, lenguaje [...] valores, creencias, normas y tradiciones [...]” (Ídem: 71, 74), como la mejor forma de descolonizar a Bolivia.

Esta tierra andina pluricultural, multiétnica y plurilingüe, está poblada por más de 10 millones de habitantes, de los cuales el 63.3% son indígenas originarios, quienes, a pesar de la represión durante la colonización española y la imposición de la religión europea, conservaron su identidad, sus costumbres, sus tradiciones y fundamentalmente su religión cosmovisiva, que es un reflejo

de su ser y que les permitió sobrevivir y afrontar las adversidades que aún hoy en pleno siglo XXI continúan sufriendo a manos de las minorías constituidas por los blancos descendientes de europeos y de los mestizos al servicio de la homogeneización y aculturación neoliberal.

Durante la colonia, la población indígena originaria del Alto y Bajo Perú (hoy Bolivia y Perú respectivamente), resistió y mantuvo su cohesión, sus ideales solidarios, su cultura ancestral, su identidad y su identificación con la naturaleza; gracias a su continuo y activo diálogo de reciprocidad y efectiva redistribución que alimentó su solidaridad y sus mitos mediante las representaciones simbólicas de sus imágenes orales, plásticas y musicales, que integran sus ritos, sus bailes, sus cantos, sus fiestas y su vestimenta; conservando principalmente su lengua nativa que sin duda fue de gran trascendencia en la transmisión y comunicación para la permanencia de sus símbolos y significados. Todas estas expresiones artísticas, son consideradas para los indígenas como representaciones sociales de su salud mental, de su identidad y de su vida cotidiana; expresan su identidad, sus afectos, su

armonía existencial y su modo de vida.

Desde la fundación de la República y el nacimiento de Bolivia como país independiente en 1825, los pueblos originarios fueron excluidos del poder civil y político. Con la llegada de Evo Morales a la presidencia, el indigenismo originario se ha convertido en una representación importante que articula a los ayllus¹, markas² y suyus³, en un nuevo referente identitario para la reconfiguración de su identidad indígena originaria que organiza y orienta la lucha ante los viejos y nuevos desafíos, la lucha para reivindicar sus derechos, su autodeterminación y el desarrollo de sus comunidades. En torno a este imaginario de pueblo originario, se han re-establecido representaciones ancestrales significativas de su cosmovisión.

UNA MIRADA A LA COSMOVISIÓN ANDINA ANCESTRAL

La Cosmovisión Andina ancestral o sabiduría propia, se sustenta en la unidad e integración de diversas fuerzas de energías vivas como la naturaleza pluriecológica formada por: la flora, la fauna, los minerales, la tierra, las montañas, las piedras, los ríos, las lagunas, los lagos, la humanidad, los muertos, las estrellas, el sol, la luna, las nubes, el rayo, las piedras y en general todas las deidades telúricas y celestes que tienen vida, que están gobernadas simbólicamente por fuerzas divinas diferenciadas en términos de sexo-género. No existe nada inerte, ni nada se excluye, todo es vivificante, todo se

concatena y todos cumplen una función y una evolución permanente y dialéctica.

La cosmovisión de lo vivificante, de lo sensitivo, de lo emotivo, donde todo se re-crea, se re-genera, se re-nueva, condujo antes de la conquista española al progreso, prosperidad y bonanza de la cultura incaica en diferentes campos del conocimiento, como: la arquitectura, la ingeniería, la astronomía, la medicina, la agronomía, la ganadería, la geología, la textilera, la cerámica, la orfebrería, la contabilidad y posiblemente la escritura, estas últimas mediante los kiphus⁴. Esta cosmovisión ancestral transmitida por los incas para ayudar a crecer, sigue presente hoy en los ayllus o comunidades como enseñanzas de vida, y está simbolizada por tres virtudes supremas: **munay** (amor), **llank'ay** (trabajo) y **yachay** (sabiduría). Las dos primeras conducen a un estado de conciencia superior de sabiduría (**yachay**) y por tanto, a una vida equilibrada, humana y en armonía con la naturaleza. Son fuente divina, fuente de energía sublime infinita que mantiene la pureza espiritual de la humanidad y cumple un proceso de reciprocidad: dar-recibir, recibir-dar, para contribuir a un bien comunitario. En síntesis, los pilares de la cosmovisión andina son la dualidad, la reciprocidad y la complementariedad, conceptos fuertemente impregnados en la Nueva Constitución Política, aprobada el 25 de enero del 2009 con el 61.43% de votos de la población.

EL EKEKO

Entre las numerosas representaciones ancestrales significativas de los indígenas originarios, que han cobrado fuerza en este siglo XXI, para

conducir al equilibrio y armonía con el mundo, está la leyenda del Ekeko, dios aymara de la abundancia, la fertilidad y la reproducción, generoso y alegre, emana armonía, sabiduría y tranquilidad. Su origen se remonta al cerco indígena a La Paz en 1781, liderado por el también indígena Túpac Katari⁵, que en oposición a la esclavitud de los suyos bloqueó el ingreso de alimentos a la ciudad, y en medio de la hambruna encontraron víveres junto a una estatuilla desconocida, al que llamaron Ekeko.

Su fiesta se celebra en la ciudad de La Paz el 24 de enero en la Feria de Alasitas, palabra que en aymara significa "cómprame"; feria en la que se vende todo lo que una persona pueda desear obtener, pero en miniatura artesanal: casas, coches, dinero para que nunca falte, pasaportes y maletas para ir de viaje, canastas llenas de conservas para que no falte alimento durante todo el año, pequeñas tiendas para que prospere el negocio que se tiene, granos de cereales para la buena cosecha, una negrita, un negrito o un gallito de yeso para tener una pareja, y una diversidad de símbolos para la buena suerte, para la felicidad, para el amor y para la protección.

A las 12 de medio día, estas miniaturas artesanales son bendecidas por un yatiri⁶ con incienso, alcohol, vino y posteriormente son bendecidas por un sacerdote en la iglesia católica, donde se va a rezar a la Virgen de Nuestra Señora de La Paz, para que así se cumplan los deseos al siguiente año.

Lo que demuestra que los esfuerzos por reemplazar las tradiciones espirituales indígenas con prácticas católicas han resultado infructuosos, como ha ocurrido con la representación

¹ Comunidades originarias extensas de familias que forman una sola familia llamada también comunidad en español, es la base fundamental de la sociedad originaria andina. Conformada por agrupaciones de familias por parentesco de sangre, localidad, o reunidos por un objetivo común. El Ayllu tiene la capacidad de velar y proveer servicios para los ancianos y discapacitados. El Ayllu o comunidad es proveedor de bienestar social, moral y espiritual en forma horizontal sin dejar cabida a la discriminación, avaricia individual, diferencias o preferencias entre sus miembros. Uno es parte de la comunidad y la comunidad es parte de uno.

² Terrenos comunes y particulares, donde pasta el ganado o se cultiva la tierra. En torno a las markas se agrupaban los ayllus. Las markas eran distribuidas o redistribuidas anualmente, según el número de integrantes de cada familia.

³ Regiones del Tahuantinsuyo, que se dividieron en cuatro, partiendo del Cuzco, como el centro de esta división.

⁴ Nudo en el idioma quechua, sistema nemotécnico mediante cuerdas de lana o algodón de varios colores, formas y tamaños, usado como un sistema de contabilidad por los funcionarios del Imperio Incaico, y como una forma de escritura.

⁵ Líder aymara emprendió el primer cerco el 13 de marzo de 1781 con un ejército de 40 mil hombres y duró 109 días; luego procedió a un segundo cerco que duró 64 días. Fue traicionado por su colaborador Tomás Inca Lipe, apresado por los españoles, el 9 de noviembre de 1781, y descuartizado el 15 de noviembre del mismo año. En el momento de su captura les dijo a sus verdugos "A mí solo me matarán, pero mañana volveré y seremos millones".

⁶ Es el adivino, el curandero, el médico del alma o el guía espiritual.



de este dios aymara y con otras representaciones como la muerte, la Pachamama y la coca, entre otras no menos importantes y de gran significado.

LA MUERTE

Es una de las tantas representaciones de gran importancia en la cosmovisión andina, para conocer mejor y valorizar más las raíces prehistóricas e históricas de su identidad cultural. Es así, que la muerte tiene presagios, se sabe si alguien va a morir, se conoce y entiende los diversos signos de esta próxima visita en la familia o en la comunidad, porque persiste el imaginario de que el alma del que va a morir se presenta con anterioridad, recorre los territorios que ha conocido durante todo el transcurso de su vida. En este peregrinar, se va despidiendo de las personas más allegadas a su familia, principalmente conversa con aquellas personas con las cuales tiene pendiente una deuda por pagar o cobrar, para que pueda marcharse en armonía.

El alma se va despidiendo, dejando huellas por donde recorre, en

[...] la presencia de ciertas aves en las casas; los signos de la producción de los cultivos; el estado de los alimentos guardados; el estado de las aguas de las fuentes o vertientes; el tipo de cansancio en el trabajo; la presencia de ciertas formas de vientos, los matices de la luz del atardecer (antawara); la manifestación de la imagen de la persona que tiene que morir (especialmente en las noches de luna); las pesadillas que sufren algunas personas en la noche de sueño (alma ñit'in); otros signos de los sueños (Bascopé, 2001).

Nadie mejor que los yatiris para saber los signos de la muerte en la sabia lectura de las hojas de coca.

Cuando al fin llega la muerte, hay dolor y tristeza, no se concibe como una tragedia, sino como una unidad de respeto, cariño y temor, sustentado en el imaginario de la continuidad de la vida, en la transición para el encuentro posterior en otro ciclo, en un paso trascendental en la vida, porque la vida retorna a su principio. Las almas de los difuntos

viajan a otra dimensión de la vida y regresan del más allá para compartir en la convivencia con los vivos de la comunidad. Esta convivencia da sentido de unidad y restauración de la armonía cósmica, donde la relación de vivos y muertos es de agradecimiento y de regocijo.

Por eso, la llegada de la muerte tiene un carácter festivo, donde abunda la comida y la bebida, ya que el difunto debe ser bien atendido y despedido con todo lo que necesita para asegurar que el viaje de su alma a la otra dimensión sea sin percances, proveyéndole para su larga travesía de su mejor vestimenta y principalmente de zapatos nuevos -para la larga caminata que debe hacer al más allá- además de bebida, comida y hojas de coca para que resista esta caminata. Este imaginario ha persistido siglo tras siglo y ha subsistido, transmitiéndose como herencia ancestral en leyendas, mitos y narraciones orales., en tanto que, el imaginario social es lo que mantiene unida a una sociedad y le otorga su singularidad propia, diferenciándola de otras, “[...] el imaginario social es una construcción histórica, social y cultural,

que se organiza en torno a una estructura, [...] como el imaginario central de cada cultura [...]” (Blanches y Col., 2007:55).

La sepultura del cuerpo bajo tierra, responde a la representación andina de volver al seno de la madre tierra, de la Pachamama. La tumba es metáfora del cuerpo. El cuerpo es carne habitada por el lenguaje. La tumba es sagrada, pertenece a una representación alejada de los objetos de consumo y de las ofertas publicitarias. Esta representación vinculada a la sepultura, uno de los ritos más sagrados de los seres humanos, es la Pachamama, a quien se les reconoce el carácter de sagrado, alrededor de ella giran la vida y la muerte.

LA PACHAMAMA

Es la gran deidad femenina incorpórea, inmediata y cotidiana, diosa de la fertilidad agrícola andina, madre de toda purificación, limpieza y perdón, madre generosa, bondadosa y protectora de los pueblos indígenas de los Andes, representada por la Madre Tierra, que no es el suelo ni la tierra geológica, es todo, explica todo y si bien no está localizada objetivamente, se la ubica singularmente en ciertos lugares naturales como: manantiales, vertientes, cerros, lugares construidos, suelos fértiles de cuyas cosechas viven los campesinos. La Pachamama simboliza la creación eterna y la sombra de la tragedia; ella origina la vida y a ella se retorna cuando llega la muerte.

Los rituales en torno a la Pachamama, como expresiones de la memoria histórica, social y colectiva, practicados principalmente por las comunidades quechuas, aymaras y otros grupos étnicos; han sido recuperados en su totalidad casi por el pleno de la población boliviana en los últimos tiempos, bajo el imaginario de que cobija a los hombres, posibilita la vida y favorece la fecundidad y la fertilidad de las cosechas. En agradecimiento a esta ayuda y protección, el andino está comprometido a ofrendar a la madre tierra, parte de lo que recibe, no sólo en



los períodos y lugares establecidos para el ritual sino, también, en todos los eventos culturales representativos, estableciéndose así una reciprocidad, ya que predomina el imaginario de que la Pachamama tiene hambre frecuente y si no se le alimenta con ofrendas que incluyen los mejores vinos, comida, coca, cigarros, chicha⁷ como señales de afecto, se le ofende, y entonces ella provoca enfermedades, pérdidas materiales y humanas.

Este ritual central en torno a la representación de la Pachamama, se denomina challa o pago sinónimo (dar de comer y beber a la tierra). Comienza en las viviendas familiares bolivianas, el primer viernes de cada mes y prosiguen durante los viernes de todo el mes de agosto.

También en torno a la Pachamama, se vincula una particular costumbre ancestral denominada tinku (encuentro), en la población de Pocoata, del departamento de Potosí, donde anualmente se protagoniza un combate sangriento entre dos rivales de comunidades diferentes de la región, con motivo de la fiesta de La Cruz que inicia el 3 de mayo. La sangre que se derrama en los enfrentamientos es ofrendada a la madre tierra o Pachamama.

Una de las ofrendas más importantes a la Pachamama, es la placenta del recién nacido, conocida como la “parisa” que simboliza al:

[...] hermano menor del recién llegado, hay que recibirla

⁷ Bebida de maíz fermentado.

⁸ Mastican hojas de coca

con mucho cuidado, tiene que vivir dentro de la Pachamama, tiene que vivir de otra forma [...] tiene que criar, alimentar a la Santa Pachamama [...]. Los familiares varones preparan los obsequios que va a llevar la Parisa a la Pachamama [...]. Mientras las mujeres lavan la Parisa, casi siempre la madre, la suegra o las tías mayores, con agua de romero [...] para que se vaya al vientre de la Pachamama, para que lleve bien los encargos [...]. También parte de lo que lleva la “parisa” es para él su alimento, es su juguete, son sus instrumentos que le van a servir en su nueva vida (Jiménez, 2003: 80, 84, 85, 87 y 88).

Las familias extensas de los progenitores del recién nacido, acompañan a la Pachamama, con abundante comida, bebida, cantos y hojas de coca que akullikan⁸ mientras le ofrecen la “parisa” para que la Pachamama la crie en su vientre como si fuera su hijo y para asegurar la protección y el bienestar del bebé nacido, para que éste tenga buenos sentimientos y pueda vivir en armonía con los suyos y con los otros. Simultáneamente los parientes jóvenes, hombres y mujeres, bailan y cantan alrededor de la madre y del nuevo integrante, para protegerlos y transmitirles su fuerza, su energía y su dinamismo.

A iniciativa del presidente de Bolivia, Evo Morales, para quien los derechos de la Tierra incluyen el derecho a la vida, a la regeneración de sus recursos, a vivir en un ambiente sano y a la armonía global, ya que La Tierra también al igual que los seres humanos, tiene derechos. En el 2009, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró por unanimidad al 22 de abril como Día Internacional de la Madre Tierra. Consiguiendo así, el presidente de Bolivia, que la comunidad internacional se una a la devoción y al respeto milenario de los pueblos andinos por la Pachamama.

El 29 de agosto de ese mismo año, el presidente de Bolivia fue nombrado por la ONU “Héroe Mundial de la Madre Tierra”, por considerarlo máximo exponente y paradigma del amor a la Pachamama. Reconociendo que “[...] conmovió al mundo con su

discurso para que la ONU declarara el Día Mundial de la Tierra. El Presidente de la ONU, refiriéndose al Presidente Morales, dijo: “Él nos enseñó que nosotros pertenecemos a la Madre Tierra, y no ella a nosotros, por eso no debemos mercantilizarla” (Quispe, 2009).

El presidente de Bolivia dedicó este reconocimiento a los pueblos originarios y sus antepasados, que siempre defendieron los derechos del planeta Tierra.

LA HOJA DE COCA

Conocida como la milenaria hoja de coca, es otra significativa transmisión ancestral, cuyo origen coincide con el inicio de la colonización al imperio incaico (1532). Su leyenda se remonta a los incontables días de miseria, a la esclavitud angustiosa y a los sangrientos e inhumanos tratos que recibía la indefensa raza indígena, a manos de los conquistadores españoles.

Esta leyenda –que más bien es una profecía– cuenta que Kjana-Chuyuma, un viejo yatiri, protegió los tesoros sagrados del gran templo de la isla del Sol a la orilla del lago Titicaca, sufriendo heroicamente las terribles torturas de parte de los invasores-españoles. En su amarga agonía, soñó que el dios Sol, recompensaba su altruismo con una pequeña planta de hojas verdes y ovaladas, y le decía:

Ellas realizarán el milagro de adormecer penas y sostener fatigas. Serán el talismán inapreciable para los días amargos. Di a tus hermanos que, sin herir los tallos, arranquen las hojas y después de secarlas, las mastiquen. El jugo de esas plantas será el mejor narcótico para la inmensa pena de sus almas [...]. Con ellas tendréis alimento y consuelo. En las duras fatigas que os impongan el despotismo de vuestros amos, mascad esas hojas y tendréis nuevas fuerzas para el trabajo [...]. En esos desamparados e interminables viajes que les obligue el blanco, mascad esas hojas y el camino os hará breve y pasajero [...]. En los momentos en que vuestro espíritu melancólico quiera fingir un poco de alegría, esas hojas adormecerán

vuestra pena y os dará la ilusión de creerlos felices. [...] Cuando queráis escudriñar algo de vuestro destino, un puñado de esas hojas lanzado al viento os dirá el secreto que anheláis conocer [...]. Y cuando el blanco quiera hacer lo mismo y se atreva a utilizar como vosotros esas hojas, le sucederá todo lo contrario. Su jugo, que para vosotros será la fuerza de la vida, para vuestros amos será vicio repugnante y degenerado: mientras que para vosotros los indios será un alimento casi espiritual, a ellos les causará la idiotez y la locura. (Díaz, 1999: 109, 111 y 112).

La hoja de coca en su estado vegetal natural, fue lo que hizo soportar el hambre y el dolor a miles y millones de indígenas, que sin más alimento que el akullikar pijchar o masticar, eran sometidos en las minas por los españoles a inhumanas jornadas de explotación de la plata en el Cerro Rico de Potosí, durante tres siglos del dominio hispano. Las bondades de la hoja de coca se han extendido a lo cultural y lo religioso. Todos los bolivianos, conocemos las propiedades medicinales y nutritivas científicamente comprobadas de esta planta, que representa a nuestra identidad cultural y a nuestras prácticas sociales o rituales.

Hace aproximadamente unos 100 años atrás, los otros, los blancos, los amos violentaron el estado natural de esta hoja sagrada mezclándola con ácidos, disolventes y alcalinos (ácido sulfúrico, kerosén, acetona, ácido clorhídrico) para obtener la *cocaína pura*, llamada también el oro verde, producto aislado de la coca en la que ésta pierde virtudes y gana malignidad por el proceso químico que lo convierte en un estimulante adictivo que envenena y destruye directamente el sistema nervioso central.

Con ello se cumple la maldición de esta milenaria hoja de coca, cultivada para uso tradicional y medicinal, asociada a ofrendas en las fiestas y ritos sagrados, ya que, “akullikar” el pueblo andino la hoja de coca, le sirve de luz para la mente, alimento para el cuerpo y consuelo para el dolor. Pero para el verdugo extranjero que la toca y que

“inhala” el alcaloide conocido como cocaína, es un veneno-asociado al crimen, al maltrato, a la depresión psicológica, a la adicción-que le trae la locura, la dependencia, la violencia y la muerte.

Desde el siglo pasado, esta hoja sagrada tiene un rol protagónico en la agenda internacional, debido a que el masticado de coca fue penalizado en 1961 por la Convención Única de la ONU, que la clasificó como estupefaciente y sustancia psicotrópica. Desde los albores del 2000, Bolivia solicita que se repare este grave error histórico, así, las organizaciones sindicales indígenas de los Yungas -valles subtropicales ubicados en las ramificaciones de la cordillera de Los Andes en el departamento de La Paz- y del Chapare -ubicado en el trópico del departamento Cochabamba, donde surgió el liderazgo del presidente Evo Morales como dirigente de los cocaleros- dedicadas al cultivo de la hoja de coca; consolidaron en el 2003 la Campaña Coca y Soberanía con el lema “la coca no es cocaína, es medicina, alimento y cultura” y con el fin de: a) frenar la erradicación forzosa y violenta de la hoja de coca, emprendida por la embajada de Estados Unidos a manos de la policía y del ejército boliviano; b) desmitificar el imaginario que ha creado el imperio sobre esta hoja milenaria y luchar por su despenalización; c) resaltar sus usos ancestrales y actuales, enarbolando por vías pacíficas su derecho a cultivar, consumir y exportar los productos lícitos industrializados de esta hoja en estado natural, por su enorme valor nutricional y medicinal.

En la Segunda Feria Intercultural del Akulliku, llevada a cabo en la ciudad de La Paz, del 24 al 30 de octubre del 2005, participaron organizaciones cocaleras de Bolivia; uniéndose a la Campaña Coca y Soberanía, organizaciones indígenas de Perú y Colombia.

En el 2009, el presidente de Bolivia presentó ante la ONU la aprobación de una enmienda del artículo 49 que permita el masticado de coca en su estado natural por ser una práctica milenaria en los indígenas del área andina y se reconozca su uso tradicional. De 164 países, respaldaron 119 países no alineados, los miembros de la Unión Sudamericana de Naciones (UNASUR); los del Mercado

Común del Sur (MERCOSUR) y otros.

El pasado 26 de enero, los productores de coca, campesinos y sectores sociales, protagonizaron la jornada nacional del akulliku, pijcheo o masticado de hoja de coca, en plazas de las ciudades, con exposiciones de productos medicinales y alimenticios derivados de la hoja sagrada, como pomadas, champú, jabones, dulces, jarabes, galletas e infusiones, para impulsar la despenalización de esta costumbre andina por parte de la ONU.

Sólo Estados Unidos objetó el pedido de enmienda de Bolivia a la Convención de 1961, manifestando que “[...] respeta el akulliku pero no apoya” (NoticiasBo, 26/01/11). El gobierno boliviano llevará el tema al Consejo Económico y Social de la ONU (Ecosoc) para que convoque y debata el tema en una conferencia internacional.

CONCLUSIÓN

Estas y otras representaciones originarias de la cultura y sabiduría milenaria, reivindican las raíces históricas de la identidad cultural del pueblo andino, y han sido revalorizadas por el pleno de la población. Hoy se constituyen en la mejor manera de hacer frente a la homogeneización, máxima expresión de la globalización, que gravemente amenaza con sepultar todo aquello que no comulgue con los criterios propios de la cultura occidental asociada al capitalismo neoliberal, donde redundan el individualismo, el egoísmo y la pérdida de la solidaridad social.

En torno a este saber andino, los originarios expresan ahora claramente que su prioridad no es hacer negocios de y en la naturaleza, sino vivir en armonía con el entorno local y universal, con la tierra a la que pertenecen, sin someter a nadie y sin la ambición de un consumo irracional. Todo su enfoque es anticapitalista, piensan en una sociedad distinta a la actual e inspirada en su tradición cultural y en su dura resistencia de más de 500 años. Están seguros que consolidar su identidad es el único camino que deben seguir los pueblos, para asumir los retos del desarrollo sin que existan las imposiciones del imperio que no respeta el medio

ambiente ni la cultura de los pueblos.

Con el primer indígena al frente de Bolivia, se inaugura una nueva etapa en la historia de este país, que experimenta una transición, de la democracia pactada a la representativa e inclusiva.

Por eso hoy, la revolución popular democrática actual del siglo XXI, encabezada por Evo Morales, representa la vanguardia de la esperanza de un país libre, democrático participativo, solidario y con equidad donde todos puedan vivir bien, incluidos los que ya viven muy bien con la riqueza mal habida.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bascopé, C. V. (2001): El sentido de la muerte en la cosmovisión andina; el caso de los valles andinos de Cochabamba. [En línea 22 de Agosto del 2010]. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-73562001000200012&script=sci_arttext

Blanches, R.M. Agudo, G. A. y Astorga, L. (2007): Imaginarios, representaciones y memoria social. En: Arruda, A. y De Alba, M. (compiladoras). Espacios imaginarios y representaciones sociales. Aportes desde Latinoamérica. (pp. 47-89) Ed. Anthropos. España.

Díaz, Villamil A. (1999): Leyendas de mi tierra. Ed. Puerta del Sol. La Paz, Bolivia

Jiménez, S. G. (2003): Rituales de vida en la cosmovisión andina. Plural editores. La Paz, Bolivia.

Editorial (26/01/2011): EEUU respeta el akulliku pero no apoya enmienda a Convención de 1961. NoticiasBo. [En línea 06 de Febrero del 2011]: Disponible en: http://www.noticiasbo.com/seccion/3-social/noticia/4616-eeuu_respetael_akulliku_pero_no_apoya_enmienda_a_convencion_de_1961

Quispe, J. (15/09/2009): La ONU declara al presidente Evo Morales "Héroe Mundial de la Defensa de la Madre Tierra" [En línea 06 de Febrero del 2011] Disponible en: <http://www.ecoportal.net/content/view/full/88494>



Entre el trabajo y la casa: aspectos de la segregación laboral en un grupo de obreras queretanas

Mtra. Patricia Palacios Sierra
Alfredo Silva, Irene Orduña Suárez,
Mariel Gudiño, Gabriela Hernández Juárez
y Zeltzin Peña Hernández

Con la finalidad de aproximarnos a esta problemática en el estado de Querétaro, llevamos a cabo un estudio exploratorio con un grupo de 30 obreras que trabajan en la industria manufacturera de la ciudad-capital, en empresas en las que predomina el personal femenino. El objetivo del mismo fue describir algunos aspectos de la segregación laboral que viven estas mujeres, para lo que consideramos determinante conocer sus condiciones laborales, así como las posibilidades que tienen para conciliar el trabajo con su vida familiar.





Mtra. Patricia Palacios Sierra

Catedrática de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro. Alfredo Silva, Irene Orduña Suárez, Mariel Gudiño, Gabriela Hernández Juárez y Zeltzin Peña Hernández

Alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

RESUMEN

El presente trabajo es un estudio exploratorio que tiene como objetivo describir algunos aspectos de la segregación laboral que experimentan las obreras en el sector secundario. Para ello, se entrevistó a un grupo de 30 obreras que trabajan en 7 industrias manufactureras en la ciudad de Querétaro y se consideraron diversos aspectos relacionados con su vida laboral, así como con las posibilidades de conciliar ésta con la vida familiar. En la interpretación de los resultados se recurrió a la categoría de género y a la teoría de los mercados segregados. De esta manera, fue posible reconocer un conjunto de prácticas discriminatorias que concentran a las mujeres en un número reducido de actividades y en ocupaciones poco calificadas, las cuales a su vez, dificultan la compatibilidad entre el trabajo y la casa.

PALABRAS CLAVE:

Género, segregación laboral y prácticas discriminatorias.

ABSTRACT

This work compiles an exploratory study whose objective is to describe some working segregation aspects being experienced by blue collar women workers within a secondary sector. In order to carry this study, 30 blue collar women workers from 7 manufacturing industries, located in Queretaro City, were interviewed considering several aspects related with their working lives as well as possibilities to reconcile work with family life. In order to interpret results; gender category was considered as well as the segregated markets theory. In this way it was possible to recognize discriminatory practice elements by concentrating women into a reduced number of activities and occupations which are poorly qualified, resulting in a compatible difficulty between work and home.

KEY WORDS:

Gender, working segregation and discriminatory practices.



De acuerdo con el ordenamiento patriarcal, los hombres, independientemente de su voluntad y conciencia, son los responsables de la organización de las instituciones sociales y de la producción simbólica correspondiente, mientras que las mujeres son relegadas a los espacios de la reproducción (Cazés, op.cit.:347).

INTRODUCCIÓN

A partir del proceso de modernización industrial, Querétaro, como el resto del país, experimentó cambios sustanciales en su estructura productiva y ocupacional. Desde la década de los sesenta emergió un núcleo industrial dinámico que creció, se diversificó y consolidó en la década de los setenta. Las crisis económicas subsiguientes, de los años ochenta hasta el momento presente, disminuyeron el ritmo del crecimiento industrial y propiciaron el incremento de las actividades del sector terciario. Sin embargo, esto no demeritó la importancia que la industria tuvo en el desarrollo económico del estado,¹ fenómeno que produjo, entre otras consecuencias, la subordinación de los trabajos agropecuarios a los del sector secundario y terciario

(Palacios, 2007:108-110). De hecho, de 1960 a 2006, la población ocupada en la agricultura disminuyó del 69.8% al 7.9%. En contraposición, para los mismos años, el porcentaje de habitantes ocupado en la industria y los servicios pasó del 12.3% y 17.8% al 33.2% y 58.6%, respectivamente.²

Lo anterior significó la transformación de la economía estatal, la cual pasó de eminentemente agrícola a industrial y de servicios. No obstante, el proceso de industrialización se concentró en el municipio de Querétaro, en donde se asentó el 51% de las empresas del estado.³ Como resultado, la mancha urbana de esta región se expandió y un porcentaje considerable de la población estatal se asentó en su territorio.⁴ En términos ocupacionales, la industria se convirtió en una segunda fuente de empleo, primero frente a la agricultura y después

respecto a los servicios y el comercio. Como generador de trabajo, el sector secundario absorbió principalmente mano de obra masculina, sin embargo, la presencia de las obreras se incrementó a lo largo del tiempo. Este fenómeno fue simultáneo a la mayor participación de las mujeres en la población económicamente activa, la cual pasó del 11.1% en 1960, al 39.4% en 2006. En el caso de la industria, para estos años, los porcentajes del trabajo femenino aumentaron del 11.1% al 28.2%. De manera contraria los hombres disminuyeron su participación, pasando del 88.9% al 71.8%,⁵ lo cual no afectó su predominio en este sector.

Aunque las mujeres tienden a concentrarse en el sector terciario, fenómeno que es recurrente tanto en la escala nacional como estatal,⁶ la industria ha constituido una segunda fuente de empleo femenino.

¹Al respecto Carrillo y Hernández (1985:29-36; 1990:5-6), así como Corona (2000:108), señalan que en los países en vías de desarrollo el sector secundario sigue jugando un papel importante como industria generadora y transformadora de materias primas, que se surten a los países más desarrollados para satisfacer algunas de sus necesidades.

²Los datos correspondientes al año de 1960 fueron tomados de Morales y Ramírez, *Industrialización en Querétaro*, mimeo, p.13 y los del año 2006 se calcularon con base en el *Anuario estadístico INEGI, 2007*.

³Véase González y Osorio, 2000: 94.

⁴En 1960 el 71.9% de la población estatal residió en zonas rurales y 28.1% en regiones urbanas. Para 1995 las cifras correspondientes fueron de 35.3% y 64.7% (González y Osorio, 2000:106). De acuerdo con otros datos, en el año 2000 el 45.7% de la población estatal residió en el municipio de Querétaro (información proporcionada por el Consejo Estatal de Población). Para 2005, el 76.5% de la población vivía en zonas urbanas y el 23.5% en lugares rurales (*Estadísticas históricas de México*, t.1, 2009: 89).

⁵*VIII Censo general de población 1960 y Anuario estadístico INEGI, 2007*.

⁶En la escala nacional, según datos de la *Encuesta nacional de ocupación y empleo (ENOE) 2008*, 77.5% de las mujeres que desempeñaron un trabajo remunerado lo hicieron en el sector terciario; mientras que en el estado de Querétaro, según el *Anuario estadístico INEGI, 2007*, en el año de 2006, el 73.5% trabajó en los servicios y el comercio.

De hecho, en Querétaro, para el año 2006 y dentro del sector antes mencionado, el 95.3% de las obreras se concentró en la manufactura, mientras que el 4.1% trabajó en la construcción y el 0.6% en la industria extractiva y de la electricidad.⁷ De acuerdo con algunos estudios nacionales, como el de Cooper y Guzmán (2000:215), encontramos que en el sector manufacturero las mujeres tienden a agruparse en 16 de un total de 54 ramas industriales. En otro trabajo Cooper, retomando la clasificación de Dussell, señala que existen 5 ramas principales que absorben mano de obra femenina, entre ellas se encuentran la confección de prendas de vestir; la fabricación de maquinaria, equipo, accesorios y suministros eléctricos; la fabricación de equipo electrónico para radio, comunicaciones y labores científicas; la molienda de nixtamal; la elaboración de productos de plástico y la industria automotriz.

Estos datos nos indican que en la industria existe una segregación laboral por género, que de acuerdo con Montero (2001), corresponde a la segmentación del mercado de trabajo en general. Debido a que este fenómeno posee características estructurales que se hacen presentes tanto en países desarrollados como subdesarrollados la autora concluye que, hoy en día, la globalización económica provoca consecuencias negativas para diferentes grupos y sectores a pesar de que su objetivo es el de potenciar el desarrollo económico de los países pobres. Sostiene, por ello, que el proceso de reestructuración económica y la flexibilización del aparato productivo, aspectos centrales de la globalización, están propiciando la emergencia de sociedades duales y fragmentadas, en donde los trabajadores más calificados alcanzan las mejores posiciones mientras que un segmento cada vez más extendido se encuentra en condiciones de precariedad (ibid:169). En esta posición se encuentran muchas mujeres, razón por la cual varias autoras hablan de la existencia de una ecuación entre feminización y flexibilización de la fuerza de trabajo (Cooper y Guzmán, 2000:227). Resulta, entonces, que este último proceso se



acompaña de prácticas de discriminación sexual, salarial y de desprotección laboral que afectan principalmente al sector femenino. De allí la necesidad de analizar la flexibilización laboral desde una perspectiva de género (De la O Martínez, 2000:171).

Con la finalidad de aproximarnos a esta problemática en el estado de Querétaro, llevamos a cabo un estudio exploratorio con un grupo de 30 obreras que trabajan en la industria manufacturera de la ciudad-capital, en empresas en las que predomina el personal femenino. El objetivo del mismo fue describir algunos aspectos de la segregación laboral que viven estas mujeres, para lo que consideramos determinante conocer sus condiciones laborales, así como las posibilidades que tienen para conciliar el trabajo con su vida familiar. Al respecto, formulamos las siguientes preguntas de investigación: ¿En las empresas manufactureras en las que predominan las mujeres, se les contrata a éstas para ocupar los puestos menos calificados? ¿En estas condiciones, qué otras prácticas discriminatorias enfrentan? ¿Cuáles son los principales problemas que detectan en su vida laboral y qué hacen al respecto?

Durante el mes de octubre del

año 2010 y mediante la realización de entrevistas grupales (grupos focales) y entrevistas semi-estructuradas de tipo enfocado, abordamos diversos temas relacionados con la vida laboral y familiar del grupo de obreras antes citado. Respecto al trabajo, que fue la dimensión en la que más ahondamos, consideramos diversos rubros como la selección del personal; formas de contratación; equidad en salarios y prestaciones; capacitación; promoción vertical; ambiente de trabajo, compatibilidad entre la vida laboral y familiar; valoración del trabajo; vida sindical; liderazgo femenino y propuestas para un cambio.

Para la presentación de los resultados obtenidos el artículo se estructuró en 7 apartados, a lo largo de los cuales desarrollamos el marco conceptual así como distintos aspectos relacionados con las prácticas laborales discriminatorias, la compatibilidad de la vida laboral y familiar, y la posición de las obreras frente a sus propios problemas. Como todo estudio exploratorio, sabemos que la información obtenida tendrá que ser profundizada en investigaciones posteriores, sin embargo, consideramos que el trabajo presente constituye una importante aportación inicial.

⁷ Información tomada del Anuario estadístico INEGI, 2007.

HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS

Para poder comprender las características que muchos mercados laborales presentan, hoy en día, en términos de segregación por género, es necesario recurrir a esta última categoría. En este sentido, partimos de la idea que la división sexual del trabajo no deriva de una especialización biológica sino es un hecho artificial, que a lo largo del tiempo y del espacio, asigna actividades distintas a mujeres y hombres, sometiendo el comportamiento de ambos a sanciones y control. La organización social que resulta, de estas diversas distribuciones del trabajo, crea instituciones y mecanismos para garantizar la adjudicación de roles diferentes para cada uno de los géneros (Astelarra, 2005:15-18).

Este fenómeno, denominado sistema de género, es el resultado de construcciones socioculturales y, de acuerdo con Scott (1997), contiene dos planteamientos centrales. Por una parte, propone la idea de que el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen a los sexos pero, a la vez, propone que el género es una forma primaria de las relaciones significantes de poder. Ambas ideas se expresan en símbolos, conceptos normativos, instituciones y desarrollo de una identidad subjetiva (ibid: 289-292) y, por medio de estos elementos que son constitutivos del género, mujeres y hombres despliegan un proyecto genérico individual que se adapta, en mayor o menor medida, a los estereotipos prevalecientes en su sociedad de pertenencia.

Como una relación de poder, entendiéndolo por éste un proceso mediante el cual un actor influye en otro para que adopte una conducta determinada,⁸ el

sistema de género se ordena de manera jerárquica. Las desigualdades que derivan de lo anterior, colocan a los hombres en posiciones que poseen más privilegios que aquellas que ocupan las mujeres, por lo que éstas enfrentan mayores desventajas en su inserción en la vida social. Este fenómeno se reproduce en distintas instituciones sociales debido a que éstas se organizan en términos genéricos, razón por la cual tienden a reforzar las asimetrías existentes entre hombres y mujeres conformando, de esta manera, una estructura general que se conoce como patriarcado. El orden social resultante se caracteriza por relaciones de dominación y opresión que unos hombres establecen sobre otros y sobre todas las mujeres, tanto en la esfera pública como en la privada (Cazés, 1994:346); lo que ocurre de manera independiente a situaciones particulares de inversión y a pesar de diversos tipos de resistencia (Connell, 2003:112).

De acuerdo con el ordenamiento patriarcal, los hombres, independientemente de su voluntad y conciencia, son los responsables de la organización de las instituciones sociales y de la producción simbólica correspondiente, mientras que las mujeres son relegadas a los espacios de la reproducción (Cazés, op.cit.:347). En consonancia con esta lógica de poder en el mercado de trabajo se creó una cultura masculina, que excluyó a las mujeres y/o marginó aquellos procesos laborales en los que ellas tuvieron una presencia importante. Junto a ellas, otros hombres, como los jóvenes, los poco calificados y los incapacitados, también fueron marginados (Carrigan et al, 1987:178). A partir de esta perspectiva la economía capitalista, que se desarrolla a través de la división del trabajo basada en el género, se entiende como un proceso de acumulación que también depende de este sistema social. Sólo así podemos comprender que sean los hombres y no las mujeres los que controlan las corporaciones

más importantes, así como las grandes fortunas privadas (Connell, 2003:113).

En congruencia con lo anterior, el proceso de globalización económica y las implicaciones que tiene para los distintos países que participan en él, debe analizarse en términos de género. Investigadoras como Montero (2001) han incursionado en este tipo de estudios y encuentran, al respecto, que la globalización se lleva a cabo en mercados laborales que presentan divisiones sociales basadas en el género, las cuales intervienen en la constitución y funcionamiento de los mismos, instrumentando discriminaciones hacia las mujeres en las tres dimensiones principales siguientes: a) el acceso restringido de las mujeres a empleos exclusivamente femeninos, esto es, que se relacionan con actividades domésticas y con el perfil que socialmente se acepta como femenino, a los cuales corresponden malas condiciones de trabajo; b) la presencia de diferencias salariales por prejuicios culturales sobre las ocupaciones y productividad femenina⁹ y c) los límites en los ascensos, situación conocida como “techo de cristal”, lo cual hace que las mujeres ocupen puestos de menor jerarquía, responsabilidad y autoridad en las empresas (Montero, 2001:164; Cooper y Guzmán, 2000:214).

Varias corrientes feministas han tratado de explicar estos fenómenos a partir de la *teoría de los mercados segregados*, la cual se aproxima al enfoque *neoinstitucional*¹⁰, con el propósito de comprender lo que sucede con las mujeres en los mercados de trabajo. Para algunas teorías, la lógica capitalista no sólo se basa en la posesión del capital sino también en el control y uso del trabajo humano, el cual se estratifica según el género, la raza o la etnia. En este sentido se ha propuesto la teoría del trabajo bilateral, de acuerdo con la cual existen dos sistemas de estratificación que operan de manera paralela: uno responde a la lógica económica basada en

⁸Montesinos (2002: 61), siguiendo a Richard Newbold Adams, señala que el ejercicio del poder tiene como base el control sobre un acto o un objeto valorizado y, en este sentido, comenta que el poder es una construcción mental donde el subordinado acepta que el otro tiene poder y por eso obedece. En este sentido, retoma la siguiente definición de Adams sobre el poder “...el proceso mediante el cual un actor, alterando o amenazando con alterar el ambiente de un segundo actor, logra influirlo para que adopte una conducta determinada. El segundo actor decide, de manera racional e independiente, conformarse a los intereses del primer actor ya que es conveniente a sus propios intereses”.

⁹Jenny Cooper y Flérida Guzmán (2000:223-224) señalan que tanto en Estados Unidos como en Canadá y México, las mujeres tienden a tener salarios relativamente menores que los hombres. Sin embargo, después de varios años de aplicación de políticas de ajuste, los salarios mínimos han sufrido una reducción casi ininterrumpida, a tal grado que, hoy en día, la brecha salarial entre hombres y mujeres tiende a cerrarse lo que se interpreta como una “igualación de la miseria”, esto es, una mayor igualdad pero hacia abajo.

¹⁰De acuerdo con el enfoque *neoinstitucional* los mecanismos de organización del trabajo están constituidos por elementos objetivos y subjetivos. Lo anterior se debe a que las organizaciones son producto de la interacción de los agentes y porque también se encuentran regidas por valores socioculturales (Montero, 2001:165).

procesos productivos y leyes del mercado que escapan al control individual y, el otro, responde a una lógica ajena a la laboral que tiene su origen en las construcciones socioculturales relacionadas con la diferencia sexual. Gracias a esta distinción es posible identificar una segregación laboral por género que no siempre es fácil de cuantificar (Montero, 2001:165-166).

Al respecto, se han reconocido dos formas de segregación: la *horizontal* y la *vertical*. La primera ocurre cuando un determinado grupo de personas se concentra mayoritariamente en un número relativamente pequeño de ocupaciones y se encuentra total o parcialmente ausente de las demás y, la segunda, tiene lugar cuando la concentración de determinados grupos se produce en los niveles ocupacionales inferiores, en tanto que otros se reparten por todas las categorías o se sitúan sólo en los espacios superiores. Se trata de dos lógicas separadas y, es importante señalar, que la segregación nunca es absoluta por lo que es necesario hablar de tendencias y grados. Asimismo, es conveniente indicar que pese a la creciente incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, ellas suelen padecer ambas formas de segregación, lo cual, por lo general, no es fruto de restricciones explícitas sino de condiciones encubiertas (*ibid*: 166).

El hecho de que las mujeres tiendan a sufrir ambos tipos de segregaciones habla de un fenómeno que tiene alcances internacionales, y esto ocurre a pesar de que la mayor parte de los países desarrollados han adoptado leyes antidiscriminatorias y de que muchas empresas han efectuado acciones afirmativas (Montero, 2001:168). Por ejemplo, en Estados Unidos, el índice de segregación ocupacional por género es de 21.4, en Canadá de 34.8 y en México de 43.45 (Cooper y Guzmán, 2000:216-219). De hecho, estos datos se relacionan con la práctica de aplicar políticas antidiscriminatorias en los países de origen pero, en regiones más pobres y en donde las normas laborales son más flexibles, los mercados de trabajo segregados se convierten en una ventaja para la competitividad de algunas empresas como las transnacionales.

Algunos instrumentos que propician

dicha segregación son los contratos de trabajo, en los que se privilegia a los hombres para ocupar los puestos de mayor rango y que están mejor pagados. Otro tanto ocurre con la capacitación, para la que no se considera la carga doméstica de las mujeres. Asimismo, los límites impuestos a las mujeres para los ascensos, por su intermitencia laboral y porque existe una actitud desfavorable hacia la maternidad, constituyen otros factores discriminatorios (Montero, 2001:167-168). Todo lo anterior genera condiciones laborales desventajosas para las mujeres.

EL INGRESO A LAS FÁBRICAS Y LA CULTURA EMPRESARIAL

El grupo de obreras que entrevistamos se distinguió por trabajar en la industria manufacturera, la cual ha sido decisiva en el desarrollo económico del estado. Las 7 fábricas en las que ellas trabajan elaboran artículos eléctricos, productos para la industria automotriz, arman libros y solamente una produce alimentos. Por lo tanto, de acuerdo con la clasificación de Dussell, que ya mencionamos, la mayor parte de estas empresas se ubica en las 5 ramas principales que absorben mano de obra femenina (Cooper, 1997:116-117).

La mayoría son fábricas de tamaño mediano que tienen entre 50 y 200 obreras y obreros y, en menor grado, son grandes empresas con más de 200 trabajadoras/es o pequeñas empresas que contratan de 20 a 50 obreras/os. La producción de la mayor parte de estas fábricas se destina al mercado local e internacional y, solamente una, se concentra en el mercado nacional. Estas empresas también se distinguen porque contratan, de manera mayoritaria, a las mujeres como obreras.

De acuerdo con las características de nuestras entrevistadas, la mayoría es originaria del estado de Querétaro, tienen una edad promedio de 38 años y casi la mitad está casada mientras que las demás son solteras, divorciadas, viudas o “madres solteras”. La mayor parte cuenta con estudios de secundaria y, en menor grado,

de primaria. Sus familias de procreación se distinguen por contar con un promedio de tres hijos e hijas, que son principalmente adultos jóvenes o adolescentes. Aunque cuentan con recursos para cubrir una serie de gastos básicos, enfrentan limitaciones económicas importantes para atender gastos eventuales o extraordinarios como la compra de ropa, reparaciones de la casa, enfermedades, distracciones y paseos.

Ante la urgencia de atender las distintas necesidades de sus familias y, de acuerdo con su escolaridad que tiende a ser baja, las convocatorias que las empresas lanzan de manera mensual, semestral o anual, según sus requerimientos, constituyen una oportunidad importante para ingresar al mercado de trabajo. Los requisitos demandados no sólo contemplan la mayoría de edad, documentación básica y tener estudios de primaria o de secundaria, sino también implican residir cerca de la fábrica, tener flexibilidad de horario para poder rotar turnos y, en varios casos, presentar una prueba de embarazo. En este sentido, como parte de una serie de actitudes desfavorables hacia la maternidad, encontramos que algunas empresas acostumbran despedir a la trabajadora que resulta embarazada al poco tiempo de haber ingresado a la planta.

La selección del personal contempla varios de estos aspectos y, a pesar de ello, las obreras opinan que existen pocos casos de favoritismos para ser contratadas. Así, no reconocen la existencia de una cultura empresarial que atribuye valores diferentes a la fuerza de trabajo femenina y masculina. En este sentido, de manera semejante a los hallazgos de Benería y Roldán (1992:67-70)¹¹, en las fábricas las mujeres son consideradas como más pacientes, responsables, trabajadoras, eficientes, detallistas, ordenadas y limpias para manipular piezas pequeñas o para realizar trabajos minuciosos que los hombres; lo que repercute positivamente en la calidad y productividad de la empresa. Los varones, en cambio, tienden a no aceptar sus errores, son más desesperados y sucios aunque más aptos para mover objetos pesados y para manejar maquinaria compleja. De allí que, de acuerdo con estos estereotipos, se prefiera

¹¹ En el estudio que realizaron Benería y Roldán (1992) en un grupo de mujeres dedicadas al trabajo industrial en la ciudad de México, durante los años ochenta, encontraron que los empresarios prefieren contratar mujeres porque son confiables y estables en el trabajo; cuidadosas para realizar trabajo manual; disciplinadas y pacientes; aptas para obedecer órdenes; productivas; causan menos molestias que los hombres en peticiones relativas a salarios y condiciones de trabajo; y son menos participativas en actividades sindicales (*ibid*: 67-70). Llama la atención que treinta años después, esta visión continúe presente.

colocar a las mujeres en líneas de trabajo donde se realizan actividades manuales de precisión o se utilizan máquinas de fácil manejo, mientras que a los hombres suelen asignarles tareas que se consideran como “rudas, pesadas o más complicadas”.

Por el tipo de trabajo que se realiza, en las fábricas donde predominan las mujeres, se prefiere la contratación de las mismas a la de los hombres y, de manera consecuente, mujeres y hombres suelen ser colocados en líneas de trabajo diferentes. Por lo tanto, en pocas empresas ambos sexos participan, de manera semejante, en todas las líneas laborales. Al respecto encontramos algunos casos en que, las obreras que suplieron a los hombres en tareas cotidianas como mover objetos pesados, fueron posteriormente obstaculizadas por sus propios compañeros para que no continuaran trabajando con ellos. De esta manera la cultura de género se entrelaza con la cultura empresarial y opera como fundamento de la segregación de tipo horizontal, provocando que las mujeres tiendan a concentrarse en ocupaciones específicas y se encuentren ausentes en muchas otras.

Por otra parte, los trabajos que en las fábricas se consideran como propios de las mujeres no resultan ser tan sencillos. Por una parte, la demanda de alcanzar un nivel de productividad específico imprime al trabajo un carácter rutinario que con frecuencia provoca diversos malestares físicos. De acuerdo con las vivencias de algunas obreras el atornillar piezas pequeñas de manera repetitiva, sostener la mirada fija o mantener una misma postura durante horas, puede provocarles cansancio de la vista, dolor de manos y de espalda. De allí que en algunas empresas, después de un tiempo determinado, se rote a las obreras a otras líneas de trabajo; esto con la intención de que alternen los trabajos más demandantes con otros menos agotadores. Por otro lado en ocasiones, esta rotación también se atribuye al hecho de evitar que las obreras establezcan relaciones de amistad estrechas, lo que las puede distraer y provocar la disminución de la productividad. Por lo tanto, la segregación horizontal en el mercado de trabajo implica el reforzamiento de un modelo cultural de género en el que las mujeres experimentan un desgaste continuo en situaciones de un mayor o menor grado de aislamiento, semejante al que

experimentan en sus tareas reproductivas.

FORMAS DE CONTRATACIÓN, SALARIOS Y PRESTACIONES

Para poder comprender el papel que desempeñan los sistemas de contratación en la actualidad, es necesario recordar que uno de los fundamentos de la globalización económica es la desregulación del mercado de trabajo, fenómeno que también se conoce como flexibilización (Cooper y Guzmán 2000:227). Al respecto, diversos estudios han señalado que este último proceso se acompaña de prácticas de discriminación sexual, salarial y de desprotección laboral. Por ejemplo, la estabilidad y la calidad del empleo se afectan mediante modificaciones importantes en los contratos colectivos de trabajo, en las remuneraciones y en la jornada laboral. El surgimiento de las subcontrataciones; contratos por obra y servicio; trabajos eventuales de tiempo parcial y con horarios flexibles; salarios sujetos a productividad, calidad o situación económica de las empresas; la tendencia regresiva de la vida sindical y la persistencia de ciertos estereotipos de género, son mecanismos que están contribuyendo a un mayor deterioro general de las condiciones de trabajo en las que, de manera particular, las mujeres están siendo afectadas (De la O Martínez, 2000:171, 196-203).

De acuerdo con estos resultados, propios del proceso de flexibilización, en el momento actual coexisten los contratos colectivos de corte tradicional con contratos mínimos y sin sindicatos. Ante este panorama, encontramos que en el grupo de obreras estudiadas todas cuentan con un contrato colectivo de trabajo, sin embargo, en algunas fábricas las nuevas contrataciones son de carácter temporal y se realizan a través de empresas intermediarias (sistema de outsourcing). Este fenómeno está generando desigualdades entre las obreras, diferenciándolas por la posibilidad de acceder o no a prestaciones sociales amplias, así como a una mayor estabilidad laboral y mejores ingresos. En este contexto, las trabajadoras que cuentan con contratos individuales de carácter temporal, se encuentran en una situación desfavorable. En ocasiones estas mujeres, después de un periodo de seis meses de trabajo y de aprobar varios

exámenes, pueden concursar para obtener una plaza y tener derecho a otra forma de contratación. No obstante, es frecuente que transcurran varios años antes de que esto suceda, lo que repercute de manera negativa en sus condiciones laborales.

RANGOS Y SALARIOS

Las desigualdades que hoy en día enfrentan muchas mujeres obreras se suman a otras prácticas, más viejas, que las colocan en situaciones desventajosas. Por una parte, por estereotipos de género, se prefiere la contratación de mujeres para ocupar los puestos menos calificados en los que habrán de desempeñar actividades minuciosas, tediosas y repetitivas. En concordancia con estas tareas, sus salarios suelen ser bajos y cuentan con pocas posibilidades para incrementarlos.

Al respecto, encontramos que en la mayoría de las fábricas las obreras son clasificadas en varios rangos, de tres a cinco, de acuerdo con los cuales las trabajadoras obtienen salarios diferentes según su antigüedad, experiencia y tipo de puesto. En el primer nivel, por ejemplo, pueden ganar entre \$ 560.00 y \$ 840.00 pesos semanales sin considerar descuento alguno y, posteriormente, mediante capacitación, exámenes y permanencia en una línea de trabajo por un periodo más o menos prolongado, pueden ascender a alguno de los siguientes rangos. El proceso se repite hasta llegar al último nivel, en el que sus ingresos pueden fluctuar entre \$ 913.50 y \$ 1,274.00 pesos semanales sin tomar en cuenta diversos tipos de descuentos. Algunas obreras tardan hasta tres años en llegar a la última categoría y, después de ella, las posibilidades de ascenso son mínimas. De allí en adelante sus aumentos salariales dependen del incremento que se otorgue a los salarios mínimos o de las negociaciones que el sindicato realice en las revisiones contractuales. Para las trabajadoras que cuentan con contratos individuales y temporales, la situación es particularmente desfavorable, porque no pueden alcanzar la antigüedad necesaria para ascender en el sistema de rangos.

PRESTACIONES Y ESTÍMULOS

En medio de esta serie de

restricciones, las prestaciones sociales y la presencia de bonos constituyen estímulos que ayudan a contrarrestar las limitaciones económicas que las obreras enfrentan. En relación con las primeras, encontramos que en todas las fábricas que cuentan con contrato colectivo de trabajo las trabajadoras disponen de dos periodos vacacionales, aguinaldo, INFONAVIT y los servicios médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social; sin embargo, no todas las empresas brindan el servicio de guardería, comedor y transporte. Asimismo, solamente en algunas fábricas se da el reparto de utilidades aunque, en ocasiones, a pesar de que existe la prestación, por las circunstancias económicas de la empresa ésta no se aplica. Por otra parte, en las fábricas consideradas, existe la licencia de maternidad pero no la de paternidad. En el caso de las obreras que son contratadas mediante el sistema de *outsourcing*, las prestaciones sociales son mínimas, limitándose en algunos casos a los servicios médicos institucionales.

Respecto a los bonos, advertimos que la mayoría de las empresas maneja este tipo de estímulos pero sobre todo en relación con la productividad y, con menor frecuencia, los otorgan por asistencia y puntualidad. Los bonos por productividad pueden ser entregados, en periodos determinados, como un pago en efectivo o como vales de despensa. En relación con los otros dos bonos es importante señalar que su obtención es difícil. Esto se debe a que es común que las faltas injustificadas y los retardos impliquen el descuento de un día de salario o de cuatro pesos por cada minuto de retraso. También pueden provocar la pérdida de vales de despensa o la demora de un ascenso en el rango laboral. Al respecto, es importante señalar que estos problemas son frecuentes en las fábricas que no permiten la entrada a las obreras que llegan tarde o en las que cuentan con el servicio de transporte pero, cuando la trabajadora no lo puede abordar oportunamente, es habitual que ella prefiera faltar a la empresa antes que gastar en un taxi casi la totalidad del salario de un día. Por lo tanto, en estos casos, sólo cuando el retraso es mínimo o hace falta personal, se permite el ingreso de la empleada retrasada y esto se hace con el propósito de no afectar los estándares de producción.

Otro recurso que se utiliza para incrementar los ingresos mensuales es el

de trabajar horas extras, sin embargo, con motivo de las crisis económicas la mayoría de las empresas consideradas, excepto las que producen para el mercado internacional, suelen no demandar jornadas adicionales. No obstante, cuando el incremento laboral es necesario emergen desigualdades en el pago del mismo. En algunas fábricas, por ejemplo, solamente a las obreras sindicalizadas se les paga el tiempo de trabajo extra, pero no ocurre lo mismo con las que son contratadas por el sistema de *outsourcing*. En otros casos, las horas adicionales no son pagadas en efectivo sino intercambiadas por un permiso. Estos diversos factores, aunados al impacto que tiene la sobrecarga laboral en la vida familiar de las trabajadoras, inciden en la falta de motivación y rechazo del trabajo extraordinario, esto a pesar de que posteriormente puedan enfrentar obstáculos para obtener ayuda en algún tipo de problema.

De todo lo anterior se desprende que los sistemas de contratación son mecanismos que contienen un conjunto de prácticas discriminatorias que afectan la calidad y estabilidad laboral de las mujeres en el sector industrial.

ORDENAMIENTO JERÁRQUICO Y SEGREGACIÓN VERTICAL

Cuando señalamos que las obreras son contratadas para ocupar los puestos menos calificados, de manera implícita estábamos diciendo que las fábricas se organizan de manera jerárquica. Esto significa que las obreras se ubican en la base de una pirámide ocupacional. Por arriba de ellas existen otros puestos cuya diversidad varía en cada fábrica. Por ejemplo, podemos encontrar la figura de los supervisores, jefes de almacén y de talleres, responsables del control de calidad, coordinadores y gerentes de planta, y responsables de recursos humanos y de ventas, entre otros. Al lado de estos últimos, pero en posición subordinada, se encuentran las secretarías. De esta manera es posible reconocer que las mujeres, en la organización fabril, tienden a ser obreras o a desempeñar funciones administrativas menores, mientras que la mayoría de los puestos de rango superior son desempeñados por hombres, quienes suelen ocupar los cargos de confianza que demandan una escolaridad mayor y sueldos más altos.

Las posibilidades de ascenso, para las obreras, son limitadas como ya señalamos y esto se relaciona con sus procesos de capacitación y formación. En general, en las fábricas consideradas la capacitación es de tipo informal debido a que es desempeñada por las empleadas de mayor antigüedad y experiencia. Comprende, de esta manera, el desarrollo de capacidades y habilidades para manejar cierto tipo de maquinaria y para desempeñar las actividades correspondientes a las líneas de trabajo. En ocasiones se complementa con cursos de primeros auxilios, protección contra incendios y terremotos o de defensa personal, pero en ningún caso implica el incremento de su escolaridad.

En estas condiciones las posibilidades de movilidad ascendente en la jerarquía son muy bajas. En algunas fábricas, sin embargo, las obreras que cuentan con una antigüedad y experiencia suficientes, que conocen el funcionamiento de todas las líneas de producción y de la maquinaria correspondiente, pueden convertirse en “capitanas”. Ellas son las responsables de adiestrar al personal nuevo y de cubrir los puestos vacantes cuando se ausentan otras trabajadoras. Sin embargo, a pesar de que cumplen con un papel importante y de que tienen una responsabilidad mayor, no siempre obtienen un ingreso más alto.

En contraposición, otro puesto que está por encima de las “capitanas” y que suele ser ocupado por hombres, como el de los supervisores, sí amerita un sueldo mayor. Ellos suelen ser contratados específicamente para este trabajo y son quienes mantienen una relación directa y cotidiana con las obreras. No obstante, el desempeño de sus funciones suele ser controversial. Por una parte, cuando el puesto es desempeñado por mujeres, éstas pueden ser consideradas como comprensivas o “gruñonas”, sobre todo cuando usan su poder para exigir mayor rapidez en el trabajo. Cuando son hombres, en cambio, los problemas se agudizan, sobre todo porque es común que manejen el reglamento de manera desigual. Por ejemplo, por relaciones de amistad o de tipo amoroso, pueden beneficiar más a unas obreras en perjuicio de otras. Así, es frecuente que a algunas les concedan más tiempo para comer o les otorguen permisos con mayor facilidad. Estas trabajadoras se convierten en “las favoritas o las protegidas”,

cuya presencia suele generar chismes y competencia entre las mujeres para obtener la simpatía y apoyo del supervisor.

De acuerdo con algunas trabajadoras, las mujeres están “congeladas” en ocupaciones específicas y esto lo atribuyen a una cultura masculina que rechaza el liderazgo femenino y obstaculiza el ascenso de las mujeres a los puestos más altos. En este sentido, para los hombres es difícil aceptar que una mujer les dé órdenes o los corrija. Las obreras, por su parte, mantienen una actitud ambivalente frente a la mujer como líder. Algunas consideran que las mujeres que ejercen autoridad son prepotentes y no aceptan críticas, mientras que otras opinan que ocurre lo contrario, que son comprensivas y solidarias. Por estas reacciones diversas se supone que predomina el liderazgo masculino, sobre todo porque cuando los hombres son jefes ejercen su autoridad con firmeza, incluso con “mano dura”, obligando a sus subordinados a cumplir con la normatividad de la fábrica.

Sin lugar a dudas, los estereotipos de género se entrelazan con una estructura jerárquica que cuestiona e inhibe el liderazgo femenino generando, en este sentido, una segregación de tipo vertical que coloca a las mujeres en los escalafones más bajos y las somete a relaciones de competencia intragenérica para poder obtener algunos beneficios de sus superiores masculinos.

EL AMBIENTE DE TRABAJO

De acuerdo con Cooper (2001:57), todo ambiente de trabajo debe alcanzar dos objetivos: estar libre de hostilidad y que en él nadie sea agraviado, ridiculizado ni intimidado en forma discriminatoria. Sin embargo, en las fábricas como en otros centros de trabajo, es común que estos ideales no se alcancen. En este sentido, a pesar de que algunas de las empresas consideradas procuran fomentar el respeto entre mujeres y hombres como un valor importante y de que en ocasiones los altos mandos son evaluados para que traten dignamente a sus subordinadas, son frecuentes los problemas que derivan de distintas prácticas discriminatorias.

Por una parte, es común el uso del lenguaje sexista. Al respecto, es necesario aclarar que el sexismo se refiere a cualquier actitud que afirma que un género es

superior a otro. Por ejemplo, en la relación con los supervisores, encontramos casos en que las obreras de mayor edad son calificadas como “mujeres viejas e inútiles que no sirven para nada”. En ocasiones, la menor escolaridad de las obreras y la posibilidad de que se embaracen influyen para que sean consideradas como menos competentes y como personal desechable que fácilmente puede abandonar el trabajo. Así, es frecuente que los supervisores las intimiden señalándolas como tontas o inútiles por el hecho de ser mujeres.

También es usual que los agresores no sean corregidos sino que se asuma una actitud de indiferencia porque importa más la producción, que sea rápida, suficiente y de calidad, que el ambiente de trabajo. Aunque este tipo de problemas disminuyen cuando la fábrica promueve valores, existen otras dificultades que tienen que ver con la atracción y el hostigamiento sexual.

En el primer caso, por ejemplo, en las relaciones entre mujeres y hombres pueden ocurrir coqueteos, palabras y miradas obscenas. En general, las obreras consideran que corresponde a las mujeres poner los límites necesarios para detener este tipo de actitudes, con lo que justifican el comportamiento masculino. Sin embargo, existe una gran diferencia entre la atracción sexual y el hostigamiento sexual debido a que en la primera puede existir, además de atracción física, algo de simpatía y afecto mutuo. En el caso del hostigamiento sexual no ocurre esto, no hay reciprocidad de sentimientos y una de las partes ejerce presión sobre la otra.

De esta manera encontramos que, el hostigamiento sexual, es cualquier actitud sexual no deseada como la solicitud de favores sexuales o cualquier comportamiento verbal o físico de naturaleza sexual, que haga sentir a la otra parte como denigrada. Este tipo de conductas, que antes pasaban desapercibidas en el lugar de trabajo, ahora son objeto de procesos judiciales y de concientización social. Hoy en día, se considera que el hostigamiento sexual es ilegal cuando de manera implícita o abierta se usan estas actitudes como condición para otorgar un empleo; cuando la sumisión o rechazo de estas actitudes se usan como argumento para dañar a una persona, como por ejemplo, despedirla; y cuando estos comportamientos interfieren de manera no

razonable con el trabajo de un individuo o cuando crean un ambiente laboral intimidatorio, hostil u ofensivo (ibid:58).

En un ambiente de trabajo sano ningún empleado, mujer u hombre, debería estar sujeto a insinuaciones, proposiciones o comportamientos sexuales, verbales o físicos de parte de otro empleado cualquiera que sea su posición. Sin embargo, este problema continúa presente en muchos contextos laborales. De acuerdo con nuestras entrevistas, en todas las empresas que estudiamos el hostigamiento sexual tiene una presencia esporádica. Cuando llega a ocurrir, los principales agresores son hombres que ocupan distintos puestos dentro de la fábrica. Se puede tratar de obreros, intendentes, supervisores, jefes de mantenimiento o de otros empleados de confianza. Ante el hostigamiento, las obreras agredidas pueden responder con el silencio, la evasión del agresor, la renuncia voluntaria, el reporte que puede llevarse a cabo en el sindicato o en la oficina de Recursos Humanos, o con la denuncia. Al respecto, lo más frecuente es que el problema no se delate sino se maneje de manera privada, lo que no permite conocer el número real de casos que se presentan. No obstante, cuando llega a ocurrir una acusación, las mujeres tienden a solidarizarse pero, cuando esta actitud amenaza su permanencia en el trabajo, suelen limitarse a un apoyo de tipo moral.

LA COMPATIBILIDAD ENTRE EL TRABAJO Y LA VIDA FAMILIAR

Otra dimensión que exploramos fue el de la conciliación de la vida laboral y familiar, para lo que consideramos el horario de trabajo, el manejo de los permisos y la realización de juntas extraordinarias. En relación con el primer aspecto encontramos que en las fábricas existen tres turnos diarios, cada uno de aproximadamente 8 horas, que en términos generales corresponden a los turnos matutino, vespertino y nocturno. El primero permite que las actividades laborales y familiares sean más compatibles, pero el segundo y el tercero, aunados al tiempo de traslado de la casa a la fábrica y viceversa, que en ocasiones dura hasta una hora en cada momento, afectan la relación de la obrera con su esposo,

hijas e hijos. Asimismo, la rotación de turnos y otros factores, que no se presentan en todas las fábricas ni en todas las mujeres como trabajar el día sábado, doblar turnos y tener hijos pequeños, agravan esta situación. De allí que algunas obreras comenten que hay madres que sus hijos casi no las conocen.

En el caso de los permisos, éstos tienen la ventaja de ayudar a las mujeres para manejar diversos problemas familiares. No obstante, también presentan desventajas. En este sentido, encontramos que los supervisores tienden a ser los responsables de otorgar los permisos y, al respecto, pueden ser más o menos flexibles, y más o menos equitativos. Así, por ejemplo, es común que existan ciertas condiciones para otorgar una licencia como que no exista mucho trabajo en la fábrica, que no falte personal, que se pidan ocasionalmente, que el problema sea importante, en caso de enfermedades que los comprobantes sean extendidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social y no por médicos particulares, y que las mujeres regresen con puntualidad. De acuerdo con estas normas informales, que varían de empresa a empresa, los permisos que se otorgan con mayor frecuencia son los relacionados con enfermedades, de tipo personal o de familiares cercanos, y para asistir a la guardería o la escuela de los hijos/as con motivo de inscripciones y juntas escolares.

Sin embargo, el otorgamiento de permisos también puede estar condicionado por las preferencias personales de los supervisores, como ya señalamos en otro apartado. Además, la contabilización del tiempo que están fuera de la fábrica repercute en la reducción de los salarios de las obreras, pues se les puede descontar hasta un día de trabajo o pueden perder bonos y vales de despensa. En este sentido, los permisos, pueden contener prácticas discriminatorias hacia las mujeres.

En relación con las juntas extraordinarias encontramos que afectan poco la vida familiar de las obreras. En la mayoría de los casos se trata de reuniones sindicales, que se realizan cada dos o tres meses y dentro del horario de trabajo. En pocas ocasiones las juntas son organizadas por la empresa los días sábados por la mañana y, de manera esporádica, se les descuenta un día laboral si no asisten a las mismas.

Ante las distintas dificultades que

las mujeres experimentan para conciliar su vida laboral con la familiar, ellas asumen dos posiciones contrarias. Algunas, por ejemplo, valoran positivamente su trabajo sobre todo en tiempos de crisis económica. Para ellas, es un medio importante para sostener a sus familias o para complementar los gastos de las mismas. En ocasiones, si su horario de trabajo se los permite, realizan otras actividades como bordados o distintos tipos de costura, con el propósito de incrementar sus ingresos. Así, aunque sus jornadas laborales les provoquen cansancio físico, se sienten orgullosas de ser económicamente productivas.

Para otras, sin embargo, el trabajo en la fábrica les resulta absorbente lo que incide negativamente en la realización de sus quehaceres hogareños, sobre todo porque ellas son las responsables principales de la organización y ejecución de los mismos. En estos casos los esposos participan poco en las tareas domésticas y otro tanto sucede con las hijas e hijos, sobre todo cuando se privilegian los estudios de los mismos. Si a estos contratiempos se añaden otros como la presencia de problemas cuando la esposa gana más que el marido, falta tiempo para convivir con la familia o surgen atracciones sexuales en la fábrica, las posibilidades de separaciones y divorcios aumentan. De allí que algunas obreras comenten que hay mujeres que prefieren ser “madres solteras”.

EL RECONOCIMIENTO DE PROBLEMAS LABORALES Y EL PAPEL DEL SINDICATO

Frente este panorama general el grupo de mujeres que entrevistamos resaltó algunos problemas como los más relevantes. Al respecto, consideran que es importante mejorar sus condiciones económicas tanto en términos salariales como en sus prestaciones sociales e ingresos adicionales. Además, reconocen que necesitan becas para sus hijos. También opinan que es indispensable evitar que los supervisores tengan preferencias por algunas obreras en perjuicio de otras, así como que discriminen a algunas por su edad o por ser mujeres. Por estas razones, es imprescindible que los supervisores sean capacitados de una mejor manera. Asimismo, consideran que es importante modificar el sistema de

permisos por las repercusiones negativas que tiene en sus ingresos y en sus vidas familiares. En relación con el sistema de *outsourcing* señalan que hay que apoyar a las compañeras para que se integren, lo más pronto posible, al personal de planta de la fábrica. En este sentido, opinan que esta forma de contratación aumenta la rotación del personal porque es difícil obtener una plaza, generar antigüedad, ascender en los rangos establecidos para las obreras con los aumentos salariales correspondientes y por la falta de prestaciones sociales. Por otra parte, manifiestan que es importante tener una capacitación formal, mejorar la comunicación interna y la organización de las áreas de trabajo que son poco prácticas y, finalmente, expresan que es necesario tener talleres sobre el hostigamiento sexual.

Otros problemas, por ser menos frecuentes o por sólo presentarse en algunas fábricas, como el de las jubilaciones y el aumento de enfermedades de transmisión sexual, requieren de soluciones particulares. Sin embargo, en todos los casos, las entrevistadas consideran que las obreras necesitan mejorar la comunicación entre ellas para socializar y atender sus diversas dificultades. Muchas no conocen bien la organización interna del trabajo en la fábrica, tienen nociones básicas sobre sus prestaciones sociales y no saben qué hacer cuando sus derechos son violados. Ante esta situación, el sindicato representa una opción viable para enfrentar sus adversidades.

Respecto a la vida sindical, es importante señalar que en la mayoría de las empresas las mujeres ocupan todos o casi todos los puestos sindicales, lo que confronta las actitudes negativas que existen en las fábricas hacia el liderazgo femenino. No obstante, existen requisitos para participar en el sindicato como ser trabajadora de planta o tener dos años de antigüedad, estar sindicalizada, conocer el contrato colectivo de trabajo, ser inteligente, saber expresarse y tener deseos de ayudar a sus compañeras y compañeros. Aunque los requerimientos varían, se considera que la voluntad de contribuir al bienestar de los demás es la motivación principal para ocupar un cargo dentro del sindicato y, en este sentido, el voto que se emite en asamblea es determinante.

De acuerdo con algunas líderes sindicales, para resolver los problemas antes mencionados debe elaborarse un pliego

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

de peticiones y presentarlo al dueño de la empresa. Reconocen que esto puede implicar un despido y que las más afectadas serían las jefas de familia pero, aún así, para ellas, este es el camino más directo. Sin lugar a dudas, lo anterior implica un trabajo intensivo con sus compañeras de trabajo para poder desarrollar una conciencia reflexiva sobre sus condiciones laborales e incrementar, de esta manera, la solidaridad entre ellas. Al respecto, existe un largo camino por recorrer.

REFLEXIONES FINALES

En este primer estudio exploratorio, que tuvo como propósito describir algunos aspectos de la segregación laboral que viven las obreras en las fábricas en tiempos de globalización económica, fue evidente la existencia de un mercado de trabajo que presenta divisiones sociales con base en modelos culturales de género. La teoría de los mercados segregados, en este sentido, resultó pertinente para comprender la segregación de tipo horizontal y vertical que experimentan las mujeres que trabajan en el sector secundario, particularmente en la industria manufacturera. Así, la concentración mayoritaria en un número reducido de actividades y en niveles ocupacionales inferiores, sólo se puede explicar mediante el reconocimiento de un conjunto de prácticas discriminatorias que afectan principalmente a las mujeres.

Las discriminaciones son diversas y hoy en día se vuelven más complejas al surgir nuevas formas de contratación que rompen con los contratos tradicionales así como con la estabilidad laboral. Las obreras son conscientes de estos problemas y, aunque la solución de los mismos las rebasa, la participación en la vida sindical y asumir puestos de liderazgo constituyen una alternativa para el cambio. Al respecto, esperamos que nuestro trabajo estimule el desarrollo de otras investigaciones que profundicen en los temas abordados, consideren y comparen un mayor número de empresas, y contrasten la situación laboral de obreras y obreros. Las dificultades que contiene el proceso de flexibilización demandan la realización de este tipo de estudios.

ASTELARRA, Judith. 2005. *Veinte años de políticas de igualdad*, España, Ediciones Cátedra.

BENERÍA, Lourdes y Martha Roldán. 1992. *Las encrucijadas de clase y género. Trabajo a domicilio, subcontratación y dinámica de la unidad doméstica en la ciudad de México*, México, el Colegio de México y Fondo de Cultura Económica.

CARRIGAN, Tim, Bob Connell y John Lee. 1987. "Heard and Heavy: Toward a new sociology of masculinity" en Michael Kaufman (ed.), *Beyond Patriarchy. Essays by men on pleasure, power and change*, Canada, Oxford University Press.

CARRILLO, Jorge y Alberto Hernández. 1985. *Mujeres fronterizas en la industria maquiladora*, México, Secretaría de Educación Pública y Centro de Estudios Fronterizos del Norte de México.

1990. "La utilización de la mujer en la industria maquiladora" en *Estudios sobre la mujer; trabajo, cultura y familia*, México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Serie de Lecturas III.

CAZÉS, Daniel. 1994. "La dimensión social del género: posibilidades de vida para mujeres y hombres en el patriarcado" en varios autores, *Antología de la sexualidad humana*, t.I, México, Consejo Nacional de Población.

CONNELL, R.W. 2003. *Masculinidades*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

COOPER, Jennifer. 1997. "El proceso de industrialización en México y la inserción de la fuerza de trabajo femenina, 1982-1991" en María Luisa González Marín (coord.), *Mitos y realidades del mundo laboral y familiar de las mujeres mexicanas*, México, Siglo Veintiuno Editores, S.A. de C.V.

y Flérida Guzmán. 2000. "Una primera aproximación al análisis de mujeres, trabajo e inserción laboral en México, Estados Unidos y Canadá durante un periodo de ajuste estructural" en María Luisa González Marín (coord.), *Globalización en México y desafíos del empleo femenino*, México, Universidad Nacional Autónoma de México y Miguel Ángel Porrúa.

(coord.). 2001. *Sexualidad y género en el ámbito laboral. Atracción, emociones, discriminación y respeto*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

CORONA Guerrero, Pedro. 2000. "Repercusiones inmediatas del TLCAN en la industria manufacturera de México y su impacto en la fuerza de trabajo femenina" en María Luisa González Marín (coord.), *Globalización en México y desafíos del empleo femenino*, México, Universidad Nacional Autónoma de México y Miguel Ángel Porrúa.

DE LA O MARTÍNEZ, María Eugenia. 2000. "Las mujeres en la reestructuración: implicaciones para Canadá, Estados Unidos y México" en María Luisa González Marín (coord.), *Globalización en México y desafíos del empleo femenino*, México, Universidad Nacional Autónoma de México y Miguel Ángel Porrúa.

GONZÁLEZ Gómez, Carmen Imelda y Lorena Erika Osorio Franco. 2000. *Cien años de industria en Querétaro*, México, Universidad Autónoma de Querétaro y Gobierno del Estado de Querétaro.

INEGI, *Anuario estadístico*, Querétaro de Artega, México, INEGI, 2007.

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), México, INEGI, 2008.

Estadísticas históricas de México, t.1, México, INEGI, 2009.

MONTERO J., Lourdes. 2001. "¿Se globalizan las acciones femeninas? Empresas transnacionales y segregación de la mujer" en Jennifer A. Cooper (coord.), *¿Esto es cosa de hombres? Trabajo, género y cambio social*, México.

MONTESINOS, Rafael. 2002. *Las rutas de la masculinidad. Ensayos sobre el cambio cultural y el mundo moderno*, España, Editorial Gedisa, S.A.

MORALES Garza, Martagloria y Carlos Práxedes Ramírez Olvera, "Industrialización en Querétaro", México, mimeo s/f.

PALACIOS Sierra, Patricia. 2007. "El trabajo femenino en Querétaro: un estudio de familias con perspectiva de género" en Alfonso Serna Jiménez y Ramón del Llano Ibáñez (coords.), *Globalización y región. Querétaro y el debate actual*, México, Universidad Autónoma de Querétaro y Plaza y Valdés, S.A. de C.V.

SCOTT, Joan W. 1997. "El género: una categoría útil para el análisis histórico" en Marta Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Universidad Nacional Autónoma de México y Miguel Ángel Porrúa.

Interpretación, argumentación y discurso de los derechos fundamentales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México. Un estudio crítico desde la teoría del neoconstitucionalismo

M. en D. Luis Eusebio Alberto Avendaño González

El tema de los derechos fundamentales, su interpretación y aplicación jurídica, así como el nivel de discurso y meta discurso en que son abordados, representan un paradigma contemporáneo no posible de abordar desde una sola expresión jurídica.



Jorge Alcántara 2011



M. en D. Luis Eusebio Alberto Avendaño González

Profesor de Tiempo Completo en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.
Maestro en Derecho Constitucional y Amparo y candidato a Doctor en Derecho.

RESUMEN

El presente artículo tiene por objeto el estudio de los derechos fundamentales, su interpretación y aplicación jurídica, así como el nivel de discurso y meta discurso en que son abordados, representan un paradigma contemporáneo, constituyen no sólo un acto de facultad discursiva sino particularmente un uso de la razón. En el mismo contexto, el discurso representa un elemento no sólo de la construcción, sino de la legitimación de la teoría constitucional jurídica y política, a cargo del órgano que conserva el monopolio de la interpretación constitucional en nuestro país: El Poder Judicial Federal. Así, la legitimación de un estado constitucional se ha pretendido encontrar en la búsqueda de la cientificidad de la dogmática jurídica, la cual ha fracasado, por lo que se hace necesario refundar dicha constitucionalidad en el discurso jurídico y particularmente en la racionalidad de la argumentación.

PALABRAS CLAVE:

Discurso, legal, político.

ABSTRACT

The purpose of this article is to establish that the basic rights, their interpretation and legal application, as well as the discourse and meta-discourse level in which they are approached, represent a contemporary paradigm, which is approached not simply as a discursive characteristic but particularly as the use of reasoning. In this context, the discourse portrays an element not only of construction but of certification of the legal and political constitutional theory in charge of the organ that preserves the monopoly of constitutional interpretation in our country: the Federal Judiciary. Thus, an effort has been made to find the origin of a constitutional state in the science behind the legal dogma, which has failed. For this reason, it is necessary to reestablish such constitutionality in legal discourse and particularly in the rationality of argumentation.

KEY WORDS:

Discourse, legal, political.



Los derechos humanos, que son derechos primarios de las personas, que pertenecen a todos los individuos por el sólo hecho de ser personas, y que incluyen el derecho a la vida y a la integridad física, la libertad de conciencia, el derecho a la salud y a la instrucción.

CONSIDERACIONES GENERALES

El tema de los derechos fundamentales, su interpretación y aplicación jurídica, así como el nivel de discurso y meta discurso en que son abordados, representan un paradigma contemporáneo no posible de abordar desde una sola expresión jurídica.

Conceptualmente el discurso¹ es definido como la facultad racional con que se infieren unas cosas de otras, sacándolas por consecuencia de sus principios o conociéndolas por indicios o señales, lo cual representa no sólo un acto de facultad discursiva sino particularmente un uso de la razón.

En el mismo contexto, el discurso representa un elemento no sólo de la construcción, sino de la legitimación de la teoría constitucional jurídica y política, a cargo del órgano que conserva el monopolio de la interpretación constitucional en nuestro país: el Poder Judicial Federal.

En el mismo sentido, es necesario precisar en primer lugar si ¿la Suprema Corte de Justicia cuenta dogmáticamente con una

Teoría Constitucional, y particularmente cuál es la definición de ésta referida a los Derechos Fundamentales?, en segunda instancia, ¿es la Suprema Corte un verdadero Tribunal Constitucional?, por último, ¿qué papel le corresponde a la propia Suprema Corte en la construcción de una democracia sustantiva?.

El Poder Judicial Federal², tiene en las sentencias y particularmente en la jurisprudencia, su elemento fundamental de lenguaje y metalenguaje, discurso y meta discurso, ambos desde las perspectivas jurídicas y políticas. Suponer que el discurso por ella emitido se limita a las funciones estrictamente jurídicas, es negar no solamente la naturaleza de poder constituido en términos de la propia Constitución Federal, sino su impacto en la construcción de una democracia sustantiva.

Así, la legitimación de un Estado constitucional se ha pretendido encontrar en la búsqueda de la cientificidad de la dogmática jurídica, la cual ha fracasado, por lo que se hace necesario refundar dicha constitucionalidad en el discurso jurídico y particularmente en la racionalidad de la argumentación.

CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Si bien normativamente nuestra Constitución Federal, define un capítulo denominado de las garantías individuales, resulta ilógico que los mismos puedan limitativamente constreñirse a sólo 29 artículos constitucionales. Suponer también conceptualmente que, los derechos fundamentales puedan clasificarse en igualdad, libertad, propiedad y seguridad jurídica, es un tema de igual forma superado.

Así, sea que nos abracemos a una corriente positiva o natural de los derechos para definir a los derechos fundamentales, los mismos, obedecen a un reconocimiento específico en un tiempo y lugar determinado; así, los mismos, responden a una vigencia, tienen una edad, son producto de su tiempo y de las necesidades concretas que desarrollan las sociedades y los individuos dentro de coordenadas espaciales y temporales determinadas (Carbonell, 2005: 23), los mismos también, responden a una serie

¹Diccionario de la Real Academia Española, ubicado en: <http://buscon.rae.es/draef/>.

²No podemos negar que en términos del Artículo 49 de la Constitución Federal el "poder" es único, sin embargo se divide para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Siendo el mismo, un elemento político en el ejercicio del poder público.

de aspiraciones y mutaciones morales, éticas, sociales, culturales, económicas y de carácter eminentemente políticas, consideración que: en todos los Estados democráticos los derechos fundamentales se han convertido en una escala de evaluación de la legitimidad de los poderes públicos. El ejercicio de los poderes democráticamente conquistados³ debe corresponderse con una política de respeto y de compromiso con los derechos⁴; de otra forma, los poderes públicos enfrentarán, cuando menos, un déficit de legitimidad de ejercicio.

De lo anterior, podemos inferir que un derecho fundamental obedece a una moral positiva, un cúmulo de principios y aspiraciones personales, colectivas y culturales universalmente aceptadas que, a fin de ser plenamente reconocidos, demandan su reconocimiento e inserción vía el ejercicio constitucional y democrático en un Estado de derecho.

Son derechos de los individuos según Ferrajoli (Ferrajoli, 2001: 289-291), aquellas situaciones de ventaja que el derecho positivo reconoce a las personas en relación a tres diferentes estatus: persona, capacidad de obrar y ciudadano. Los derechos fundamentales de los individuos, tienen origen en el previo reconocimiento, por parte del derecho objetivo (positivo) de los estatus en cuestión, mas, de hecho, sucede que no a todos los individuos se les reconocen⁵; lo que determina, en consecuencia, que tampoco se les reconozcan determinados derechos, que existen en razón de tales estatus.

Por lo tanto, el reconocimiento de los estatus de persona, capacidad de obrar y ciudadanía, así como la combinación de posibilidades de que ellos se reconozcan sólo parcialmente, dan origen a una interesante tipología de derechos, en una perspectiva teórica. Ciudadanía y capacidad de obrar, por el hecho de que no se reconocen a todos los individuos, pueden dar origen a dos grandes divisiones de los derechos⁶. La primera entre derechos de la personalidad y derechos de la ciudadanía, y la segunda entre derechos primarios y derechos secundarios. La primera



denota derechos que pertenecen a todos o sólo a los ciudadanos, mientras que la segunda se refiere a derechos que pertenecen a todos o sólo a las personas capaces de obrar, y combinándolas se generan cuatro clases de derechos. Los derechos humanos, que son derechos primarios de las personas, que pertenecen a todos los individuos por el sólo hecho de ser personas, y que incluyen el derecho a la vida y a la integridad física, la libertad de conciencia, el derecho a la salud y a la instrucción.

A lo anterior, se suma el hecho de que son derechos fundamentales aquellos a los que un Estado ha decidido reconocer como tales, independientemente, de su quehacer y práctica jurídica y política. Esto significa que los derechos fundamentales, no sólo responden a un presupuesto axiológico-valorativo, sino también a un presupuesto político de conquista y reconocimiento estatal por parte de quien realiza el ejercicio de poder dentro de un Estado.

EL DISCURSO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA 9ª ÉPOCA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

La legitimación o relegitimación de un Estado constitucional en nuestro país se ha pretendido encontrar en la anticuada búsqueda de la cientificidad de la dogmática jurídica, la cual evidentemente ha fracasado, por lo que se hace necesario refundar dicha constitucionalidad en el discurso jurídico y particularmente en la racionalidad de la argumentación.

Para poder conceptualizar el marco del discurso pronunciado por la Suprema Corte, es necesario describir los elementos generales del mismo, descritos en la jurisprudencia y aplicados a los elementos: político y jurídico.

Elementos generales del discurso. El discurso político y jurídico.

³ BOBBIO, Norberto, citado en CARBONELL Miguel, "La Constitución en serio. Multiculturalismo, igualdad y derechos sociales", Porrúa, 3ª. Edición, MÉXICO, 2005, p. 23.

⁴ Ídem, p. 11.

⁵ FERRAJOLI, Luigi, *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Ed. Trotta, Madrid, 2001, pp. 289-291.

⁶ Íbidem.

⁷ GIMENEZ, Gilberto, Poder, Estado y discurso. Perspectivas sociológicas y semiológicas del discurso jurídico político, UNAM, MÉXICO, 1981, p. 125.

⁸ ALEXY, Robert. "Teoría del discurso y derechos constitucionales", Fontamara, MÉXICO, 2004, p. 47.

El discurso ha terminado concibiéndose como una práctica social institucionalizada, en consecuencia, se entiende por discurso toda práctica enunciativa considerada en función de sus condiciones sociales de producción, que son fundamentalmente condiciones institucionales, ideológico-culturales e histórico coyunturales. A partir de una posición determinada en una coyuntura determinada.

La concepción del discurso como práctica social significa por lo menos tres cosas a la vez:

a) “Todo discurso se inscribe dentro de un proceso social de producción discursiva y asume una posición determinada dentro del mismo y por referencia al mismo (inter discursivo);

b) Todo discurso remite implícita o explícitamente a una “premisa cultural” preexistente que se relaciona con el sistema de representaciones y de valores dominantes (o subalternos), cuya articulación compleja y contradictoria dentro de una sociedad define la formación ideológica de esa sociedad; y

c) Todo discurso se presenta como una práctica socialmente ritualizada y regulada por aparatos en el marco de una situación coyuntural determinada”⁷ (Giménez, 1981: 125).

En el mismo sentido al discurso, se le pueden atribuir por lo menos tres dimensiones a saber: la primera dimensión concierne a la fundamentación o sustanciación de los derechos fundamentales, y se le puede llamar la dimensión “filosófica” de los derechos constitucionales. La segunda dimensión atañe a la institucionalización de los derechos fundamentales. Para distinguir esta dimensión de la anterior, podría llamarsele dimensión “política”. La tercera dimensión se refiere a la interpretación



de los derechos constitucionales, por lo que se le puede calificar de dimensión “jurídica”⁸ (Alexy, 2004: 47).

De lo anterior, se desprende que el discurso como práctica social institucionalizada, aplicada a los derechos fundamentales de igual forma, responde a presupuestos no sólo jurídico, sino político-democráticos, que buscan legitimar su ejercicio en un Estado constitucional de derecho.

Incluso para autores de una corriente marxista como Fernando Correas, el discurso como representación del lenguaje constituye en nuestro espectro nacional, no sólo un haber jurídico resultante de su práctica diaria, sino un verdadero entramado de interpretaciones políticas y sociales que varían conforme a un acontecer diario, es

decir, el derecho y su discurso son un acto de politicidad. Esto es, son un instrumento al servicio del poder en una sociedad dividida en clases irremediamente antagónicas. (Correas, 2009:35)

De lo anterior, se deduce que el discurso político de los derechos fundamentales, aplicado por la Corte es eminentemente un discurso del poder y todo lo que el mismo encierra, el discurso así presentado es ambiguo y axiológico⁹. Por lo tanto, podemos inferir que, el discurso político es ante todo un discurso argumentado, el cual no tiene por objeto generar un argumento no derrotable o de convicción al adversario como ocurre en la retórica tradicional, sino a reconocer, distinguir y confirmar a los partidarios, y atraer por supuesto a los indecisos. Dicho

⁹Tal es el caso de la resoluciones emitida con respecto a la validez de la capitulación de intereses sobre intereses o pacto de anatocismo, consideradas “políticas” y no jurídicas emitidas por el Pleno de la Suprema Corte, ya que una sentencia en contrario hubiera traído como consecuencia un quebranto económico a los bancos asentados en nuestro país.

¹⁰Por último, si bien no existe una sistematización del inicio y fin de una época en cuanto a la construcción de la jurisprudencia, sí es posible identificar la misma con fundamento en eventos histórico, jurídicos y políticos. Así la 9ª. época de la jurisprudencia del Poder Judicial Federal, que tiene su inicio con las reformas constitucionales de 1994, ha tenido por objeto fundamental constituirse como árbitro de algunos de los conflictos políticos más importantes del país. Dichos conflictos se han originado fundamentalmente en el seno de un proceso de redistribución del poder, producto del nuevo pluralismo político nacional.

¹¹En términos generales por Teoría Constitucional ha de entenderse que se cuenta con un pensamiento estructurado y continuado de la Constitución, de sus elementos componentes, de la jerarquía de sus normas, de sus criterios de interpretación y de las funciones que debe cumplir respecto de las normas inferiores, primordialmente. En el mismo sentido afirmamos que la teoría debe ser continuada, en la medida en que la misma haya servido para producir diversas resoluciones o, al menos, fijado la posición del Tribunal a lo largo de cierto periodo. En COSSIO, José Ramón, *La teoría constitucional de la Suprema Corte de Justicia*, Fontamara, MÉXICO, 2002, p.p. 82-83.

¹²COSSIO, José Ramón, “La teoría constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, Ed. Fontamara, MÉXICO, 2000, p. 170.

¹³Véanse las tesis TRATADOS INTERNACIONALES. SON PARTE INTEGRANTE DE LA LEY SUPREMA DE LA UNIÓN Y SE UBICAN JERÁRQUICAMENTE POR ENCIMA DE LAS LEYES GENERALES, FEDERALES Y LOCALES. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL y TRATADOS INTERNACIONALES. CUANDO LOS CONFLICTOS SE SUSCITEN EN RELACIÓN CON DERECHOS HUMANOS, DEBEN UBICARSE A NIVEL DE LA CONSTITUCIÓN, 9ª Época, T.C.C., S.J.F., Mayo de 2010, p. 2079.

discurso tiene por objeto fundamental, producir un acto, expresar públicamente un compromiso y ante todo asumir una posición.

Con respecto al discurso jurídico, a su vez, el mismo se caracteriza por su forma explícitamente normativa, por la univocidad de sus conceptos, y por su organización textual que responde a los principios fundamentales de la lógica formal: axioma, definición y deducción. El discurso jurídico es ante todo un discurso retórico-argumentativo, fundamentado en los discursos sobre la norma o a propósito de la aplicación de la norma, es un hecho que el mismo discurso jurídico ha mutado en los últimos 15 años desde una perspectiva kelseniana fundada en el formalismo rígido desprovisto de total consideración axiológica hasta la inserción de conceptos como democracia, justicia y legitimidad como condición *sine qua non* de validez conceptual.

De las consideraciones anteriores, podemos inferir que el discurso ejercitado por la Suprema Corte, no guarda total asepsia con respecto a una de las dos posiciones discursivas, sino que obedece a un híbrido, constituyendo así el discurso jurídico-político, que es por esencia el discurso constitucional, éste representa el estereotipo del discurso del poder dominante estatalmente entronizado, y su contenido expresa la juridificación actual de las relaciones políticas y jurídicas de dominación.

Teoría, jurisprudencia e interpretación constitucional aplicada a los derechos fundamentales. Tres elementos de estudio.

Bajo la óptica expresada en el punto anterior, es necesario describir los elementos que permiten distinguir el discurso de la Suprema Corte de Justicia en nuestro país, lo constituyen las propias sentencias emitidas a través de los diversos mecanismos constitucionales de que tiene competencia, pero, particularmente de la

jurisprudencia que emite el propio poder constituido. Así, podemos dividir jurídica y políticamente el discurso de la Suprema Corte de 1917 a 1994, tomando como referencia la clasificación siguiente:

1. El periodo constitutivo (de 1917 a 1927).
2. El periodo liberal (de 1928 a 1934).
3. El periodo socialista (de 1934 a 1940).
4. El periodo estatista (de 1940 a 1994).

A partir del año de 1994¹⁰ se tipificaron reformas de los artículos 94 al 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que generó un espectro pragmático en cuanto a la naturaleza de las resoluciones, que han pretendido constituir al Pleno de la Corte en un Tribunal Constitucional, lo cual resulta si bien importante, es contradictorio a la naturaleza de los mismos en Europa, de igual forma la conformación de la 9ª época en materia de criterios jurisprudenciales, y por último, la conformación de un nuevo modelo en materia de interpretación y argumentación jurídica.

El discurso de los derechos fundamentales significó como reflejo de la Teoría Constitucional contemporánea (Cossio, 2002: 82-83), la incorporación de los tratados internacionales al sistema jurídico nacional, y con ello la “internacionalización de los derechos fundamentales”¹¹, de igual forma, significó la posibilidad de transitar de un Estado legalista-formalista o paleo positivista de derecho fundada exclusivamente en la validez normativa Kelseniana, a un Estado constitucional de derecho, en donde conceptos como legitimidad, democracia y justicia, significarán el referente de efectividad y validez del derecho. Lo anterior, si bien no legitiman la construcción de una verdadera teoría constitucional representan los arquetipos necesarios para el inicio de su constitución¹².

Desde que el derecho internacional¹³,

fue insertado como parte del nacional, se ha generado una “internacionalización” de los derechos fundamentales¹⁴, a lo anterior se suma la interpretación del artículo 133 de la Constitución Federal en marzo de 2006 (Cossio, 2002: 170), misma que formuló no sólo una nueva configuración de la jerarquía de leyes en nuestro país, sino de igual forma se estableció la incorporación del Derecho Internacional, como parte del sistema jurídico nacional, razón por la cual este derecho permite ampliar por vía de hecho y jurisprudencial de derecho el apartado de derechos fundamentales, no sólo como una necesidad de positivación sino como una posibilidad de interpretación constitucional.

Las consideraciones anteriores supondrían “hallarnos en presencia de un nuevo canon “internacionalista”, donde el parámetro de validez de los derechos fundamentales lo otorguen las normas y criterios de interpretación emanados de sentencias, opiniones consultivas e informes de los organismos supranacionales de protección de los derechos humanos” (Ferrajoli, 2001: 300),

La nueva codificación supondría el reconocimiento de los derechos adoptados por las convenciones internacionales, así como por los tribunales en la materia. Los mismos supondrían que la adopción de los principios, valores y reglas, que coincidan con los nacionales a efecto de no producir una contradicción y con ello antinomias jurídicas.

En el mismo sentido, el discurso de los derechos fundamentales en materia de jurisprudencia significó la extinción de la 8ª época en materia de interpretación legalista y la apertura de la 9ª, con matices garantistas o neoconstitucionalistas¹⁵. Entre las que podemos destacar la relativa a la despenalización del aborto o en su caso la no discriminación de militares contagiados del virus del VIH¹⁶, así como las novedosas determinaciones en materia de género e igualdad jurídica a los gobernados¹⁷.

Por último, en materia de

¹⁴En términos de Ferrajoli, la base normativa de la Universalidad de los Derechos Humanos se encuentra, además en los diversos pactos, tratados, y convenciones internacionales que existen sobre la materia, se encuentra en la Declaración Universal de los derechos del Hombre de 1948, la cual junto con la Carta de la ONU, suponen el embrión de un verdadero “constitucionalismo global”.

¹⁵Véase la resolución a la Acción de Inconstitucionalidad Acción de Inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007 relativas a la despenalización del aborto en el D.F.

¹⁶Véase las jurisprudencias MILITARES. PARA RESOLVER SOBRE SU RETIRO DEL ACTIVO POR DETECCIÓN DEL VIH, DEBE ESTARSE A LA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA, CAUSAL TELEOLÓGICA Y POR PRINCIPIOS DE LOS DISPOSITIVOS CONSTITUCIONALES QUE PROTEGEN EL DERECHO A LA SALUD, A LA PERMANENCIA EN EL EMPLEO Y A LA NO DISCRIMINACIÓN Y MILITARES. EL RETIRO DEL ACTIVO POR DETECCIÓN DEL VIH Y LA CONSECUENTE CESACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, EXTENSIVA A SUS FAMILIARES CONTAGIADOS, DEBE RESOLVERSE CONFORME AL MARCO REGULATORIO DE LOS DERECHOS A LA NO DISCRIMINACIÓN Y A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, A LA SALUD, A LA PERMANENCIA EN EL EMPLEO Y DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.

¹⁷Véase la página <http://www.equidad.scjn.gob.mx/>

interpretación y argumentación jurídica, la reciente jurisprudencia si bien novedosa, ha sostenido criterios dispares en materia de interpretación a saber: armónico, jurídico, armónico y sistemático, histórico y armónico, textual, histórico y lógico, gramatical y causal teleológico, literal, histórico y causal teleológico, genético-teleológico, jurisprudencial, gramatical y genético-teleológico. La anterior descripción pone en evidencia con gran claridad el que, mientras la Corte no cuente con un criterio guía para la comprensión de la Constitución¹⁸, es imposible que se cumplan dos condiciones básicas de la justicia constitucional: primera, la postulación y el mantenimiento de criterios de interpretación más o menos constantes, y segunda, y no menos importante, la explícita y reiterada postulación de las condiciones en las cuales habrán de utilizar criterios interpretativos (Cossio, 2002: 176).

Los criterios anteriores, y su interpretación nos permiten distinguir el incipiente nacimiento de un discurso propio de la Suprema Corte, que supone el discurso constitucional.

CONCLUSIONES

Del trabajo expuesto, es importante advertir que el papel del Poder Judicial Federal en funciones de tribunal de constitucionalidad, no es sólo constituirse como órgano revisor de los jueces ordinarios, ni la de ser una tercera instancia de revisión. Constituye como condición *prima facie*, el establecer precedentes vinculantes para todo el aparato de justicia, lo cual a su vez impacta en toda acción de gobierno.

Por lo anterior, la función primordial de la Suprema Corte y su conceptualización frente a los derechos fundamentales, es la definición de un verdadero Tribunal Constitucional. Elementos todavía que si bien son incipientes por parte del referido tribunal, tienen como punto de partida el inicio de una carga ideológica y jurídica en cuanto a la unificación de conceptos e interpretación y sistematización de criterios, que incidan de forma legal pero ante todo legítima, de la aplicación del derecho en la construcción de una democracia sustantiva y particularmente de una Dogmática

Constitucional aplicada al derecho en general y a los derechos fundamentales en particular.

De igual forma, la definición de tribunal constitucional no puede ni debe darse por decreto, la misma se construye con fundamento en un trabajo diario en la resolución, interpretación y defensa de sus resultados. Si bien el trabajo de los jueces constitucionales tiene una ineludible dimensión política, el mismo también exige adoptar posiciones y asumir consecuencias, en donde las tensiones entre las instituciones de la democracia representativa y las instituciones del constitucionalismo contemporáneo existen porque la política impacta en el derecho y el derecho impacta en la política, en una coexistencia necesaria y no sólo condicionada.

Así, existe un discurso pendiente de legitimar, el discurso constitucional de la Corte, el cual abrace cuestiones de unidad en la interpretación de los derechos fundamentales independientemente de la relativa de otros presupuestos también constitucionales. Discurso positivo, natural, válido, democrático, justo pero que defina la conceptualización de los derechos fundamentales y su interpretación particular.

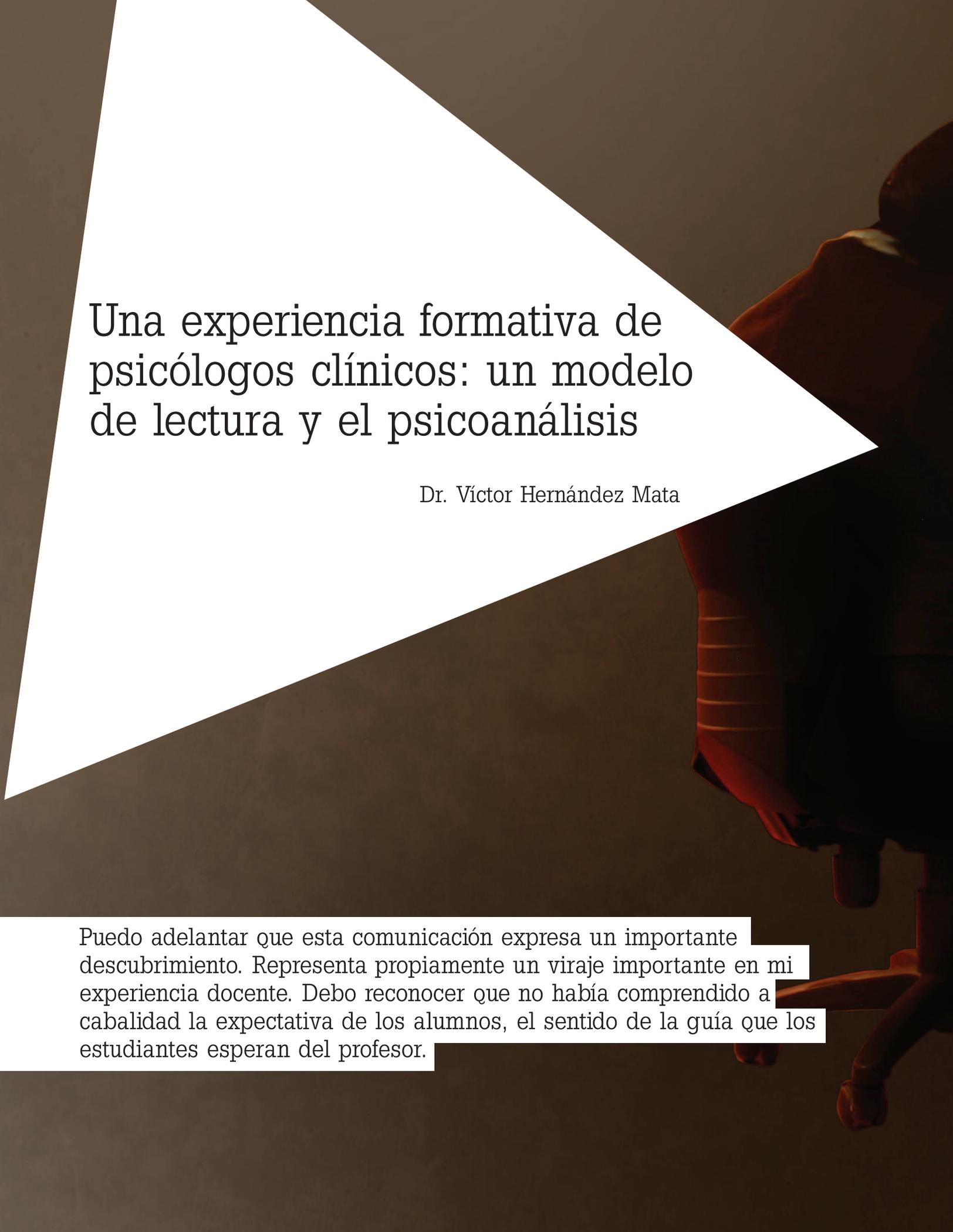
De lo anterior, se infiere la construcción auténtica de una teoría constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual ha de entender que se cuenta con un pensamiento estructurado y continuado de la Constitución, de sus elementos componentes, de la jerarquía de sus normas, de sus criterios de interpretación y de las funciones que debe cumplir respecto de las normas inferiores, primordialmente. En el mismo sentido la teoría debe ser continuada, en la medida en que la misma haya servido para producir diversas resoluciones o, al menos, fijado la posición del tribunal a lo largo de cierto periodo.

Por último, y a pesar de las inconsistencias del discurso de la Suprema Corte, es de advertirse que debe construir una dogmática propia, que constituya fundada, válida y democráticamente el discurso constitucional: la dogmática constitucional relativa a la Teoría Constitucional de la Suprema Corte de Justicia en nuestro país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALEXY, Robert. 2004. *Teoría del discurso y derechos constitucionales*, Fontamara, MÉXICO.
- CARBONELL Miguel. 2005. *La Constitución en serio. Multiculturalismo, igualdad y derechos sociales*, Porrúa, 3ª. Edición, MÉXICO.
- CORREAS, Oscar. 2009. *Razón, retórica y derecho. Una visita a David Hume*, Ed. Coyoacán, MÉXICO.
- COSSIO, José Ramón. 2002. *La teoría constitucional de la Suprema Corte de Justicia*, Fontamara, MÉXICO.
- FERRAJOLI, Luigi. 2001. *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Ed. Trotta, Madrid.
- GIMENEZ, Gilberto. 1981. *Poder, Estado y discurso. Perspectivas sociológicas y semiológicas del discurso jurídico político*, UNAM, MÉXICO.

¹⁸ COSSIO, José Ramón, Op. Cit., p. 176.



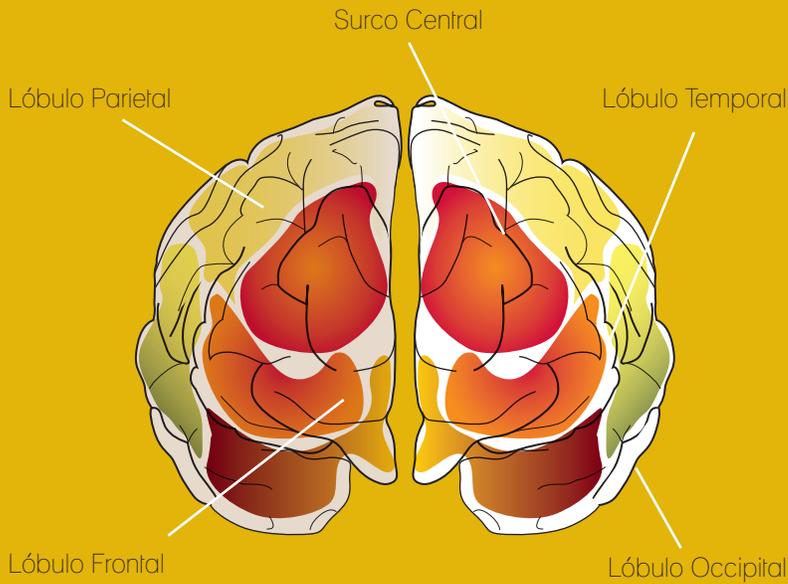
Una experiencia formativa de psicólogos clínicos: un modelo de lectura y el psicoanálisis

Dr. Víctor Hernández Mata

Puedo adelantar que esta comunicación expresa un importante descubrimiento. Representa propiamente un viraje importante en mi experiencia docente. Debo reconocer que no había comprendido a cabalidad la expectativa de los alumnos, el sentido de la guía que los estudiantes esperan del profesor.



Jorge Alcántara 2011



Dr. Víctor Hernández Mata

Profesor e investigador de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro, México.

RESUMEN

*Una experiencia formativa de psicólogos clínicos: un modelo de lectura y el psicoanálisis*¹ expone brevemente algunos acontecimientos de la preparación profesional de los psicólogos clínicos en la UAQ. Discute la existencia de una habilidad lectora limitada en los estudiantes de psicoanálisis en la universidad. Analiza un modelo de enseñanza basado en el enigma. Ofrece los argumentos necesarios y suficientes a favor de la inclusión de un modelo de lectura para reforzar esa enseñanza enigmática.

PALABRAS CLAVE:

Experiencia formativa, modelo de lectura y psicoanálisis.

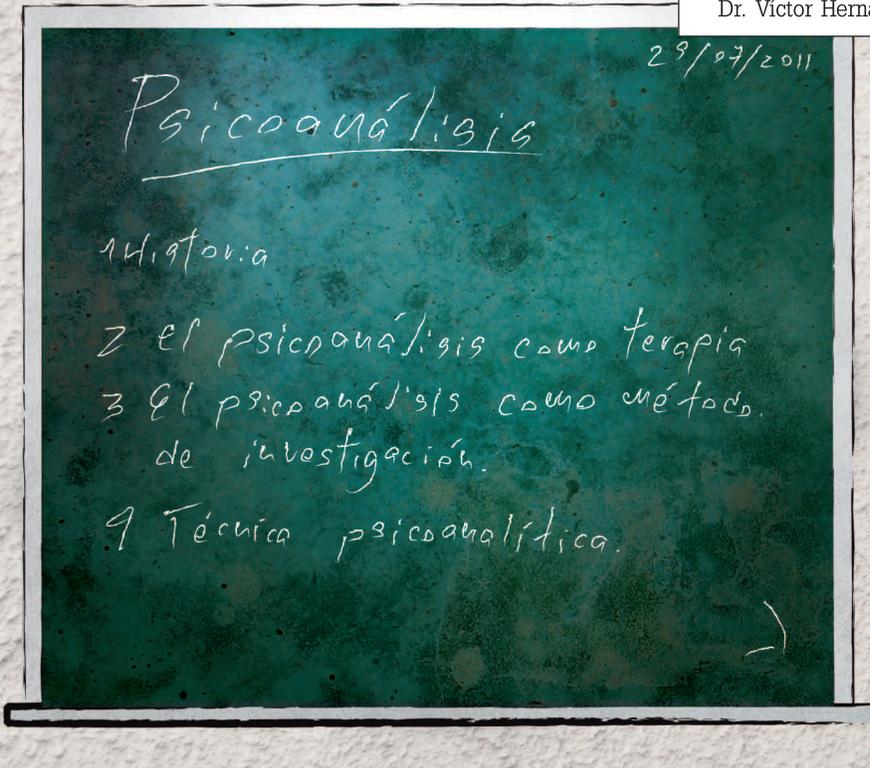
ABSTRACT

A formative experience of Clinical Psychologist: a model for reading and psychoanalysis expose some Developments in the professional preparation of Clinical Psychologists at the UAQ. Discusses the existence of a limited reading Ability in students of psychoanalysis in the university. Analyzes a teaching model based on the enigma. Offers the necessary and sufficient arguments for the inclusion of a model of teaching reading to reinforce this enigmatic.

KEY WORDS:

Formative experience, model of reading and psychoanalysis.

¹Trabajo presentado en el III Congreso Latinoamericano de Psicología ULAPSI 2009, realizado en la Ciudad de México, del 9 al 11 de septiembre de 2009, en la UAM-X.



¿Quiénes son considerados como <<buen maestro>> por los estudiantes, los directivos y los otros profesores, en algunas carreras universitarias de la UAQ? ¿Y por qué los caracterizan de ese modo?

CONSIDERACIONES GENERALES

Referiré una experiencia formativa de psicólogos clínicos de la Facultad de Psicología de la UAQ, en la que, estudiantes y profesor, utilizamos el modelo de lectura para la educación superior de Argudín y Luna (1996, 2001).

Partí de la idea de que los niveles de lectura en la educación superior de México muestran serias limitaciones (Argudín y Luna, 1996: 13). Esa restricción en la lectura, de acuerdo con mi sospecha, estaba implícita en otro problema más general, el de la insuficiente eficiencia educativa (Tamayo, 2004: 9). Decidí entonces reforzar la habilidad de lectura de los estudiantes.

Además, otro factor decisivo para recurrir al modelo de lectura referido fue el predominio de la enseñanza basado en la clase magistral, que Ibarra (1999) había investigado acuciosamente en el caso concreto de la clase de psicoanálisis, concluyendo que el <<buen maestro>>, categoría que será explicitada más adelante, era el que dictaba cátedra amenamente.

Entonces, quise saber si ese modelo de enseñanza toleraba la inclusión del modelo de lectura crítica, que presumiblemente dotaba de autonomía intelectual al alumno.

Y si ese recurso congeniaba con una formación basada más en el enigma que en el dogma, pues para Tamayo (2004) esa es la específica del psicoanálisis.

Metodológicamente recurrí a la lectura crítica de textos psicoanalíticos. Guiaba a los estudiantes, quienes poco a poco iban asumiendo la utilización de ese recurso.

Los resultados fueron la comprobación de que dictar clase y seguir el modelo de lectura referido son compatibles. Hubo también un incremento en el interés de los estudiantes por la lectura. Analizaron y criticaron la composición de los textos, es decir, ubicaron las ideas principales, la tesis defendida y los apoyos en los que el autor la sustentaba. Se produjo un clima de confianza y de diálogo que alentó la participación de los estudiantes, quienes hicieron comentarios agudos y profundos de los textos.

ANTECEDENTES Y REFERENCIA SOBRE LA ENSEÑANZA DEL PSICOANÁLISIS EN LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UAQ

La experiencia que aquí se

expone, si bien tiene como antecedente el trabajo de docencia que he realizado durante varios años, estará enfocada específicamente en las actividades realizadas y los resultados obtenidos en el transcurso de un ciclo escolar, de un semestre.

Puedo adelantar que esta comunicación expresa un importante descubrimiento. Representa propiamente un viraje importante en mi experiencia docente. Debo reconocer que no había comprendido a cabalidad la expectativa de los alumnos, el sentido de la guía que los estudiantes esperan del profesor y que el trabajo de Ibarra, ya citado, me permitió comprender. Reconozco que me había guiado por el supuesto de la autonomía del alumno, la daba por hecho. De modo que hube de aceptar que esa autonomía era un punto de llegada y no de partida.

Por cierto, cabe aclarar que los grupos académicos con los que he tenido la experiencia que aquí se reporta, son, en su mayoría, nuevos para mí. De ahí que sea claro que los resultados corresponderán a los de una práctica inicial.

Ahora bien, mi comunicación no es la presentación de los avances de un proyecto de investigación. Es decir, no era algo planificado que pudiera recortarse de tanto en tanto para ver su evolución.

Simplemente el programa de las asignaturas contenía en la metodología una descripción del modo en el que habríamos de usar y modificar el recurso de la lectura. Propuesta que fue discutida con los alumnos, quienes la aceptaron antes de ser implementada.

Descritos los antecedentes del presente estudio, ofrezco enseguida la referencia de una obra enfocada a la enseñanza del psicoanálisis en la Facultad de Psicología de la UAQ. Se trata del estudio de Ibarra, *La educación superior y el buen maestro*, del que vengo dando referencia, el que propone como preguntas guía las siguientes: ¿Quiénes son considerados como «buen maestro» por los estudiantes, los directivos y los otros profesores, en algunas carreras universitarias de la UAQ? ¿Y por qué los caracterizan de ese modo? Con esas preguntas, Ibarra obtuvo algunos nombres de profesores que parecían cumplir con el perfil buscado; acudió a las clases que dictaban esos profesores para indagar si cumplían con ese perfil y cómo era que alcanzaban ese estatus; pese a su inicial postura crítica, sustentada en la visión «reproduccionista», de que la educación es el medio para la reproducción de la ideología dominante, terminó asumiendo una postura más relajada y flexible de empatía; mientras observaba, sentado en el lugar de estudiante, y en apego irrestricto al método etnográfico, con el que se busca describir, interpretar y explicar el significado de las acciones de los maestros y alumnos en condiciones de tiempo y espacio específicas, el investigador pudo reformular algunas categorías y desarrollar una especie de «ojo clínico».

Otro de los muchos méritos de la investigación de Ibarra fue que ilustra con claridad los modos más o menos permanentes de ser y de valorar de los profesores, lo que él, siguiendo a Bourdieu (1988, 1990), llama los *habitus* del profesor, concepto que utiliza para comprender la docencia en la UAQ. La categoría de la *illusio*, tomada de las mismas obras de Bourdieu antes citadas, y que complementa el esquema de Ibarra, designa los intereses que están en juego para que algo suceda. Es una referencia importante para comprender las acciones de los maestros y de los estudiantes.

En una brevísima descripción de la clase de psicoanálisis, Ibarra anota lo siguiente: el profesor acompañaba su disertación con trazos en el pintarrón,

utilizaba esquemas en los que exponía lo que iba pensando y hablando, a la manera de una elaboración artesanal que no dispone de un modelo preestablecido; anotaba palabras que servían para fijar la atención y como indicadores que detonaban la explicación de teorías, acompañado todo ello de gesticulaciones que enfatizaban las palabras. Mientras tanto, los alumnos hacían anotaciones en sus cuadernos de lo que el profesor escribía en el pintarrón, ocasionalmente hacían preguntas; en determinados momentos había sobre todo alumnas que establecían un diálogo con el profesor a veces de carácter crítico y polémico.

De modo que resultan evidentes los *habitus* y la *illusio* del profesor y de los alumnos en la clase de psicoanálisis. El modo de ser, de valorar y los intereses del profesor son la de promotor de la autodisciplina en el salón de clase; son también el de intérprete de los textos pues facilita a los alumnos el acceso a ellos; son además la disposición a encarnar en su relato la experiencia clínica en la que se puede observar el uso práctico de los conceptos. Mientras que los alumnos sustentan un modo de ser, de valorar y los intereses en los que se aprestan a incorporar un discurso conceptual distinto al que comúnmente escuchan o leen; siguen con relativa atención las explicaciones, las anotaciones en el pintarrón y los ejemplos que ofrece el profesor; pero los comentarios son escasos, especialmente los críticos. Por cierto, leyendo el libro de Ibarra, con gran facilidad el lector se ve conducido a la clase de psicoanálisis en la Facultad de Psicología en cuestión, pues su descripción es tan detallada y completa que adentra vivencialmente en esa experiencia.

Por razones de espacio habré de omitir muchas de las cuestiones fundamentales de *La educación universitaria y el buen maestro*, aspectos que harían más explícitos la propuesta del libro y los alcances de su investigación. Desafortunadamente eso no es posible en este contexto. Y advierto de ese recorte que necesariamente incidirá en una comprensión y exposición parcial de ese referente para mí trabajo. Por lo que sólo me resta invitar al lector a que profundice en la revisión de ese importante libro.

En síntesis, lo que se desprende de la propuesta en cuestión es que la expectativa de los alumnos hacia la

clase de psicoanálisis de esa Facultad de Psicología y de esa Universidad, es la de que el profesor dicte clase, de ahí que conciben al «buen maestro» como el que expone de forma amena los conceptos del psicoanálisis. Con relación a eso, la experiencia que aquí se presenta busca saber si ese modelo de enseñanza admite el uso de otro recurso además de la exposición del profesor, me refiero al modelo de lectura de Argudín y Luna.

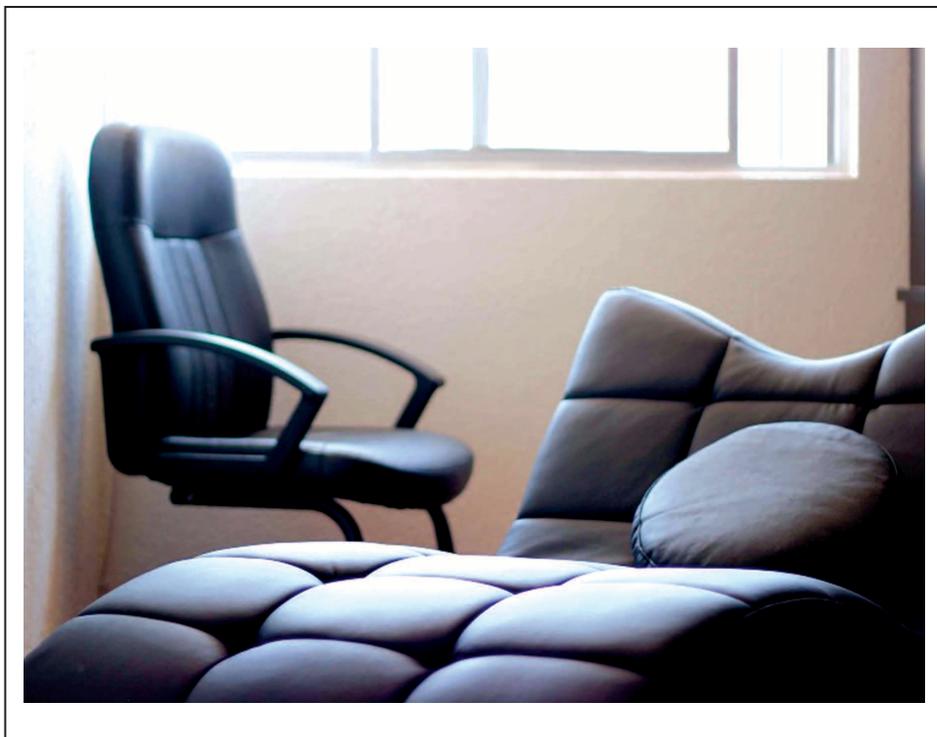
Partí de la idea de que era una propuesta válida y pertinente. Supuse que los obstáculos que había encontrado antes, ya fuera el simple desinterés de los estudiantes o el franco rechazo a la implementación de ese modelo de lectura, no eran motivo suficiente para desistir en los intentos de encontrar otros recursos didácticos.

Debo decir que en la experiencia que aquí se consigna, la situación no fue del todo distinta a esas otras vivencias pues los obstáculos reaparecieron. Sin embargo, hubo también un cambio notable pues algunos estudiantes encontraron sentido en el uso de la lectura exploratoria, crítica y de comprensión. Reconocieron que los beneficios eran mayores que el esfuerzo y el malestar de detenerse en asuntos de lectura que parecían retrógrados. En efecto, sentían ser llevados a una especie de retroceso pues quedaban remitidos a cuestiones de la enseñanza básica. Esa sensación pronto desapareció. Fue trastocada y en su lugar surgió una sensación de potencia lectora. Comenzaron a desaparecer las trabas en la lectura. El alumno podía adelantar los temas que iba a leer; podía, además, ubicar las ideas principales y sus apoyos argumentales.

LA ELECCIÓN DEL MODELO DE LECTURA

Había leído el primer texto de Argudín y Luna (1996). Lo había encontrado muy interesante. De hecho había implementado algunas actividades académicas con su guía. Pero el encuentro con su segundo texto (Argudín y Luna, 2001) fue el que me convenció de la necesidad de sistematizar su inclusión en la enseñanza pues contenía, además del modelo de lectura, un complemento con sugerencias para el profesor.

Ahora bien, para entonces sabía cuál era el nivel de la lectura de los alumnos.



No había recurrido a alguna evaluación convencional de la lectura. Simplemente sabía que los alumnos, con relativa frecuencia, no podían identificar cuál era la idea principal en el texto. Tampoco tenían el modo de saber cuáles eran los apoyos argumentales que ofrecía el autor, mostrándose atónitos ante estos temas tan desconocidos para ellos. Sin embargo, una vez que los alumnos comenzaban a saber del modo de argumentar podían, paradójicamente, en muchos casos, aplicar ese nuevo conocimiento como si fuese algo sabido de siempre. Tampoco discernían, en un plano gramatical, cuándo una oración era subordinada o coordinada, de modo que no quedaba clara la concatenación de las ideas. Por mi parte sabía, por boca de los alumnos, que mientras leían tenían dificultad para comprender lo que decía el texto. Lo que daba como resultado que iniciaran la lectura una y otra vez sin lograr la comprensión buscada, terminando por abandonar la lectura.

En mi experiencia docente he descubierto que muchos de los textos que leen los alumnos de la especialidad de psicología clínica son de difícil comprensión. Ya sea que el escritor del libro se tome libertades estilísticas que hacen del texto una expresión abigarrada o ya sea que recurra a juegos de palabras que distan mucho de ser explícitas. Cuando el alumno encara esta

situación, muchas veces cree que se trata de escritos de gran complejidad. Otorga un voto de confianza y dota de autoridad al autor en el terreno de la escritura. Sin embargo, revisados con detenimiento, algunos de esos textos, y quizá sobre todo los que resultan más difíciles de comprender para los alumnos, constituyen en realidad escritos de escasa solvencia literaria.

Un ejemplo de lo anterior es el siguiente fragmento del texto de Aída Dinerstein, (1987) *¿Qué se juega en psicoanálisis de niños?* el que es revisado con gran frecuencia en la Especialidad de Psicología Clínica en la Facultad de Psicología en cuestión. Veamos:

“...todo niño que juega se comporta como un poeta...” (1)

Y si por poesía entendemos el “crear algo con la palabra” (2) reconoceremos, en la enunciación freudiana, el carácter creativo así como su ser de palabra, intrínsecos al juego y al jugar.

Platón, que “quería expulsar a los poetas de la ‘República’ por ‘mentirosos’, (3) admitía, por otro lado, “que la poesía es una locura, pero locura ‘divina’”. (4) Y los dioses, afirma Lacan, se encuentran en lo real. (5)”. La primera idea es una cita del

texto de Freud *El creador literario y el fantaseo*, aparecido en 1908. Luego, sin aclarar el sentido de la inclusión de esa idea, la del niño poeta, Dinerstein refiere la definición del término de «poesía» del Diccionario de Filosofía de José Ferrater Mora (1979). Es evidente que se guía por una asociación de ideas entre las palabras de poeta y poesía. Dice entonces que puede reconocer del enunciado freudiano el carácter creativo propio del juego y del jugar así como «su ser de palabra».

Entonces, para comprender las palabras de Dinerstein tendríamos que decir que el enunciado freudiano del niño poeta señala, de forma implícita, el carácter creativo. Eso la fuerza a agregar una definición, la de poesía, en la que sí es explícito el carácter creativo y la naturaleza de palabra que le es propia, la poesía se compone de palabras enlazadas creativamente. Digamos hasta aquí que Dinerstein está desglosando la fórmula freudiana «todo niño que juega se comporta como un poeta». Pero cuando ofrece su conclusión en los siguientes términos: «reconoceremos, en la enunciación freudiana, el carácter creativo así como su ser de palabra, intrínsecos al juego y al jugar», hay dos cuestiones que se omiten: queda fuera el sujeto, el niño, quien es sustituido por el sustantivo «juego» y el verbo sustantivado «jugar»; al omitirse el sujeto, se abandona la fórmula freudiana, la que precisamente se está tratando de desglosar. De modo que lo que Dinerstein desglosa es el enunciado «el juego y el jugar poseen el carácter de creación por medio de la palabra», que ha propuesto con sus asociaciones de palabras, mientras que el enunciado freudiano es «todo niño que juega se comporta como un poeta». Así, no coincide lo que analiza y lo que concluye Dinerstein.

Pero lo más complicado está por venir. La siguiente asociación es con una idea en la que se refiere del mismo diccionario antes citado: que Platón quería expulsar a los poetas de la República por mentirosos, pero reconociendo que la poesía era locura divina. Es posible identificar que esta asociación con lo dicho por Platón es un eslabón necesario para articular la siguiente idea que parece la más importante, la referencia de que para Lacan los dioses (recuérdese lo de la locura divina) se encuentran en lo «real». Aprecio que es una conclusión de

la que no se ha precisado que se entiende por <<real>>. Tampoco sabemos qué sentido tiene decir que los dioses se encuentran en lo <<real>>. ¿Qué quiso decir exactamente Dinerstein? No lo sabremos. Podemos suponer muchas cosas pero no tenemos los elementos necesarios y suficientes para decidimos por una conclusión definitiva.

Esa es pues una pequeña muestra de los desafíos que el alumno de psicología clínica tiene que enfrentar como lectura. Es sólo un ejemplo, entre muchos otros.

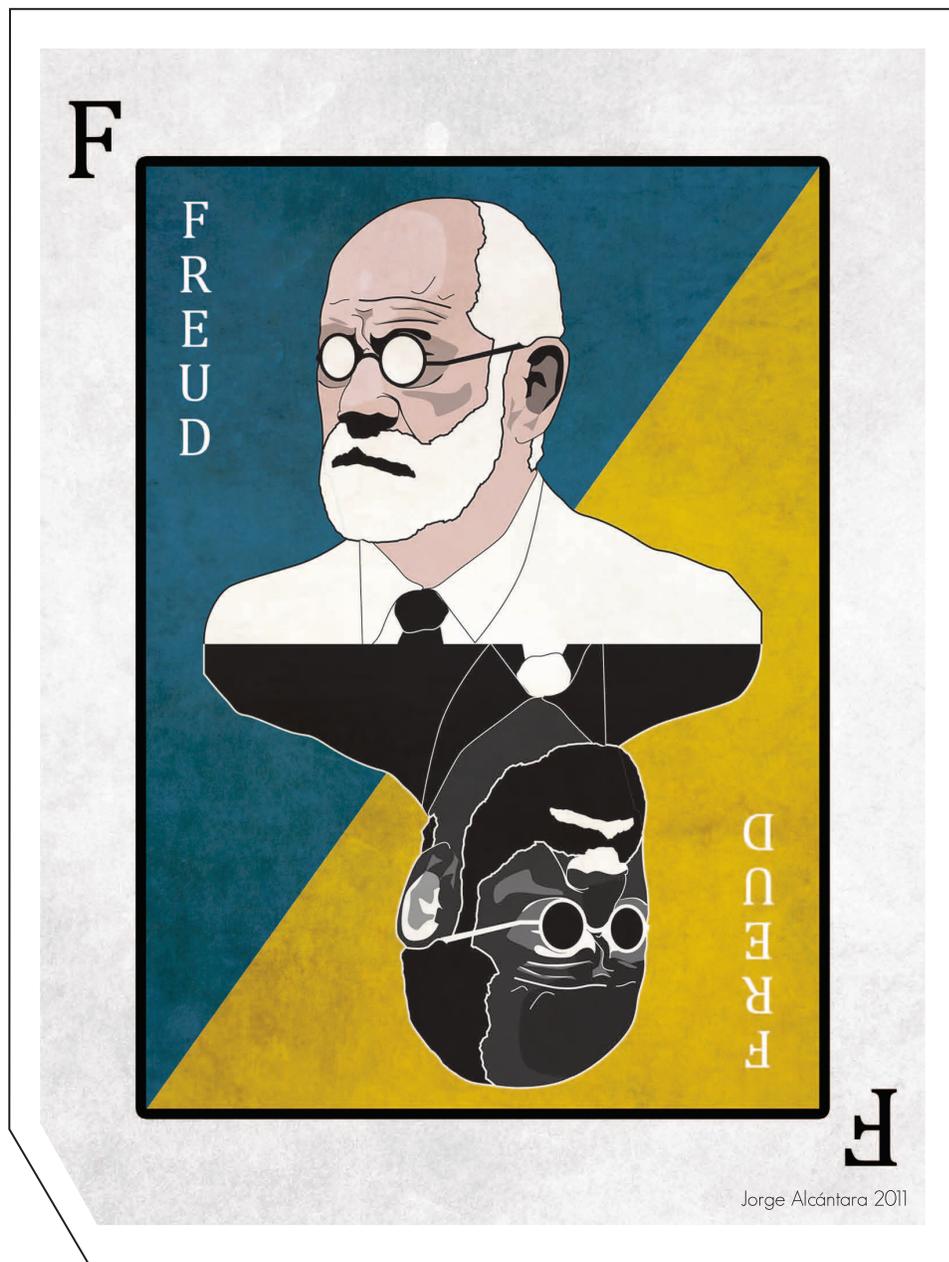
Acaso sólo queda por hacer una nueva precisión con respecto a la intención de esta comunicación. Aquí no se retoman las diversas experiencias como docente en las que de un modo o de otro había buscado orientar la enseñanza sobre la base de la lectura. Tampoco es mi intención realizar aquí una exhaustiva búsqueda de la bibliografía sobre el tema en cuestión. Y aunque no haré esas dos cosas, debo decir, en el afán de procurar una reconstrucción de la experiencia, que durante varios años había intentado realizar dichas actividades académicas, con más o menos éxito, tomando como guía ese modelo de lectura.

Ahora bien, quizá había llegado el momento de implementar ese modelo. Quizá era algo que había madurado lo suficiente como para poder llevarlo a la práctica de una manera más ordenada.

PRESENTACIÓN BREVE DE LA EXPERIENCIA

Describiré la experiencia de implementar el modelo de lectura con un grupo. La experiencia de lectura incluyó el texto de Tamayo (2004), *El discipulado en la formación del psicoanalista. Una contribución del psicoanálisis a la pedagogía*. Quise alcanzar dos objetivos con la misma actividad. Por un lado, poner en práctica el modelo de lectura. Por otro, ofrecer a los alumnos una visión de la enseñanza del psicoanálisis en la Universidad que me parece pertinente. La materia que impartí, *Historia del movimiento psicoanalítico I*, corresponde al quinto semestre de la Especialidad de Psicología Clínica. Tiene como finalidad conocer algunas vertientes del origen del psicoanálisis.

Califico de pertinente la visión de Tamayo en tanto que coloca en primer término la experiencia del analista



como recurso formativo. Al mismo tiempo, cuestiona una formación basada simplemente en la comprensión intelectual de los conceptos del psicoanálisis. Y ante la situación de que la Universidad no puede comprometerse en proporcionar las posibilidades del análisis de los alumnos, Tamayo plantea la alternativa del discipulado. Para llegar a esa propuesta hace una revisión histórica del proceso formativo y del proceso que siguió Freud para convertirse en psicoanalista, hasta proponer el trabajo riguroso guiado por los profesores que hayan alcanzado, luego de mucho tiempo y trabajo, una visión

crítica de alguna temática del psicoanálisis. Con ese procedimiento del discipulado, Tamayo considera que podría sostenerse una enseñanza basada en el enigma, en el deseo de saber y no en el dogma, que tiende a prevalecer en la educación superior.

La tesis que defiende Tamayo es la de que Freud se debatió, en todo el proceso de constitución del psicoanálisis, entre la posición de asumirse en el papel de quien controla a los demás y a sus ideas y la posición de permitir que el <<otro>> asuma la palabra y lo que tiene para decir. Para explicar ese proceso, Tamayo recurre a la dialéctica del sujeto y del objeto propuesta

por Freud y ampliada por Lacan. Con esas ideas Tamayo muestra cómo Freud toma primero al paciente en la condición de objeto, en la investigación basada en la hipnosis, para luego, con el método psicoanalítico de la asociación libre, devolverle la palabra.

Esa situación, de colocar al «otro» en la condición de objeto, es evidenciada por Tamayo en algunos de los casos clínicos de Freud. Lo es también en las referencias del tratamiento que dio a algunos de sus discípulos. Entonces, consideré que era un texto adecuado para que los alumnos conocieran una perspectiva desde la cual podrían mirar críticamente su formación. Es decir, que pudieran cuestionar la condición de objeto en la que los coloca la enseñanza tradicional. Y que a su vez conocieran las implicaciones del deseo de saber, del trabajo formativo basado en el enigma.

Fue de ese modo que revisamos el texto de Tamayo. Hicimos la lectura exploratoria o selectiva. Con ciertas dificultades propias de lo que apenas se inicia, pudimos identificar la tesis de Tamayo. Esa tesis podía localizarse al relacionar el título del libro, el índice y lo que cada capítulo aportaba. Desde luego que las variables centrales eran las de la formación del psicoanalista y del discipulado. De modo que la tesis era que la formación del psicoanalista estaba basada en el enigma, en el deseo de saber. Y que el discipulado contribuía de la mejor manera posible, pues la Universidad no es el espacio más idóneo, a la formación en el psicoanálisis.

Luego, con la lectura de comprensión, constatamos que la primera parte del libro describe brevemente diversos modelos de enseñanza, es decir, despliega la variable de la formación. El propósito era contrastar los diversos modelos pedagógicos para mostrar las ventajas del modelo denominado «enigma educador».

En la segunda parte es presentada la perspectiva con la que Tamayo guiará el estudio crítico del origen del psicoanálisis, a saber: la dialéctica del sujeto y del objeto. Al respecto explica que el psicoanálisis descubre con gran claridad que el individuo puede colocarse en cualquiera de esas posiciones (objeto, sujeto). Con esa explicación describe los momentos por los que pasó Freud: investigador del sistema nervioso, neurólogo, hipnotista, «breueriano», en la vertiente de colocar al «otro» como

objeto, y de investigador del inconsciente y de analista didacta, en la posición de restituir al paciente la condición de sujeto. Tamayo retoma en esa segunda parte la cuestión del enigma para señalar que el proceso de Freud estuvo oscilando entre el dogma y el enigma, entre asumir la posición del que sabe y la de ocupar otro lugar que permita que el sujeto advenga con la verdad de su saber.

Entonces, la variable de la formación adquiere un sentido más específico, el sentido aportado por la historia del psicoanálisis, la de la formación sustentada en el enigma, de ahí que sea *Una contribución del psicoanálisis a la pedagogía*, el subtítulo del libro. Tenemos entonces que la experiencia formativa de Freud demuestra que el enseñante puede situarse perfectamente en el enigma. Que esa es una condición de la formación del psicoanalista y que, de restituirse en la educación superior, como deseo de saber, podría significar un gran avance. El lector estará advertido de que esa posición demanda del alumno cada vez mayores habilidades lectoras. De ahí que sea un nuevo elemento de justificación de la propuesta que hice al grupo en cuestión.

En esa segunda parte, Tamayo contrapone la formación psicoanalítica de la Asociación Psicoanalítica Internacional y la formación psicoanalítica lacaniana. El sentido de esa oposición es la de reforzar lo que había señalado en el tema del origen del psicoanálisis y del proceso de Freud, es decir, la visión enigmática propia del psicoanálisis. Para Tamayo es la formación lacaniana la que retoma esa visión enigmática.

Finalmente, en la tercera parte Tamayo expone de nuevo la variable de la formación en general para proponer el modelo del discipulado. En efecto, señala que el discipulado no es una alternativa que haya nacido en el seno de la formación del psicoanálisis de Lacan, aunque en él ha tenido un importante fortalecimiento. El discipulado tiene su historia en la enseñanza de la filosofía. La historia de esa enseñanza muestra que ciertos tipos de pedagogía no eran un proceso meramente racional sino que involucraban a toda la existencia del aprendiz de filósofo. De ahí que por extensión, en el psicoanálisis, el proceso formativo sea algo más que un trabajo intelectual. Entonces, el discipulado, en la filosofía y en el psicoanálisis, es un modelo en el que el aprendiz hace del trabajo

formativo un estilo de vida al lado de un investigador serio y riguroso, con el que comparte una temática de interés, en verdad, una temática inmersa en el enigma. Ese es el aporte del psicoanálisis a la pedagogía.

RESULTADOS OBTENIDOS

Los alumnos reconocieron que las limitaciones de la lectura que provienen de la enseñanza básica no tenían por qué prevalecer. Reconocieron también que con el recurso de la lectura exploratoria, crítica y de comprensión, podían calar más hondo en el conocimiento de los textos. Podían ver ahora con mayor claridad lo que el texto ofrecía. Las ideas centrales eran más fácilmente ubicables. Así, podían evaluar si las ideas principales del texto eran expuestas con claridad y si tenía el suficiente soporte argumental. El sentido de la lectura había cambiado para ellos. Tenían más gusto por la lectura. Podían aprovechar mejor los resultados de la lectura para la comprensión de la información contenida en el texto y para la elaboración de los trabajos. No sé si también hubo beneficios en la contestación de exámenes, pues no se utilizó ese recurso en la evaluación. Esa respuesta de los estudiantes me convenció de presentar este trabajo preliminar.

En la presente comunicación he ofrecido los elementos necesarios y suficientes para afirmar que el modelo de lectura de Argudín y Luna, compatible con la enseñanza del psicoanálisis basada en la clase magistral, aporta nuevos elementos que conducen la situación a la enseñanza basada en el enigma. Dogma y enigma constituyen modelos complementarios. Pero al aumentar los recursos de lectura del alumno se incentiva su participación en las clases lo que inclina la balanza hacia la segunda opción. Por lo demás, la participación del alumno cambia pues contribuye con preguntas más penetrantes. Puede hacer el estudio crítico del texto, de modo que evalúa la pertinencia de lo que lee. También puede seleccionar los textos que servirán de referencia para sus trabajos sin que tenga que leerlos de inicio a fin. Le es suficiente con una revisión exploratoria.

Por otro lado, la relación con el autor del texto y con el profesor se hace personal. Es decir, el alumno y el autor, y el alumno y el profesor, adquieren la condición de sujeto y no de objeto. En

esa condición es de gran valía conocer lo que tienen para decir. El proceso adquiere la forma de un diálogo. El alumno puede interrogar al autor y al profesor. Puede también compartir inquietudes e intereses con ellos. Puede constituirse, en tanto sujeto, en las posibilidades del preguntar mismo, es decir, da cuerpo o consistencia al trabajo de interrogación (Tamayo, 2001: 36 y 2004: 19). Arribamos entonces a una posición psicoanalítica. Una posición en la que recuperamos la palabra del «otro».

CONCLUSIONES

Es pertinente y necesario ensayar nuevas alternativas de formación para los estudiantes de Psicología Clínica en la Facultad de Psicología de la UAQ. Aun cuando la enseñanza tradicional sea una alternativa favorable, de acuerdo con la apreciación de alumnos, directivos y profesores, siempre habrá algo más que agregar.

Luego de la experiencia de lectura con los alumnos puedo decir que coincido con Tamayo en que uno de los problemas formativos más importantes de nuestro país, además de muchos otros de sobra conocidos, es el de hacer un uso exclusivo del modelo del dogma. Por lo que puede aprovecharse, limitando esa enseñanza bajo el esquema del enigma, las amplias ventajas que imprime en la formación el deseo de saber. Con ese esquema del enigma podríamos incidir en muchos de los cambios que hoy requieren la educación y el país.

Concluyo también con Tamayo en que el discipulado en la formación del psicoanalista constituye un aporte a la pedagogía, pues traza un camino en la formación que ha demostrado ser altamente eficiente. En efecto, abre la vía de la producción creativa. El alumno y el profesor no se preocupan por reproducir lo que ya se sabe sino que inciden en sus dudas, en sus sospechas, en sus conjeturas, como recurso de indagación del que habrá de surgir una nueva manera de conceptualizar el mundo.

En otro sentido, y como un aspecto que no había sido contemplado en el planteamiento de la experiencia que aquí se consigna, fue evidente que la propuesta de Tamayo del discipulado no incluía algo que es sustancial a toda formación: la habilidad lectora. Lo da por hecho en el alumno y en el

profesor. Y aunque reconoce las condiciones de la educación que privan en México, no saca las conclusiones pertinentes con respecto a la lectura. Podría fácilmente suponer e incluso observar las grandes limitaciones lectoras. Sin embargo no ocurrió así. Me parece que al sostener la propuesta del discipulado y de la enseñanza basada en el enigma de alguna manera quedó eclipsada esa necesidad de reforzar la comprensión lectora.

Ahora bien, el modelo de lectura de Argudín y Luna, a la luz de la experiencia que aquí se reporta, resulta complementaria con la propuesta formativa de Tamayo, la del discipulado. Ese modelo de lectura es un recurso de enorme valía pues dota al alumno de autonomía intelectual y le permite una nueva forma de relación con el texto, con el autor del texto y con el profesor.

Para mí, la lectura exploratoria, de comprensión y crítica, constituye el medio por el cual el aprendiz retorna a su plena condición de sujeto. Lejos de proponerse prescindir del profesor, el alumno busca el diálogo con él. Cada cual restituye el potencial de sentido que caracteriza el proceso formativo. En su hacer de la formación una forma de vida, uno y otro, con plena rigurosidad, establecen un diálogo pleno de sentidos y significados, en un contexto en el que lo menos que pueden hacer es establecer un compromiso crítico ante las condiciones sociales y económicas adversas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Argudín, Yolanda y Luna, María. 1996. *Aprender a pensar leyendo bien (segunda reimpresión)*. México: Plaza y Valdés y UIA.

2001. *Libro del profesor. Desarrollo del pensamiento crítico*. México: Plaza y Valdés y UIA.

Bourdieu, Pierre, 1988. *Cosas dichas*. Buenos Aires: Gedisa. Citado por Ibarra.

1990. *Sociología y cultura*. México: Grijalbo. Citado por Ibarra.

Dinerstein, Aída. 1987. *¿Qué se juega en psicoanálisis de niños?* Buenos Aires: Lugar Editorial.

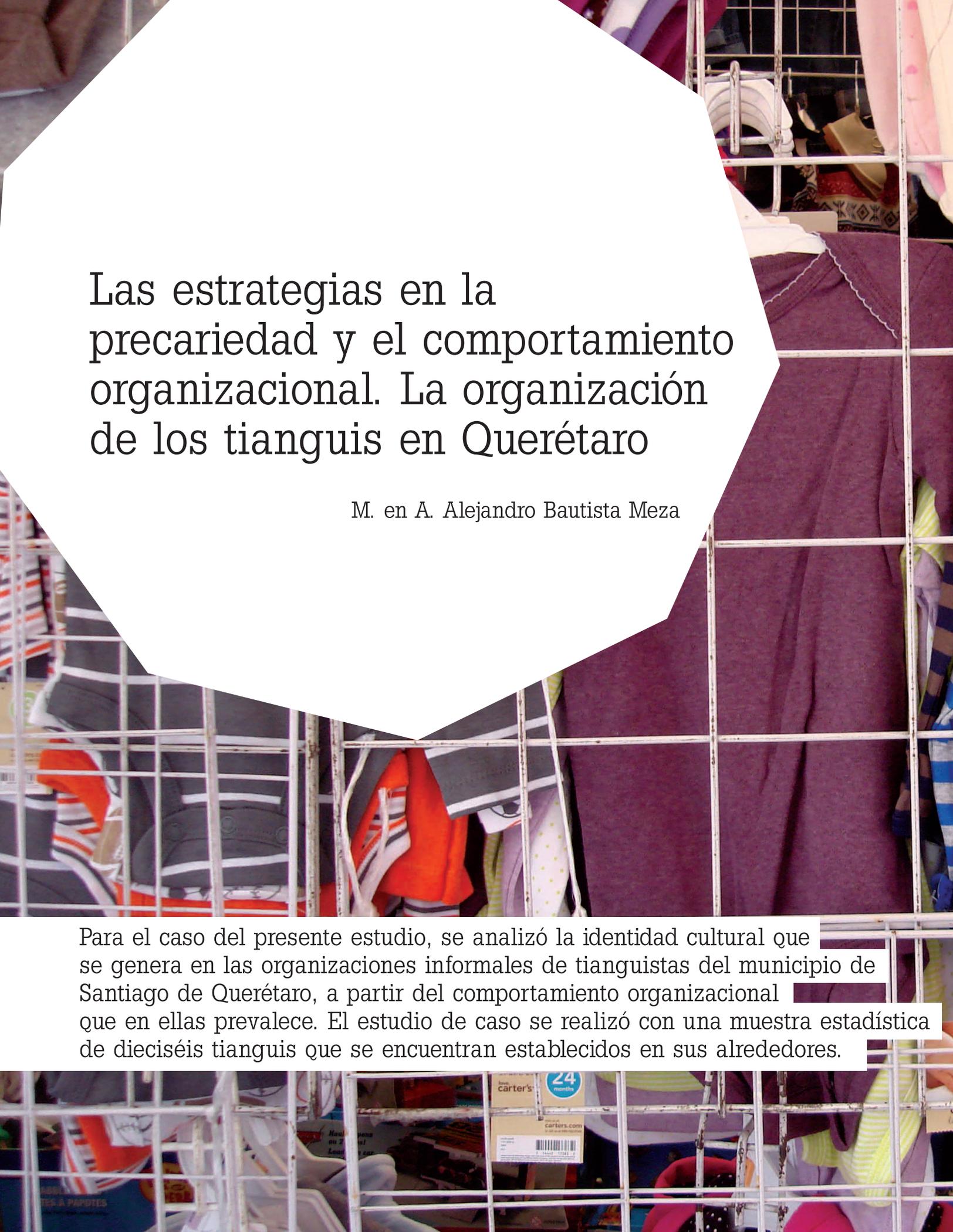
Ferrater, José. 1979. *Diccionario de Filosofía*, Madrid: Alianza Editorial. Tomo III. Citado por Dinerstein.

Freud, Sigmund. 1976. "El creador literario y el fantaseo", en O.C. Vol. IX. Buenos Aires: Amorrortu.

Ibarra, Luis. 1999. *La educación universitaria y el buen maestro*, México: Ediciones Gernika.

Tamayo, Luis. 2001. *Del síntoma al acto. Reflexiones sobre los fundamentos del psicoanálisis*. México: Universidad Autónoma de Querétaro.

2004. *El discipulado en la formación del psicoanalista. Una contribución del psicoanálisis a la pedagogía*. México: Instituto de Cultura de Morelos y el CIDHEM.



Las estrategias en la precariedad y el comportamiento organizacional. La organización de los tianguis en Querétaro

M. en A. Alejandro Bautista Meza

Para el caso del presente estudio, se analizó la identidad cultural que se genera en las organizaciones informales de tianguistas del municipio de Santiago de Querétaro, a partir del comportamiento organizacional que en ellas prevalece. El estudio de caso se realizó con una muestra estadística de dieciséis tianguis que se encuentran establecidos en sus alrededores.



carter's

my daddy
makes me smile

carter's



M. en A. Alejandro Bautista Meza
Catedrático de la Escuela de Bachilleres Plantel Norte.

RESUMEN

El presente estudio expone un fenómeno social llamado comercio informal, conocido también como economía informal, economía subterránea, economía paralela, trabajo informal o “mercado negro”, en los tianguis establecidos en Querétaro. Esta investigación se realizó con base en la teoría de cultura e identidad que forma parte del comportamiento organizacional, en el contexto de la globalización, a partir de las transformaciones sociales y económicas y de la forma en la que un individuo se identifica con los elementos de construcción de identidad cultural, sumado a la satisfacción en el trabajo que se realiza en los tianguis. De igual forma, la manera en la que dichas organizaciones se expresan, se establecen y logran sobrevivir, implementando estrategias de sobrevivencia.

PALABRAS CLAVE:

Identidad, cultura, satisfacción, organización, tianguis y tianguista.

ABSTRACT

The present study exposes a social phenomenon called informal commerce, also known as informal economy, subterranean economy, parallel economy, informal work or black market in the street markets established in Querétaro. This investigation was done based on the theory of culture and identity that is a part of an organizational behavior, in the context of globalization. Thus parting from the social and economical transformations and of the form in which an individual identifies himself with the construction elements of cultural identity, as well as the satisfaction in the work that is done in the street markets. In the same manner, the way in which these organizations express themselves, are established, and manage to survive, implementing survival strategies.

KEY WORDS:

Identity, culture, satisfaction, organization, street market.



Desde el punto de vista social, el tianguista ha constituido socialmente una vía para recuperar el poder adquisitivo de la familia.

INTRODUCCIÓN

Es innegable el papel que juega el comercio informal en la economía mexicana, concretamente en los municipios del estado de Querétaro, en donde el establecimiento de mercados ambulantes llamados tianguis, predomina cada vez más.

De origen náhuatl (*tianquitzli*), los tianguis o mercados ambulantes se establecen en esta ciudad solamente algunos días de la semana, por diferentes puntos, siendo noventa y tres los que se encuentran actualmente registrados en Querétaro. En la actualidad, este término es utilizado para designar un mercado público ambulante, que se instala en las calles o avenidas principales de algunas colonias de esta ciudad, cerrando en muchas ocasiones de manera parcial, el tránsito vehicular de las mismas.

Para el Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática¹, el subsector informal está integrado por todas aquellas empresas no constituidas en sociedad, que forman parte del sector de los hogares, dedicadas a la producción de bienes o servicios, con la finalidad primordial

de generar empleo e ingreso para las personas involucradas. Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el sector informal ha tomado mayor fuerza debido a los niveles de crecimiento del empleo. Es así que, una de sus manifestaciones es el surgimiento de las pequeñas actividades comerciales, industriales y de servicio al margen de la economía formal.

Para el caso del presente estudio, se analizó la identidad cultural que se genera en las organizaciones informales de tianguistas del municipio de Santiago de Querétaro, a partir del comportamiento organizacional que en ellas prevalece. El estudio de caso se realizó con una muestra estadística de dieciséis tianguis que se encuentran establecidos en sus alrededores y el trabajo de campo se llevó a cabo durante el año de 2010. Para tal efecto, se utilizó una metodología cualitativa-cuantitativa, que permitió observar, analizar, entender y explicar el objeto de estudio, permitiendo la captación y reconstrucción de significados, utilizando un lenguaje conceptual y metafórico, con un procedimiento inductivo y deductivo a la vez, Ruiz (1999).

Se usó la metodología cualitativa por ser una investigación social, ya que se tomó en cuenta la participación del sujeto investigado, quien expresó sus experiencias y costumbres, analizando su realidad a la luz de las teorías expuestas. Al mismo tiempo, la investigación se llevó a cabo a partir del contacto directo con los tianguistas, empleando como instrumentos la entrevista y la observación de su lugar de trabajo.

Con la metodología cuantitativa se estableció un proceso interpretativo del análisis estadístico de los datos obtenidos por medio de cuestionarios, encontrándose importantes elementos dentro de los procesos de construcción de identidad, así como la relación entre cultura y satisfacción en el trabajo dentro del tianguis y la forma en la que se expresan y constituyen sus organizaciones.

La investigación se centra en el trabajo informal, dentro de un ambiente informal, que se identifica por constituir la relación existente sin cumplir las formalidades legales que se llevan a cabo en diferentes modalidades, que van desde el ofrecimiento de productos directamente

¹ Subsector informal en México. Diciembre 2004 [En línea] Disponible: <http://noticias.universia.net.mx/tiempo-libre/noticia/2004/12/03/114312/subsector-informal-mexico.html>. Febrero de 2011.

en la calle de manera individual, hasta el trabajo más organizado de un conjunto de trabajadores constituidos en organizaciones llamadas tianguis.

Desde el punto de vista social, el tianguista ha constituido socialmente una vía para recuperar el poder adquisitivo de la familia, organizándose en grupos informales dando origen a la idea de que cada tianguista se relaciona entre sí, teniendo una función dentro de una organización y que posee una estructura basada en una mesa directiva o dirigentes que coordinan la ubicación y espacios, así como la distribución de los “puestos”.

El propósito del presente trabajo es analizar el trabajo informal, para dar respuesta a la hipótesis siguiente: A mayor satisfacción en el trabajo, el tianguista: a) Incorpora una mayor identidad y cultura, b) Genera mayor eficiencia al interior de tianguis, adquiriendo un mayor sentido de pertenencia y c) Logra una mayor solidaridad entre la asociación, su familia y su entorno, creando estrategias de sobrevivencia entre los tianguistas.

Se identificará cómo se relaciona la identidad cultural con la satisfacción en el trabajo realizado por los tianguistas en sus organizaciones. Posteriormente se analizará la percepción que el tianguista tiene de sus organizaciones y su relación con su entorno. Al final, se corroborará la identidad cultural que adquiere el tianguista en su organización, a partir de su relación familiar y laboral.

MARCO TEÓRICO

Desde los años setenta y ochenta, surgió el interés por el estudio de las organizaciones en el campo de la Sociología y la Antropología, lo que dio origen a los estudios gerenciales en las organizaciones, que facilitaron el concepto de cultura organizacional en la administración. En el campo de la Economía coadyuvaron el surgimiento de formas de organizar la producción.

El tema de la globalización ha cobrado gran importancia en las organizaciones, sobre todo cuando se considera que este proceso de unificación, implementado alrededor del mundo, conlleva transformaciones de tipo cultural entre otras.

El concepto de cultura organizacional, ha cambiado a través de los años en

su aplicación, por los estudios de las organizaciones y los aportes de especialistas en el campo de la organización. De origen griego (*organon*), organización significa instrumento y como verbo se refiere a una acción en el sentido de proceso administrativo. La distribución de actividad no es estricta ni lineal ya que se desarrolla mediante esquemas interpretativos y de acciones estratégicas contingentes, de un sinnúmero de representantes al amparo de reglas, recursos y formas organizativas, con base en la perspectiva teórica que define a las organizaciones como sistemas flojamente acoplados. Algunos autores han utilizado el concepto de *anarquía organizada* para describir a las organizaciones.

Este concepto se refiere a una dualidad existente en la organización; ya que por un lado se encuentran factores formales que buscan establecer orden, misión y objetivos organizacionales, y por el otro, se analizan varias definiciones para llegar al concepto a utilizar para el sector informal llamado tianguis.

Por lo tanto, según Lara y Urbiola (2010), las organizaciones están expuestas a diversos factores que las influyen potencialmente, propiciando la modificación de éstas y en consecuencia se ve comprometida la sobrevivencia de la organización, lo cual, al buscar los factores, permite encontrar qué elementos de sobrevivencia implementan los miembros de dicha organización.

Zalpa (2002) clasifica las diferentes perspectivas teóricas para el estudio de las organizaciones en: Escuela Clásica, Escuela de las Relaciones Humanas, Escuela Estructural, Escuela de la Elección Racional y la Teoría de la Contingencia Estructural.

Según Lara (2004), las organizaciones como entidades legales son participantes activas de la sociedad, que pueden ser estudiadas desde diversos enfoques como el campo teórico y empírico con el fin de comprender el papel que juegan éstas en las sociedades contemporáneas. Por esta razón, es importante definir a la organización informal, a partir de varias ideas que permitan construir la definición a trabajar en la presente investigación. Esta clasificación de teorías permite ir más allá de la consideración sistémica de las organizaciones y de la nueva teoría que considera a las organizaciones como

entidades, en donde se distingue un conjunto de elementos en equilibrio de la conducta y la autonomía de los trabajadores formales o informales. Por ejemplo, la Escuela de las Relaciones Humanas que es importante en el desarrollo de la teoría de las organizaciones, es el eje de análisis a la consideración de la organización como un sistema.

La función de la Escuela del Comportamiento es la elaboración y desarrollo de modelos para la toma de decisiones entre los trabajadores, con necesidades e intereses, dándole una nueva relación humana, para esta teoría, los trabajos de Maslow (1943) son el eje teórico fundamental.

Este eje teórico que inicia con los estudios de la conformación de las estructuras informales en las organizaciones, aporta a dichos grupos una serie de roles que le permiten a la organización convertirse formalmente en un sistema social debidamente constituido (Ramírez, 2000).

Al estudiar las organizaciones en el comportamiento de los trabajadores, no hay que olvidar el lado humano. McGregor (1994), impulsó dos teorías que son la “Teoría X” que dice que el ser humano ordinario siente un fastidio intrínseco hacia el trabajo y lo evitará siempre que pueda. Debido a esta tendencia humana de rehuir el trabajo, la mayor parte de las personas tienen que ser obligadas a trabajar por la fuerza, controladas, dirigidas y amenazadas con castigos para que desarrollen el esfuerzo adecuado a la realización de los objetivos de la organización.

Esta teoría puede ser viable en el corto plazo, para momentos puntuales de una crisis, pero construir en el siglo XXI una empresa únicamente sobre el orden y mando, puede parecer aventurado, ya que la “Teoría X” no puede extenderse permanentemente en el tiempo. No hay entidad ni organismo vivo que lo resista y es impropio de sociedades democráticas.

Y la “Teoría Y” es el desarrollo del esfuerzo físico y mental en el trabajo, es tan natural como el juego o el descanso. Al ser humano común no le disgusta esencialmente trabajar.

Por otro lado, el control externo y la amenaza de castigo no son los únicos medios de encauzar el esfuerzo humano hacia los objetivos de la organización. El hombre debe dirigirse y controlarse a



sí mismo en servicio de los objetivos a cuya realización se compromete por las compensaciones asociadas con su logro.

De cierta manera, el ser humano tradicional se habitúa a buscar responsabilidades. La falta de ambición y la insistencia en la seguridad, son consecuencias de la misma experiencia y no características esencialmente humanas. La capacidad de desarrollar en grado relativamente alto la imaginación, el ingenio y la capacidad creadora para resolver los

problemas de la organización es característica de grandes sectores de la población.

Mc. Gregor (1960), propone la adopción de la “Teoría Y” para aumentar la motivación de los empleados, considerando que es efectiva con trabajadores con ciertos niveles de conocimientos que los llevan más allá de los dos primeros niveles de la jerarquía de Maslow (1943).

Dentro de las definiciones de organización se encuentran las siguientes: Etzioni (1964,3) las organizaciones son

unidades sociales (o agrupamientos humanos) y reconstruidos para buscar metas específicas. Se incluyen las corporaciones, ejércitos, escuelas, hospitales, iglesias y prisiones. Se excluyen las tribus, clases, grupos étnicos y familias.

Scott (2003, 48), las organizaciones se definen como colectividades que se han establecido para la consecución de objetivos relativamente específicos a partir de una base más o menos continua. No obstante, queda claro que las organizaciones tienen características distintas aparte de la especificidad de metas. Como lo son el establecimiento de fronteras relativamente fijas, un orden normativo, niveles de autoridad, un sistema de comunicación, y un sistema de incentivos que permite que varios tipos de participantes trabajen juntos en la consecución de metas comunes.

Hall (1997,3), señala que una organización es una colectividad con una frontera relativamente identificable, un orden normativo, niveles de autoridad, sistemas de comunicaciones y sistemas de coordinación; que existe de manera continua en un ambiente y se involucra en actividades que se relacionan por lo general con un conjunto de metas; las actividades tienen resultados para los miembros de la organización, la organización misma y la sociedad.

En Gámez (2007, 43), “Las organizaciones son sistemas abiertos, en donde se tiene una intensa relación con el ambiente. Esto significa que las organizaciones son sistemas con actividades interdependientes, ligadas con coaliciones cambiantes de participantes; los sistemas están incluidos en y dependen de cambios continuos, constituidos por el ambiente en los que operan”.

Según Amorós (2007, 6), la definición de la organización “es una unidad social coordinada de forma consciente, conformado por personas, y que funciona con una base de relativa continuidad para llegar a sus metas comunes”. Propiciando que las personas se organicen o coordinen sus actividades, ordenando la acción conjunta hacia el logro de unos resultados que, aunque sea por razones diversas, estimen todas ellas que les interesa conseguir.

Con base en las definiciones anteriores y la investigación de campo, se deduce que los tianguis son organizaciones que actúan bajo una colectividad con intereses muy

diferentes, ya que cada tianguista cuenta con objetivos específicos que le permiten generar un sistema, donde se tiene una aguda relación con sus costumbres, en la que cada tianguista limita sus fronteras relativamente fijas, un orden normativo, niveles de autoridad y un sistema de comunicación, con metas u objetivos en común.

EL TIANGUIS COMO ORGANIZACIÓN Y SUS CARACTERÍSTICAS

Retomando lo ya señalado y de acuerdo a las definiciones de (Hosfstede y col. 1991), se puede hacer un análisis de cada elemento de las definiciones que permitirá ver al tianguis como una organización. Los componentes y características que a continuación se enuncian, son para tener la exigencia y consideración de un constructor social como organización.

Colectividad es un conjunto de personas a los que une una relación que persiguen un mismo fin. Esto significa que al igual que las organizaciones, los tianguis son establecidos por seres humanos que se reúnen para realizar objetivos compartidos en defensa e interés de grupo, en un contexto social y actúan como organización con base en sus estatutos, reglamento y disciplina.

Por otra parte, presentan una frontera relativamente identificable que, tratada en la perspectiva cultural-cognitiva, supone la identificación entre los miembros de la misma de acuerdo a su entorno y que con responsabilidad comparten valores. En el caso de los tianguis, cada trabajador que lo conforma se puede identificar entre sí por su trayectoria de vida, religión y metas de organización.

Después de haber realizado el análisis para conocer en qué grado los tianguis satisfacen los elementos con los que se define a una organización y hacer evidente, mediante ejemplos sencillos, que sí satisfacen de manera general a todos ellos, es posible afirmar con conocimiento de causa que los tianguis sí son organizaciones, en adelante, quedan por derecho propio como objeto de estudio dentro de la disciplina de los estudios organizacionales.

Es necesario señalar que las definiciones utilizadas anteriormente no alcanzan a mostrar todas las dimensiones y lógicas de acción de una organización. En la



siguiente figura se muestran los principales componentes de una organización:



Figura 1. Elementos principales del tianguis como organización.

Aquí se observa la complejidad del fenómeno de trabajo informal denominado tianguis. Por lo tanto, cuando las organizaciones son de origen interno, los miembros que participan en la decisión de su creación o existencia forman parte de ellas. Por ejemplo, cuando un grupo de personas acuerdan crear una organización como un tianguis, deben considerar valores de cultura

e identidad y sobre todo la satisfacción de la agrupación. Su decisión es sólo producto de su albedrío, no como ejercicio de ningún poder; la decisión de crear la organización lleva adjunta la de formar parte de ella. A su vez, ser parte de ella en el primer momento de su existencia ocasiona dos situaciones: la de creación y la de pertenencia, que con su ocurrencia simultánea estarían tipificando el fenómeno de origen interno (Carvajal, 2005).

Con base en el análisis anterior se puede observar claramente que el tianguis es una organización que presenta un diseño y comportamiento organizacional, por ejemplo, el tianguis de la colonia el Tintero, el del mercado de "La Cruz" entre otros, cuenta con niveles de autoridad (líderes, coordinadores de zona, supervisores), sistemas de comunicación, normas, colectividad que se puede identificar en una frontera. Establecen una actividad que tiene como resultado la supervivencia del tianguis y por ende de sus individuos integrantes, los tianguistas.

Por otro lado, para entender la cultura se requiere la detallada articulación y análisis de las prácticas diarias dentro de la organización en particular, comprendiendo también el contexto económico, en el que se desempeña ésta. Por una parte, se

debe analizar el papel que desempeñan los diferentes elementos culturales como historias, lenguaje, valores, creencias y símbolos, que están dentro de la organización y por otra parte la influencia que las características culturales del país tienen sobre la organización y más que sobre ésta, sobre los miembros de la organización; esto permitirá comprender la conducta de los trabajadores (de todos niveles) y por ende las características de la organización.

Por lo tanto, el elemento más importante para la investigación es el conjunto de valores adoptados y declarados que dirigen el comportamiento de los tianguistas; incluyen las estrategias, objetivos, estructura en reglas y normas, que son validados por un proceso social compartido en la organización. Estos valores predicen parte del comportamiento de los tianguistas, que pueden reflejar racionalizaciones y aspiraciones (Soria, 2008). A su vez, solamente es posible su identificación por medio de entrevistas con los miembros claves de la organización (Schein, 1992).

Supuestos básicos revelan más confiadamente la forma como el grupo percibe, piensa, siente y actúa, en Soria (2008), *son medidas que han solucionado problemas de adaptación externa o de integración interna y que a fuerza de repetirse con éxito llegan a asumirse por los miembros de la organización en forma automática hasta convertirse en creencias, percepciones, pensamientos y sentimientos que de manera inconsciente son asumidas y tomadas como verdaderas por los miembros de la organización.*

Los supuestos básicos de una organización son difíciles de cambiar, dan estabilidad y permanencia al tianguis, por lo que este debe ser flexible para adaptarse a los cambios del medio ambiente que permiten a la organización funcionar.

En Schein (1992: 26), *los supuestos básicos se relacionan con aspectos fundamentales de la vida organizacional como: la naturaleza de: a) tiempo y del espacio, b) ser humano y sus actividades y c) la verdad y cómo es descubierta.*

Es así, que los tianguistas deben relacionarse entre sí, ponderando la importancia relativa del trabajo, la familia y

el desarrollo personal, el papel del hombre y la mujer y la naturaleza de la familia, entre otros aspectos fundamentales (Soria, 2008).

La palabra *estrategia* se deriva del latín *strategia*, y del griego *στρατήγημα* a través del francés *stratège*, es un proceso regulable, el conjunto de reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento. Su origen es el ámbito militar; su objetivo es diseñar acciones en espacios no controlados.

La evolución que el concepto ha sufrido a lo largo del tiempo lo ha llevado en primera instancia al ámbito de las empresas, donde el hilo conductor para su traslado y adaptación a contextos turbulentos fue la competencia; posteriormente, su uso se difundió en las organizaciones como una forma de generar resultados racionales, liderazgos capaces de reducir la incertidumbre organizacional y alcanzar así los objetivos esperados.

En este sentido se puede considerar a la estrategia (Hax y Majluf, 2004), como un concepto multidimensional que incluye la totalidad de las actividades críticas de la organización y les proporciona un sentido de unidad, dirección y propósito. Esto define la estrategia como un patrón de decisiones coherente que determina y revela el propósito organizacional en términos de objetivos a largo plazo, programas de acción y prioridades en la asignación de recursos, selecciona los negocios de la organización en los cuales debe estar, intenta lograr una ventaja sostenible a largo plazo, respondiendo a las amenazas y oportunidades en el medio ambiente, o sea las fortalezas y debilidades de la organización, que deben contemplar todos sus niveles jerárquicos.

ESTRATEGIAS DE SUPERVIVENCIA

En las sociedades capitalistas para ganarse la vida hay que trabajar, y esto parece ser lo normal. Sin embargo, según Mayo (1972); Simón, (1982), y las teorías económicas analizadas, este argumento no es suficiente sino que falta analizar los valores culturales en todo trabajador formal e informal.

Desde trabajadores precarizados, informales, hasta desempleados estructurales, toda una serie de personas que buscan

sobrevivir por fuera de las relaciones formales/normales. En este contexto en que se vive y como se plantea en esta investigación, ante la crisis económica las personas, familias, grupos y comunidades locales recurren crecientemente a tácticas colectivas de sobrevivencia.

Éstas son muy variadas en su forma pero tienen el mismo contenido: pugnan por sostener la vida de sus familias, grupos y comunidades puestas en riesgo por la dinámica de procesos externamente dirigidos. Por lo tanto, continuando la pregunta ¿bajo qué condiciones se crea una organización destinada a sobrellevar una estrategia de sobrevivencia y mejora en la calidad de vida de sus integrantes?

Ésto lleva a considerar algunas reflexiones que sirven para pensar la acción colectiva de las clases populares y las maneras en que investigadores han intervenido sobre ellas. El concepto de estrategia de supervivencia es utilizado por primera vez en ciencias sociales, para el análisis de familias pobres en el Gran Santiago de Chile (Duque y Pastrana, 1973).

Según Duque y Pastrana (1973), se plantean que con el objeto de asegurar el sustento de la economía familiar, las estrategias de supervivencia consisten principalmente en la acentuación de acciones económicas para todos, o la mayoría, de los miembros constituyentes de las unidades familiares.

Se diseña una estrategia de participación ocupacional y de contribución al ingreso familiar, que incluirá a la esposa, los hijos mayores, los hijos menores, los parientes y los allegados. En este sentido, a partir del contexto y las características socioeconómicas de los tipos de unidades familiares, es que se diseñan estrategias de trabajo informal para la contribución del ingreso familiar².

La fertilidad teórica-metodológica es la unidad de análisis individuo-familia, lo que implica también definir una nueva temporalidad. A la vez plantea saldar las diferencias entre lo macro y lo micro. Una de las manifestaciones de este fenómeno es la emergencia de una perspectiva analítica que trata de rescatar el estudio de las relaciones entre fenómenos de nivel macrosocial (estructuras) y de nivel

²Boletín PREJAL América Latina. 2008. [En línea]. <http://prejal.oit.org.pe/prejal/docs/bols/boletin-prejal-reg4.pdf> Febrero de 2011.

microsocial (comportamientos) a través de instancias mediadoras como las clases sociales y la familia (Torrado, 1981:15).

El concepto estrategia de supervivencia familiar hace referencia a las unidades familiares pertenecientes a cada clase o estrato social, con base en las condiciones de vida que se derivan de dicha pertenencia, desarrollan deliberadamente o no, determinados comportamientos encaminados a asegurar la reproducción material biológica del grupo.

Desde este punto de vista, las estrategias de supervivencia familiar constituyen un aspecto fundamental de la dinámica de reproducción de las diferentes clases y estratos sociales en una sociedad concreta. (Torrado, 1981: 64).

A su vez Anderson y Col. (1991) encuentran que los estudios empíricos inciden en una serie de aspectos: la composición de la unidad doméstica, que son las actividades económicas informales; las redes de intercambio y los servicios sociales sustentados por políticas públicas. Plantean que, la familia (la unidad doméstica) se movería entre estos tres niveles aplicando un esquema más o menos consciente, acordado entre sus miembros, a fin de obtener los diversos bienes necesarios para su beneficio diario.

El siguiente aspecto, tiene que ver con la distribución de bienes a los diversos miembros de la sociedad, preferentemente, en las clases subalternas. Se trata de la distribución de ingreso, la salud, la vivienda, las condiciones del hábitat, la educación, el conocimiento, ciertos bienes culturales, la recreación, el tiempo libre y el descanso; en fin, todos los bienes de índole material y no material, sin cuya obtención no sería posible la vida humana (Anderson y Col. 1991: 37).

Dentro de este conjunto de elementos y comportamientos, y junto a acciones en el campo económico, social y cultural, se incluyen diversos componentes demográficos como fecundidad, migración, mortalidad y morbilidad. Sin embargo, el conjunto de este proceso está orientado por una estrategia para obtener los recursos y satisfacer las necesidades consideradas socialmente como básicas y adecuadas a la preservación de la dignidad humana (Argüello, 1981: 4).

Es por ello que existe una fuerte relación entre estas estrategias y la precariedad, ya que la preocupación de

la tesis es intentar explicar cómo estos tianguistas pueden multiplicarse a pesar de sus carencias y restricciones.

De la misma forma, Cariola (1992), define la estrategia de supervivencia como la articulación del conjunto de mecanismos, comportamientos y relaciones desplegadas para darle viabilidad a un objetivo fundamental: lograr la reproducción integral de la unidad doméstica en las mejores condiciones posibles o, dicho de otra forma, alcanzar un cierto nivel de satisfacción de sus necesidades básicas. De aquí se desprende que hay una relación dependiente de las categorías económico-organización-estrategia-cultura.

En resumen, los estudios organizacionales constituyen la reflexión acerca del fenómeno del trabajo informal en las organizaciones, aplicable a la investigación del caso tianguis, que lleva a percibir los lugares de socialización entre tianguistas que ahí se desempeñan. También se demuestra el peso de la organización del tianguis con relación a las actitudes de los trabajadores; ya que este trabajo permite el aprendizaje de la vida social y la construcción del pensamiento sobre uno mismo, sobre lo que se es y lo que se puede ser. Bajo este enfoque, las organizaciones constituyen espacios pedagógicos de construcción, de socialización secundaria y de transmisión de saberes.

Tal es el caso del tianguis, que es un lugar en el que se observa la participación que da seguridad y que puede semejarse a una gran familia. En este sentido de pertenencia, que es una fuerza productiva de naturaleza simbólica y se desarrolla cuando el líder moviliza la lucha por la significación de las cosas y la disputa por construir sentido, lo cual conduce al estudio de sociedades, considerando como tradiciones y de origen comunitario.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

La realización de este tipo de estudios contribuye a comprender, que la nueva concepción de organizaciones posmodernas presupone la implementación de procesos más flexibles. La consideración del ser humano, no como objeto de la organización, sino como sujeto con limitaciones de racionalidad, con necesidades y valores, se complementan dentro de la organización.

En cuanto a los resultados de la investigación empírica, las hipótesis de trabajo fueron corroboradas, tomando en cuenta la salvedad de que en la investigación de las ciencias sociales, las situaciones reales corresponden a categorías intermedias, matizadas por las particularidades de la realidad estudiada. De esta forma, derivado del análisis de los datos, se puede apreciar que la identidad cultural de los tianguistas participantes, permitió interpretar acciones relacionadas con valores y artefactos, así como formas de aprender en la organización. Se demostró que dentro del tianguis, la cultura organizacional representa un patrón complejo de creencias, expectativas, valores, actitudes y conductas compartidas por los tianguistas. Incluye específicamente el comportamiento de rutina, las normas, los valores dominantes, las reglas del juego y el sentimiento; para la adaptación externa y la supervivencia, en donde se determina la forma de lograr las metas y así establecer criterios de medición. Se desarrolla también, una integración interna, estableciendo una relación entre los límites de grupo y del estatus para desarrollar sistemas de estímulo en los comportamientos deseables y no deseables.

Uno de los principales objetivos de los tianguistas, es la perpetuidad. El fundador forma y mantiene un puesto ambulante, con la seguridad de que será un patrimonio para sus descendientes. Para lograrlo, un aspecto significativo es inculcarles la cultura e identidad que se dan dentro de esta organización.

La perpetuidad de la organización no es en sí un hecho aislado, tampoco significa en realidad la continuidad de la vida del puesto ambulante en su estricto modo económico; es más bien un afecto que expresa la prolongación de la vida familiar, o en algunos casos, la presencia simbólica del fundador.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amorós, E. 2007. Comportamiento organizacional, Biblioteca Virtual EUMEDNET www.eumed.net/libros/2007a/23/. Fecha de consulta noviembre 2008.
- Anderson, Bonnie S. and Zinsler Judith. 1991. Historia de las mujeres, una historia propia. Ed. Crítica. España.
- Argüello, O. 1981. Estrategias de supervivencia: un concepto en busca de contenido. Ed. Demografía y Economía, Vol. V, N° 2 (46), México. 1981.
- Cariola, C. (1992) La reproducción de los sectores populares urbanos: una propuesta metodológica. En Cariola (coord.) Sobrevivir en la pobreza: el fin de una ilusión. Caracas: CENDES-Nueva Sociedad.
- Carvajal, 2005. Revista Mexicana de Análisis de la Conducta. Número 1 (Junio)
- Duque, J. y Pastrana E. 1973. Las estrategias de supervivencia económica de las unidades familiares del sector popular urbano: una investigación exploratoria, PROELCE, Programa FLACSO-CELADE, Santiago de Chile.
- Etzioni, Amitai. 1964. Modern organizations. Book Review - Bhushan Indravadan Jangla. © www.hrfolks.com All Rights Reserved. Año de 1964. [En línea] Disponible: <http://hrfolks.com/knowledgebank/Future%20of%20Mgmt/Modern%20Organisations.pdf>
- Gámez G. R. 2007. Comunicación y cultura organizacional en empresas chinas y japonesas. Edición electrónica gratuita. Texto completo en www.eumed.net/libros
- Hall Stuart, Du Gay Pau. 1997. Questions of cultural identity. Londres/Thousand Oakes/Nova Deli, Sage. Publications. [En línea] Disponible: http://ceas.iscte.pt/etnografica/docs/vol_04/N1/Vol_iv_N1_199-210.pdf. 24 de febrero de 2011.
- Hax, Arnoldo y Majluf Nicolás. 2004. Estrategias para el liderazgo competitivo de la visión a los resultados. Ed. Granica. México S.A. de C. V.
- Hofstede, G. (1991). Cultures and organizations: the software of the main. Mc Graw-Hill, New York.
- Lara G. G. y Urbiola S. A. 2010. PONENCIA Estrategias de perennidad en una cooperativa de ahorro y préstamo. En internet <http://asoea.azc.uam.mx/> ; fecha de consulta 4 de julio 2010.
- Lara G. G., (2004). Cambio Organizacional: Toma de Decisiones y Estructura Estudio de Caso de una Organización del Sector de Ahorro y Crédito Popular, México.
- Maslow, Abraham. 1943. A Theory of Human Motivation. How to Make the World a Better Place Chapter 7. Hypertext Meanings and Commentaries by Mark Zimmerman. [En línea] Disponible:<http://emotionalliteracyeducation.com/abraham-maslow-theory-human-motivation.shtml>. 24 de febrero de 2011.
- Mayo, E. 1972. Problemas humanos de una civilización industrial, Nueva Visión, Buenos Aires (1946).
- Mc Gregor, Douglas. 1994. El lado humano de las organizaciones / The human side of enterprise. [En línea] Disponible:<http://bases.bireme.br/cgi-bin/wxislind.exe/iah/online/?IscScript=iah/iah.xis&src=google&base=LILACS&lang=p&nextAction=Ink&exprSearch=179942&indexSearch=ID>. 24 de febrero de 2011.
- Ramírez M. J. 2000. Teoría de la organización: metáforas y escuelas, en David Arellano, Enrique Cabrero y Arturo del castillo (coords.) Reformando al gobierno. Una visión organizacional del cambio gubernamental. México: Miguel Ángel Porrúa/CIDE. Pp. 21-76.
- Ruiz, O. J. 1999. Metodología de la investigación cualitativa, Editorial Universidad de Deusto, Madrid.
- Schein E. H. 1992. Organizational cultura and leadership, Jossey-Basi Publishers. San Francisco, California: Jossey-Bass.
- Scott, W. R. 2003. Organizations: rational, natural, and open systems. Upper Saddle River, N.J: Prentice Hall
- Simón H. A. 1982. El comportamiento Administrativo Estudio de los procesos decisorios en la organización administrativa. Editorial Economía de la empresa- Aguilar Argentina S. A.
- Soria R., R. 2008. Emprendurismo, cultura, clima y comunicación organizacional y su aplicación a la pequeña y mediana empresa en la Zona Metropolitana de Guadalajara, México, Edición electrónica gratuita. En www.eumed.net/libros
- Soria, R. R. y Gámez G. R. 2008. Cultura y organización: fuentes, trayectoria y una propuesta conceptual. Revista de Gestión Pública y Empresarial, CUCEA, Universidad de Guadalajara # 9.
- Torrado, S. 1981. Sobre los conceptos "Estrategias familiares de vida y Proceso de Reproducción de la Fuerza de Trabajo": Notas teóricas metodológicas. En Familia y diferenciación social. Cuestiones de método. Buenos Aires: EUDEBA.
- Zalpa, G. 2002. La cultura en las organizaciones empresariales, en Estudios sobre las Culturas Contemporáneas, Época II, Vol. VIII, Núm. 15, Colima, junio.

El soberano desde la perspectiva de Thomas Hobbes

Mtro. José Fernando Vázquez Avedillo

El concepto de soberano es un tópico central en la filosofía política y en la filosofía del Derecho de Hobbes, motivo por el que se deriva la necesidad de realizar un análisis profundo con la finalidad de mostrar la relación entre la noción de soberano y la teoría estatal del autor en comento.







Mtro. José Fernando Vázquez Avedillo

Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.
Querétaro, México.

RESUMEN

El soberano en el ámbito de la filosofía política y jurídica ha sido un tema de gran relevancia por ser parte esencial del estudio del Estado y en particular del ejercicio del poder. Uno de los grandes representantes del estudio del soberano y su dimensionamiento jurídico ha sido Thomas Hobbes, quien es desde luego deudor de las ideas de Jean Bodin. Thomas Hobbes, quien ha sido considerado como el fundador de la filosofía moral y política en Inglaterra y desde luego en occidente, trabajó en temas tan variados como la lógica, el lenguaje, la ley, la religión y la propia naturaleza humana. Hobbes ha sido considerado como uno de los máximos exponentes de la teoría política absolutista, sin despreciar por supuesto su influencia en la teoría del Derecho, refiriéndonos precisamente a la Jurisprudencia Analítica Inglesa, cuyos representantes más destacados fueron Jeremías Bentham y John Austin. Debido a lo anterior, es que nace la necesidad de realizar un análisis profundo para mostrar la relación entre la noción de soberano y la teoría estatal del autor en comentario.

PALABRAS CLAVE:

Soberanía, soberano, límites jurídicos.

ABSTRACT

The sovereign in the field of political and legal philosophy has been a topic of great relevance for the study to be an essential part of the state and in particular the exercise of power. One of the great representatives of the sovereign and his study of legal sizing was Thomas Hobbes, who is certainly indebted to the ideas of Jean Bodin. Thomas Hobbes, who has been regarded as the founder of moral philosophy and politics in England and certainly in the West, he worked on issues as diverse as logic, language, law, religion and human nature. Hobbes has been considered one of the greatest exponents of absolutist political theory, of course not neglecting its influence on the theory of law, referring specifically to the English Analytical Jurisprudence, whose most prominent representatives were Jeremy Bentham and John Austin. Because of this, it is that comes the need for a thorough analysis to show the relationship between the notion of sovereign state theory and the author's comment.

KEY WORDS:

Sovereignty, sovereign, legal limits.



Y lo que es peor de todo, existe continuo temor y peligro de muerte violenta; y la vida del hombre es solitaria, pobre, tosca, embrutecida y breve” (Hobbes, 1987: 103).

ESTADO Y SOBERANO: CONCEPTOS ENTRELAZADOS

Debemos iniciar señalando que Thomas Hobbes en el desarrollo de su teoría, trata de aplicar al estudio de la sociedad y del Derecho, el método científico que acababa de perfilar Galileo para las Ciencias Naturales; en este sentido, la *Commonwealth* (el Estado inglés) era tan similar a la estructura de un hombre que resultaba posible utilizar el mismo método de conocimiento que en las ciencias naturales, tal y como lo describe en la introducción del *Leviatán*, donde señala lo siguiente: “Y siendo la vida un movimiento de miembros cuya iniciación se halla en alguna parte principal de los mismos ¿por qué no podríamos decir que todos los *autómatas* (artefactos que se mueven a sí mismos por medios de resortes y ruedas como lo hace un reloj) tienen una vida artificial?... En efecto, gracias al arte se crea ese gran *Leviatán* que llamamos *república* o *Estado* y que no es sino un hombre artificial, aunque de mayor estatura y robustez que el natural para cuya defensa y protección fue instituido”. (Hobbes, 1987: 3)

Atento a lo anterior, el método científico con el que Hobbes aspira a explicar los fenómenos sociales está notoriamente influido por conceptos matemáticos

introducidos por Galileo, motivo por el que Hobbes supone que en las ciencias sociales, de ciertas premisas se pueden derivar conclusiones verdaderas, es decir, el contenido de los axiomas en el estudio del Estado y del Derecho, son afirmaciones de índole física y psicológica acerca de la naturaleza del hombre, de donde derivará una de sus principales hipótesis: el Estado de Naturaleza. Es así que el Estado de Naturaleza es una hipótesis que expresa la situación en la que se encontrarían los individuos antes de la existencia de los Estados. Ante tal planteamiento, MacPherson señala que el Estado de Naturaleza no constituye una deducción de los apetitos y otras facultades del hombre como tal, sino del hombre civilizado en el marco de una sociedad determinada, es decir, la sociedad moderna (MacPherson, 1970: 26 y 37).

Debe señalarse que el Estado de Naturaleza implica que los individuos carecen de la posibilidad de realizar un plan de vida, que asegure su bien más preciado, es decir, la supervivencia personal.

En efecto, Hobbes sostiene que en el Estado de Naturaleza se darían las siguientes circunstancias:

1) La igualdad de hecho, es decir que los hombres son iguales por naturaleza y,

por tanto, todos ellos están en una misma situación para lograr sus objetivos y metas.

“La Naturaleza ha hecho a los hombres tan iguales en las facultades del cuerpo y del espíritu que, si bien un hombre es, a veces, evidentemente más fuerte de cuerpo o más sagaz de entendimiento que otro, cuando se considera en conjunto, la diferencia entre hombre y hombre no es tan importante que uno pueda reclamar, a base de ella, para sí mismo, un beneficio cualquiera al que otro no pueda aspirar como él” (Hobbes, 1987: 101).

2) No hay criterios de justicia e injusticia, partiendo de la idea de “que nada puede ser injusto...justicia e injusticia no son facultades ni del cuerpo ni del espíritu” (Hobbes, 1987: 104).

3) No existen criterios de propiedad, sin soslayar la idea de que en el Estado de Naturaleza, resulte más pertinente referirse al fenómeno de la posesión.

“Es natural también que en dicha condición no existan propiedad ni dominio, ni distinción entre ‘tuyo y mío’; sólo pertenece a cada uno lo que puede tomar, y sólo en tanto que puede conservarlo” (Hobbes, 1987: 104).

4) No hay criterios de legalidad e

ilegalidad, ya que “las nociones de legalidad e ilegalidad...están fuera de lugar. Donde no hay poder común, la ley no existe: donde no hay ley, no hay justicia” (Hobbes, 1987: 104).

La incertidumbre y riesgo continuo que surge a raíz de estas circunstancias resulta insoportable para los individuos. De acuerdo a lo anterior, al ser cada hombre enemigo de los demás, y al ver limitada su seguridad a su propia fuerza, “no existe oportunidad para la industria, ya que su fruto es incierto; por consiguiente no hay cultivo de la tierra, ni navegación, ni uso de los artículos que pueden ser importados por mar, ni construcciones confortables, ni instrumentos para mover y remover las cosas que requieren mucha fuerza, ni conocimiento de la faz de la tierra, ni cómputo del tiempo, ni artes, ni letras, ni sociedad; y lo que es peor de todo, existe continuo temor y peligro de muerte violenta; y la vida del hombre es solitaria, pobre, tosca, embrutecida y breve” (Hobbes, 1987: 103).

Este estado de guerra pone en jaque la conservación de la paz de tal forma que se obliga a los individuos a modificar los medios que aseguren la consecución de esos objetivos, siendo este el principal argumento que justifica el establecimiento de un soberano absoluto, dado que los individuos devienen incapaces de cooperar entre ellos y sin que ningún conjunto de leyes naturales pueda decidir finalmente los conflictos, dando por ello la necesidad de crear un individuo o grupo de individuos con capacidad suficiente para lograr la paz social, y la búsqueda de este anhelo requerirá la creación del Estado, y con él, de un mecanismo artificial y coactivo de control social, ya que “el deseo de abandonar esa miserable condición de guerra que, tal como hemos manifestado, es consecuencia necesaria de las pasiones naturales de los hombres, cuando no existe poder visible que los tenga a raya y los sujete, por temor al castigo, a la realización de sus pactos y a la observancia de las leyes naturales establecidas...; los pactos que no descansan en la espada no son más que palabras” (Hobbes, 1987: 137).

Ahora bien, debe puntualizarse que la creación de ese poder coactivo que asegure el cumplimiento de las leyes naturales se realiza a través del contrato social, mediante el cual los individuos transfieren sus derechos a autogobernarse a un individuo, a condición de que los

otros actúen de la misma manera, lo que implica que esta transferencia de derechos involucre una autorización a esta persona para la realización de cualquier acto. En este sentido Hobbes señala que “...cuando una multitud de hombres convienen y pacta, cada uno con cada uno, que a un cierto hombre o asamblea de hombres se le otorgará, por mayoría, el derecho de representar a la persona de todos” (Hobbes, 1987: 142).

En el contrato se establece que los individuos cederán todo el poder que poseían en el Estado de Naturaleza a una única persona, lo que implica que la tan anhelada paz, sólo se logrará constituyendo un poder común. Esta persona a la que hacemos referencia no es otra que el soberano, quien a partir de ese momento goza de tres poderes básicos, a saber:

- 1) El monopolio del uso de la coacción física;
- 2) El poder completo sobre todas las cosas;
- 3) El monopolio de la producción e interpretación normativa. Este aspecto es de hacerse notar ya que constituye el fundamento de unidad de la organización política estatal, puesto que a él son atribuibles el resto de normas que rigen la sociedad.

Siguiendo lo anterior, el contrato social al que se hace referencia puede ser visto bajo las siguientes cuatro características básicas:

- Constituye un pacto de sumisión que surge de la convención entre los individuos entre sí;
- Atribuye a un tercero por encima de las partes del contrato el poder que tenían los individuos en el Estado de Naturaleza;
- Este tercero, el soberano, es una única persona o un conjunto de personas;
- El Estado surge únicamente cuando el soberano es instituido.

NOCIÓN DE SOBERANO

Hobbes, siguiendo a Jean Bodin, caracterizó al soberano usando diversos puntos de vista, siendo bastante usual el uso de alegorías y asemejándolo al alma que da vida a un cuerpo, entendiéndolo como el sustrato que permite el movimiento.

Siguiendo lo anterior, la perspectiva que nos interesa en este punto del camino está vinculada con el poder que posee el

soberano, destacándose la posibilidad de generar leyes aplicables a los súbditos, ya que “[soberanía es] un género de poder que puede ser dado a un hombre para el gobierno de las acciones externas humanas, tanto en la política como en religión, y pueden promulgar aquellas leyes que ellos mismos consideran adecuadas para la gobernación de sus propios súbditos, en cuanto constituyen el Estado...” (Hobbes, 1987: 454).

“Se llama SOBERANO al hombre o al consejo a quienes sus conciudadanos han dado ese poder común, y al poder que poseen, poder soberano; el cual consiste en el poder y la fuerza que cada uno de sus miembros le han entregado mediante convenio” (Hobbes, 1979: 249).

Es así que el soberano de Hobbes se caracteriza por ser un legislador supremo, ya que “es inherente a la soberanía el pleno poder de prescribir las normas en virtud de las cuales cada hombre puede saber qué bienes puede disfrutar y qué acciones puede llevar a cabo sin ser molestado por cualquiera de sus conciudadanos”. (Hobbes, 1987: 146).

Derivado de lo anterior, se distinguen dos nociones distintas de soberano desde la perspectiva de su origen: el soberano por institución y el soberano por adquisición.

El soberano por institución es aquél que nace del acuerdo de los individuos para someterse a un hombre o asamblea de hombres voluntariamente, es decir, estamos en presencia de una expresión de voluntad del pueblo reunido.

El soberano por adquisición es aquél que conquista tal carácter por el simple uso de la fuerza; sin embargo, esta distinción se torna inocua en virtud de que la función y capacidades que tienen ambas perspectivas resultan ser las mismas. Y por si fuera poco, en ambos casos hay una autorización por parte del resto de individuos de transmitir todo su poder al soberano. En este sentido, Hobbes matiza que la victoria no es condición suficiente para adquirir el derecho de dominio sobre el vencido, es necesario, además, un pacto. Se puede interpretar que en este punto, Hobbes da un paso importante al distinguir conceptualmente entre un soberano que depende directamente del facultamiento de otros individuos y la autoridad normativa que adquiere rango de soberano en virtud del uso de la fuerza. Sin embargo, Hobbes no profundiza en esta distinción debido,

en parte, a que su interés principal es la justificación del poder absoluto que posee.

Siguiendo el presente esquema, se hace necesario entrar al examen de las propiedades que se atribuyen al soberano, es decir, su carácter irrevocable, absoluto e indivisible. (Bobbio, 1991: 79; Fernández, 1988: 36).

CARACTERÍSTICAS DEL SOBERANO

Debe señalarse que de acuerdo con el pensamiento de Hobbes, el soberano cuenta con determinados caracteres específicos que le distinguen, a saber: el carácter irrevocable, el carácter absoluto y el carácter indivisible.

Irrevocabilidad

Esta propiedad del soberano deriva del contrato social y significa que los individuos no pueden derogar la cesión de sus derechos que hicieran a favor del soberano, y “en consecuencia, quienes acaban de instituir un Estado y quedan, por ello, obligados por el pacto, a considerar como propias las acciones y juicios de uno, no pueden legalmente hacer un pacto nuevo entre sí para obedecer a cualquier otro” (Hobbes, 1987: 143).

Este carácter es así ya que Hobbes no concibe el contrato social como una relación entre un otorgante y un poder-habiente en la que se produce un encargo de gobierno conferido bajo ciertos requisitos y límites (Bobbio, 1991: 79). El contrato social es realizado entre los propios individuos, lo que obstaculiza la revocabilidad desde dos puntos de vista, a saber, fáctico y jurídico. La revocación del poder soberano es complicada operativamente dado que el contrato es suscrito por todos los individuos, lo cual implica que su revocación también haya de ser unánime¹ (Hobbes, 1992: 244). Ahora bien, la dificultad jurídica de destituir al soberano está originada porque el contrato social está hecho en favor de un tercero a través de la transferencia de los derechos de los contratantes, y esta cesión de derechos implica una transmisión definitiva de esos derechos, razón por la que desde el momento en que surge el soberano, ningún pacto puede limitar su capacidad, y mucho

menos revocar la transmisión de poder.²

Carácter absoluto

Este carácter del soberano tiene en Hobbes un considerable grado de indeterminación semántica, tal y como sucede con Bodin, ya que pareciera que se trata de un adjetivo genérico en el que confluyen conjuntamente dos elementos: la ilimitabilidad y la supremacía.

Según Hobbes, el poder soberano es ilimitado jurídicamente, y señala lo siguiente: “En efecto, poder ilimitado es soberanía absoluta, y el soberano, en todo Estado, es el representante absoluto de todos los súbditos; por tanto, ningún otro puede ser representante de una parte de ellos, sino en cuanto el soberano se lo permite”. (Hobbes, 1987: 184).

Este carácter significa que la voluntad del soberano no puede ser limitada normativamente por ningún otro individuo u órgano jurídico y así las cosas, ninguna norma jurídica le impone obligaciones o prohibiciones a su conducta en cuanto autoridad normativa, es decir, que nadie le puede ordenar o prohibir la realización u omisión de una acción, ya “...que el Estado no está obligado por las leyes civiles del Estado. Si estuviera obligado por ellas, estaría obligado consigo mismo. Tampoco puede obligarse el Estado para con su ciudadano...” (Hobbes, 1992: 240). Sin embargo, debe señalarse que el resto de órganos o individuos que forman parte de la estructura estatal si están limitados jurídicamente por el soberano, dado que “En los cuerpos políticos el poder de los representantes es siempre limitado, y quien prescribe los límites del mismo es el poder soberano”. (Hobbes, 1987: 184).

Visto lo anterior, Hobbes se percata del error lógico que supone sugerir la posibilidad de que el soberano pueda dictarse una norma limitadora de sí mismo, ya que dicha autolimitación implicaría incurrir en un problema lógico de contradicción de términos. Asimismo, la no limitación jurídica del soberano significa que el ejercicio de su poder no puede estar sometido a condiciones jurídicas impuestas por individuos.

Ahora bien, debe puntualizarse que la razón por la que el soberano no puede

ser limitado por ninguna ley radica en que él mismo es el origen de producción normativa suprema de un Estado.

En este orden de ideas debe señalarse que si hubiese otro individuo que pudiera limitar la actuación del soberano, entonces, sería simplemente súbdito y no soberano.

“En todo Estado perfecto, alguien tiene el poder soberano, que es el más alto poder que los hombres pueden conceder en justicia” (Hobbes, 1992: 238).

Por cuanto ve a la supremacía debe señalarse que es una condición que necesariamente debe poseer el soberano, ya que “...quien no es superior, no es supremo, es decir, no es soberano”. (Hobbes, 1987: 157).

Es así que Hobbes sostiene que para apartarse del Estado de Naturaleza se hace necesario instituir un poder legislativo supremo que lidie con el desorden moral y jurídico existente en ese Estado de Naturaleza, aprovechando su posición de superioridad que evita que esté contaminado por intereses particulares.

En otro sentido, Hobbes apunta que el soberano es la máxima autoridad del Estado, lo que implica que sus leyes deben ser obedecidas por todos, mientras que él, no debe obediencia a nadie, ya que esto sería contrario a la naturaleza del propio Estado.

Es así que el soberano al poseer la máxima capacidad para guiar la conducta de los individuos, determina normativamente sus acciones por encima y con independencia de cualquier otra autoridad legislativa, lo cual también implica que esta supremacía recaiga en la interpretación de las normas que crea; en este sentido, Hobbes sostiene que la falta de claridad de las leyes de la naturaleza provocan una continua interpretación, y para que las leyes sean aplicadas y se logre la paz, entendida ésta como su finalidad, es necesario que previamente se haya establecido su significado.

La tarea interpretativa no puede asignarse a cualquiera, ya que siempre existen intereses que seguramente generarían nuevos conflictos, motivo por el que se hace indispensable una única fuente interpretativa que suministre significado a las leyes de la naturaleza, y esa fuente necesariamente debe ser el propio soberano.

¹ “...los ciudadanos, por numerosos que sean, no pueden en justicia despojar al soberano de su poder sin consentimiento.

² Ningún pacto, ya sea anterior o posterior a su creación, puede vincular al soberano.

Con el anterior planteamiento, Hobbes rechaza definitivamente la posibilidad de un Estado que esté regulado por una constitución o conjunto de normas supremas anteriores a la existencia del soberano, ya que “este error que coloca a las leyes por encima del soberano, sitúa también sobre él un juez, y un poder para castigarlo; ello equivale a hacer un nuevo soberano, y por la misma razón un tercero, para castigar al segundo, y así, sucesivamente, sin tregua, hasta la confusión y disolución del Estado” (Hobbes, 1987: 266).

Finalmente debe señalarse que el soberano de Hobbes posee este poder supremo e ilimitado de manera continua, es decir, no se trata de un poder provisional o temporal, o que se pueda transferir, sino que es un poder continuo, derivando el hecho de que el soberano retiene permanentemente el poder durante su vida, debido a esa característica de atemporalidad.

Indivisibilidad

El poder soberano se considera indivisible ya que surge de la celebración del contrato social y se atribuye a una única persona, sea un individuo o grupo de individuos.

En este sentido, Hobbes señala que “la soberanía es indivisible y que la aparente mixtura de los distintos tipos de gobierno no constituye una mezcla de las cosas mismas, sino una confusión de nuestros entendimientos que no pueden saber prestamente a quién nos hemos sometido” (Hobbes, 1979: 264).

Una de las principales preocupaciones de Hobbes es la integridad estatal, y a raíz de las revueltas surgidas con la guerra civil inglesa, volcó su pensamiento en remediar esta circunstancia ya que una de las principales causas de disolución del Estado es la división del poder, motivo por el que no es extraño que uno de los axiomas de su teoría política sea que la existencia y supervivencia del Estado dependen de que el poder soberano se mantenga unido, ya que “si lo dividen, disuelven el Estado” (Hobbes, 1992: 277).

Ahora bien, debe señalarse que hablar de indivisibilidad nos lleva a pensar en ambigüedad, ya que en unas ocasiones, Hobbes parece señalar que para cada Estado sólo existe un soberano, lo cual implicaría hablar de la unicidad del soberano, la cual tiene su origen en el contrato social. En ese orden de ideas si el poder soberano estuviera dividido no habría uno sino dos soberanos, lo cual implicaría la existencia de dos o más intérpretes en un mismo Estado, lo que nos lleva a concluir que no habría Estado, sino un grupo de individuos viviendo en el Estado de Naturaleza³ (Hobbes, 1987: 152).

Por otra parte, hablar de indivisibilidad del soberano, resulta en una expresión que Hobbes usaba para indicar que dentro de la estructura estatal existen varias autoridades con diferentes competencias, pero supeditadas al soberano, es decir, que en última instancia, todos ellos fundamentan su existencia y capacidad en una única autoridad; es así que se habla de una estructura organizada que hace viable la gobernabilidad de un Estado, ya que “es imposible que un sólo hombre o una sola asamblea administre los asuntos del Estado relativos a la paz y a la guerra, sin la ayuda de magistrados y ministros subalternos” (Hobbes, 1987: 197)⁴.

Bajo esta perspectiva Hobbes señala que el soberano es juez del juez inferior y del súbdito; y por otro lado, respecto de las relaciones entre el poder ejecutivo y el Estado afirma que “Son también ministros públicos todos aquellos que tienen autoridad del soberano para procurar la ejecución de las sentencias, dar publicidad a las órdenes del soberano, reprimir tumultos, prender y encarcelar a los malhechores, y otros actos que tienden a la conservación de la paz. Porque cada acto que hacen en virtud de tal autoridad es acto del Estado” (Hobbes, 1970: 200).

Hobbes señala que en virtud del contrato social el soberano recibe unos derechos que son intransmisibles e indivisibles, razón por la cual los funcionarios subalternos pueden llegar

a tener una autoridad normativa sobre alguna materia pero nunca podrán ser una autoridad suprema, toda vez que siempre dependerán del soberano.

Si bien es cierto que Hobbes caracteriza al soberano como un ente que acumula un poder absoluto, irrevocable e indivisible, su reflexión es bastante ambigua para mantener la tesis de que el soberano es un ente limitado.

DELIMITACIÓN DEL PODER DEL SOBERANO

Para poder atender la limitación al soberano en el pensamiento de Hobbes, es menester adentrarse en una discusión de mayor amplitud como es la calificación iusnaturalista o iuspositivista del propio Hobbes⁵.

Es así que la interpretación iuspositivista tiende a pensar que el soberano de Hobbes es ilimitado, mientras la versión iusnaturalista se inclina a señalar el carácter limitado. A fin de comprender puntualmente esta circunstancia, seguiremos las ideas que Norberto Bobbio (1985), plantea respecto de estas dos interpretaciones.

Thomas Hobbes ha sido considerado como uno de los principales representantes del iusnaturalismo del siglo XVII⁶. En este sentido, Bobbio señala que Hobbes consideraba como basamento de los límites al poder Estatal un conjunto más o menos amplio de derechos individuales preexistentes al nacimiento mismo del Estado, que son conocidos como derechos naturales, considerando en consecuencia que el soberano tiene el deber de respetar las leyes naturales como una consecuencia lógica de aquéllos.

A pesar del poder soberano, los individuos mantienen algún derecho natural que es inmune a su poder, toda vez que a través del contrato social no hay una cesión total de derechos hacia el soberano, ya que existen algunos de ellos resultan intransferibles. Es así que la conservación de

³Lo contrario [a la indivisibilidad] sería instituir dos soberanos, y que cada hombre tuviera su persona representada por dos actores que al oponerse entre sí, necesariamente dividirían un poder que es indivisible, si los hombres quieren vivir en paz; ello situaría la multitud en condición de guerra, contrariamente al fin para el cual se ha instituido toda soberanía”. Véase también BOBBIO, N: Hobbes; 1991; 93.

⁴Ver también Hobbes, Th: De Cive., 236.

⁵Entre los autores que califican a Hobbes como iusnaturalista se encuentran Kelsen, Strauss, Stammmer. Por el lado iuspositivista se hallan Bobbio, Fuller, Verdross, etc.

⁶Uno de los párrafos más explícitos de la conexión de Hobbes con la doctrina iusnaturalista es el siguiente: “Las Leyes de la Naturaleza son inmutables y eternas; la injusticia, la ingratitud, la arrogancia, la iniquidad, la acepción de personas, etc., nunca podrán ser jurídicas”.

ciertos derechos por parte de los contratantes permite afirmar que si el soberano promulga normas contrarias a esos derechos, esas normas no se consideran leyes legítimas, ya que no crean obligación alguna para el súbdito, es decir, los derechos naturales que persisten en el Estado limitan el actuar del soberano en términos jurídicos.

Para Hobbes el principal derecho natural que los individuos conservan para sí es la autopreservación, ya que “El derecho de naturaleza...es la libertad que cada hombre tiene de usar su propio poder como quiera, para la conservación de su propia naturaleza, es decir, de su propia vida; y por consiguiente, para hacer todo aquello que su propio juicio y razón considere como los medios más aptos para lograr ese fin”. (Hobbes, 1987: 106).

Pero también es posible indicar otros derechos irrenunciables tales como el derecho de resistencia, entendiendo por ello el hecho de que “...un hombre no puede renunciar al derecho de resistir a quien le asalta por la fuerza para arrancarle la vida, ya que es incomprensible que de ello pueda derivarse bien alguno para el interesado.” (Hobbes, 1987: 109).

Asimismo, tenemos el derecho de no incriminación, entendiendo que “... es inválido un pacto para acusarse a sí mismo, sin garantía de perdón.” (Hobbes, 1987: 115).

Del mismo modo, también encontramos el goce de los medios de vida, donde Hobbes señala puntualmente que “... es necesario para todos los hombres que buscan la paz renunciar a ciertos derechos de naturaleza, es decir, no tener libertad para hacer todo aquello que les plazca, es necesario también, por otra parte, para la vida del hombre, retener alguno de esos derechos, como el poder de gobernar sus propios cuerpos, el de disfrutar del aire, del agua, del movimiento, de las vías para trasladarse de un lugar a otro, y todas aquellas otras cosas sin las cuales un hombre no puede vivir o por lo menos no puede vivir bien”. (Hobbes, 1987: 127).

En este sentido, Bobbio concluye que los derechos naturales constituyen en Hobbes el fundamento de validez del ordenamiento jurídico en su conjunto

(Bobbio, 1985: 158 y 161). Para el Derecho Natural, el Derecho Positivo debe garantizar la eficacia de las normas de Derecho Natural, y así las cosas, la obediencia de los súbditos hacia el soberano se desvanece cuando éste (el soberano) deja de garantizar el orden, la paz social y los derechos naturales. Según esta interpretación el soberano está limitado por los derechos naturales, los cuales no son únicamente límites morales, sino también jurídicos ya que califican como no jurídicas aquellas normas del soberano que estén en contradicción con ellas. En este sentido, según ésta interpretación, el soberano de Hobbes estaría conceptualmente vinculado con normas jurídicas que establecen sus funciones y competencias normativas.

Dado que hablar de la noción de positivismo jurídico resulta bastante complicado por la ambigüedad del término, es menester apoyarnos en el estudio que hace el propio Norberto Bobbio, quien señaló tres posibles significados de esta expresión:

- 1) Como método;
- 2) Como teoría, y
- 3) Como ideología.

Si bien esta interpretación que nos ofrece Bobbio es del todo relevante, ha de hacerse mención que para el objeto de esta investigación lo que nos interesa es lo relacionado con el soberano y particularmente con los límites que lo acotan, motivo por el que será menester analizar tal punto desde la perspectiva del iuspositivismo ideológico, según el cual, la admisión de esta idea supondría aceptar la tesis iusnaturalista que afirma la existencia de un Derecho Natural que fundamenta y limita al Derecho Positivo.

Siguiendo esta posición debemos recordar que el positivismo ideológico presenta dos posibilidades, una exagerada o extrema, que implica que una norma válida es justa, mientras que la otra posibilidad es la versión moderada o reprimida, que implica que una norma válida es justa o injusta en función de los valores internos del ordenamiento jurídico (certeza, seguridad, autonomía y dignidad), lo que nos habla de moralidad intralegal. Este posicionamiento nos lleva innegablemente a un acercamiento entre el positivismo ideológico moderado con el iusnaturalismo deontológico⁷.

Atento a esta interpretación del iuspositivismo, la teoría de Hobbes puede ser interpretada bajo la perspectiva que los derechos naturales perviven tras el contrato social, pero es el soberano quien garantiza su existencia y determina su contenido, por lo que carecen de fuerza limitadora de su capacidad. La ley depende de la voluntad del soberano, y esta voluntad es superior a la ley natural, por lo que los derechos naturales son únicamente derechos morales, razón por la que exclusivamente imponen límites morales al soberano, pero nunca límites jurídicos.

De conformidad con Bobbio, la transferencia de poder que realizan los individuos hacia el soberano es casi total (Bobbio, 1991: 84 y 85), es decir, que se produce una autorrenuncia de los individuos a su derecho sobre todas las cosas, excepto al derecho a la vida, y este derecho natural se constituye como el fundamento y límite del Derecho Positivo creado por el soberano; sin embargo, sigue señalando que de ninguna manera puede considerarse el derecho a la supervivencia como restrictivo del poder ilimitado del soberano, ya que el individuo no puede limitar el poder del soberano.

Por otro lado, los derechos naturales son libertades⁸ (Hobbes, 1987: 174), motivo por el cual se dice que los derechos naturales de los Individuos no están en correlación con un deber atribuible a la otra parte de la relación, es decir, el soberano, siendo por ello que tales derechos naturales no limitan la autoridad del Estado por cuanto no se correlacionan con ningún deber; los derechos naturales no pueden interpretarse como derechos o límites jurídicos, sino como derechos o límites de naturaleza exclusivamente moral.

El trabajo de Bobbio en cuanto a la interpretación iuspositivista de la teoría de Hobbes nos lleva a tesis aún más radicales, ya que sostiene que el soberano es capaz de establecer, con toda puntualidad, cuáles son las conductas jurídicamente prohibidas, ordenadas o permitidas, y aún más, ya que es capaz de establecer e interpretar las leyes naturales, respecto de las cuales el soberano no sólo las hace coactivas y eficaces sino que también puede contradecirlas, sin que sus mandatos pierdan el carácter de

⁷El iusnaturalismo deontológico parte del deber ser y cuenta con cinco premisas: 1) Existe un nexo necesario entre Derecho y Moral; 2) No se sigue necesariamente que una ley para ser válida deba ser justa; 3) El Derecho no se deduce de la naturaleza humana, se logra por una introspección; 4) existe una pluralidad de principios que coexisten en un mismo plano; 5) Los principios prácticos normativos, en tanto son principios prácticos autoevidentes no se requiere de una fundamentación última.

⁸“El derecho de naturaleza...es la libertad que cada hombre tiene de usar su propio poder como quiera”.

leyes, “pues aunque la ley de la naturaleza prohíbe el robo, el adulterio, y etc., si la ley civil manda apoderarse de algo, no es robo, adulterio, etc.” (Hobbes, 1992: 294). Con esta afirmación, Hobbes prácticamente se separa de la tesis iusnaturalista clásica para dar pauta a la teoría iuspositivista, en el sentido de que la validez de una norma de derecho positivo es independiente de su concordancia con una norma de Derecho Natural.

En congruencia con estas ideas, se puede afirmar que el soberano tiene competencia moral, por cuanto no ordena lo que es justo, sino que es justo aquello que él ordena, tal y como lo señala el propio Hobbes a continuación: “Por tanto, ya que es prerrogativa del rey discernir el bien del mal, resultan inicuas las palabras que oímos a diario: es rey quien obra rectamente, no hay por qué obedecer a los reyes si no ordenan cosas justas y otras por el estilo. Lo justo y lo injusto no existían antes de que se instaurara la soberanía, su naturaleza depende de lo que ha sido ordenado; y cualquier acción es por sí misma indiferente: que sea justa o injusta depende del derecho del soberano. Por consiguiente los reyes legítimos, al ordenar algo lo hacen justo por el mero hecho de ordenarlo, así como prohibiéndolo lo hacen injusto precisamente por haberlo prohibido” (Hobbes, 1992: 294).

En virtud de las ideas antes planteadas por Hobbes, donde el súbdito tiene razones prudenciales y morales para obedecer al Derecho, no resulta del todo extraño que Bobbio lo califique como un claro representante del positivismo ideológico (Bobbio, 1965: 38), emparentado con una teoría absolutista del Estado, toda vez que el poder soberano obtiene de los súbditos obediencia absoluta.

Ahora bien, junto a los límites basados en el contrato social, también se podría argumentar que el soberano de Hobbes puede estar limitado por el propio Derecho Positivo; sin embargo, Hobbes rechaza la idea de que el soberano esté limitado por el Derecho Positivo, es decir, por las leyes civiles que él mismo emite, siendo el motivo de tal afirmación que “Nadie puede darse algo a sí mismo porque se supone que ya tiene lo que puede darse; ni obligarse consigo mismo, porque el obligado y el obligante serían una sola y misma persona, y como el obligante puede liberar al obligado, quien se obliga

consigo mismo lo haría inútilmente, ya que puede liberarse a sí mismo a su arbitrio” (Hobbes, 1992: 239-240).

Hobbes señala que sólo existe como Derecho Positivo el que emana del soberano, motivo por el que el *Common Law* y las costumbres que aplican los jueces, no pueden ser consideradas como límites jurídicos al poder del soberano, ya que la fuerza normativa de esas fuentes no radica en ellas mismas, sino en el consentimiento del propio soberano, y esto porque “las leyes naturales, aunque los filósofos las hayan descrito en sus libros, no deben llamarse leyes escritas. Y que tampoco son leyes los escritos de los jurisconsultos, por carecer ellos de autoridad soberana; ni tampoco las respuestas de los peritos, es decir, de los jueces, mientras no se hayan convertido en costumbre con el consentimiento de los jueces” (Hobbes, 1992: 296).

Siguiendo lo anterior, una vez que los súbditos se han obligado por consentimiento propio atendiendo el contrato social, a obedecer todas las decisiones del soberano, desaparecen las limitaciones, y esto para Hobbes deviene en la inutilidad de la clasificación de las formas de gobierno (formas puras y corruptas), ya que “la diferencia entre un rey y un tirano no reside en que el poder de uno sea mayor que el del otro...” (Hobbes, 1992: 245). En ambas formas, la obligación de obediencia es absoluta, y postular que el soberano es limitado es una contradicción, ya que si es soberano no está limitado, y si está limitado no es soberano. Acto seguido, Hobbes señala que la única diferencia entre el tirano y el rey radica en la manera cómo ejercen el poder; si se ejerce rectamente se le denomina rey y en caso contrario se le llamará tirano. En todos los demás aspectos, no existe diferencia, ni siquiera en el modo de adquirir el poder no es posible distinguir uno del otro, ya que “si en un estado democrático o aristocrático un ciudadano se apodera por fuerza del poder soberano, se convierte en monarca legítimo, y si no lo consigue, no es tirano, sino enemigo” (Hobbes, 1992: 245).

En el planteamiento anterior, Hobbes muestra al soberano como un individuo o grupo de individuos no calificado por ninguna norma jurídica, es decir, ilimitado jurídicamente, y que además tiene un carácter supremo toda vez que posee el suficiente poder *de facto* para

regular las conductas sociales, de donde se desprende que en cada Estado debe existir un poder creador de normas supremo e ilimitado, respecto del cual los súbditos tienen un deber de obediencia absoluto.

CONCLUSIONES

Para concluir, podemos decir respecto de las ideas plasmadas por Hobbes, que contribuye decisivamente a la configuración de la teoría positivista del Derecho, a través de tres ideas básicas, las cuales han llegado a ser fundamentales en la Jurisprudencia Analítica anglosajona:

- 1) La noción de soberano;
- 2) La concepción del Derecho como mandato y coacción, y
- 3) La primacía del Derecho legislado frente al *Common Law* y del órgano legislativo como fuente principal del Derecho frente al Derecho creado por los jueces.

De acuerdo con Hobbes, los individuos tienen como fin principal la paz y la seguridad en las relaciones sociales, motivo por el que Hobbes diseña la teoría del contrato social y del soberano, cuya justificación es expresada en los siguientes términos:

- a) las leyes naturales establecen los fines de una sociedad ordenada, siendo necesario interpretar su contenido y establecer con claridad cuáles son los medios idóneos para alcanzar aquellos fines;
- b) toda vez que no existe una interpretación aceptada del contenido de las leyes naturales, es menester que alguien solucione los conflictos a través del mecanismo de la interpretación;
- c) debe existir al seno de la sociedad, una persona o grupo de personas que decidan de forma ilimitada y suprema;
- d) hay individuos o grupos que deciden los puntos en conflicto por medio de la imposición efectiva de la fuerza física, ente al que se le denomina el soberano.

Es así que el soberano es un individuo o grupo de individuos independiente de cualquier legislación, teniendo el poder continuo de creación normativa y de decisión, que implica supremacía, ilimitación e indivisibilidad, debiendo recordar que además, el soberano no se encuentra limitado por los derechos naturales, las leyes civiles pueden contravenir el contenido de tales derechos,

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

sin que por ello dejen de ser mandatos jurídicamente válidos, y que el criterio de identificación del soberano es fáctico, pues depende de la eficacia de sus normas.

Y para culminar este análisis, debemos recordar que desde la perspectiva hobbesiana, la obediencia al soberano encuentra su fundamento no en la justicia de su legislación, sino en la conservación de la paz, circunstancia que depende directamente de la eficacia de normas que éste dicte.

- AGAMBEN, Giorgio. 2006. *Homo Sacer, el poder soberano y la nudavida*, Madrid.
- BATAILLE, Georges. 1996. *Lo que entiendo por soberanía*, Barcelona, Paidós.
- BENTHAM, Jeremy. 1990. *Falacias políticas*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
1973. *Fragmento sobre el gobierno*; Madrid, Aguilar.
1970. *Of Laws in General*, ed. H.L.A. Hart, University of London; Londres, The Athlone Press.
- BOBBIO, Norberto. 1980. *Contribución a la teoría del Derecho*, Valencia, Fernando Torres.
1993. *El positivismo jurídico*, Madrid, Debate.
1965. *El problema del positivismo jurídico*; Buenos Aires, Eudeba.
2007. *El problema del positivismo jurídico*; México, Fontamara.
1985. *Estudios de historia de la filosofía*, Madrid, Debate.
1987. *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, México, Fondo de Cultura Económica.
1991. *Thomas Hobbes*, Barcelona, Paradigma.
1985. *El modelo iusnaturalista*, en *Estudios de historia de la filosofía. De Hobbes a Gramsci*; Madrid, Debate.
1980. *Formalismo jurídico y formalismo ético*, en *Contribución a la teoría del Derecho*; Valencia, Fernando Torres.
- BODIN, Jean. 2006. *Los seis libros de la república*, 4ª ed., Madrid, Tecnos.
- BUNGE, Mario. 1981. *Teoría y realidad*, Barcelona, Ariel.
- DIEZ DE URDANIVIA Fernández. 2008. *El Estado en el contexto global*, México, Porrúa.
- FERNÁNDEZ Sanillán. 1988. *Hobbes y Rousseau. Entre la autocracia y la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica.
- FLORES OLEA, V. 1981. *Ensayo sobre la soberanía del Estado*, México, UNAM.
- HÄBERLE, Peter y Markus Kotzur. 2003. *De la soberanía al derecho constitucional común: palabras clave para un diálogo europeo-latinoamericano*, México, IJ-UNAM.
- HABERMAS, Jürgen. 2006. *Más allá del Estado nacional*, México, Fondo de Cultura Económica.
- HELLER, Hermann. 1975. *La soberanía*; México, UNAM.
1997. *Teoría del Estado*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica.
1995. *La soberanía, contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional*, México, Fondo de Cultura Económica.
- HINSLEY, F.H. 1972. *El concepto de soberanía*; Barcelona, Labor.
- HOBBS, Thomas. 1992. *De Cive*; Barcelona, en *Antología*; Península.
1979. *Elementos de Derecho Natural y Político*; Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
1987. *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*; México, Fondo de Cultura Económica.
- KRASNER, Stephen. 2001. *Soberanía hipocresía organizada*, Barcelona, Paidós.
- LOCKE, John. 2005. *Ensayo sobre el gobierno civil*, 4ª ed., México, Porrúa.
2004. *Segundo ensayo sobre el gobierno civil*, 2ª ed., Buenos Aires, losada.
- MACPHERSON, C.B. 1970. *La teoría política del individualismo posesivo*; Barcelona, Fontanella.
- MAQUIAVELO, Nicolás. 1993. *El Príncipe*, 12ª ed., México, Porrúa.
- MARTÍ Borbolla, Luis Felipe. 2007. *La reinención de la soberanía en la Globalización*, México, Porrúa.
- NOZICK, Robert. 1990. *Anarquía, Estado y Utopía*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- OLIVECRONA, Karl. 1980. *El Derecho como hecho*; Barcelona, Ed. Labor.
2007. *Lenguaje jurídico y realidad*, México, Fontamara.
- SABINE, George. 1982. *Historia de la teoría política*; México, Fondo de Cultura Económica.
- TWINNING, William. 1984. *Why Bentham?* *The Bentham Newsletter*, 8.
- VALADEZ, Diego y CARBONELL, Miguel. 2006. *El Estado Constitucional Contemporáneo Tomos I Y II*, México, UNAM.
- VILAJOSANA, Josep Ma. 1995. *Identidad del orden jurídico y régimen político*; México, Fontamara.
- WRIGHT, G.H. Von. 1979. *Norma y acción. Una investigación lógica*; Madrid, Tecnos.

CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

Los colaboradores de la revista *Superación Académica* han de atender, al preparar sus originales, los siguientes requerimientos:

Revisión

1. Los trabajos deberán ser inéditos y estarán sujetos a dictamen. En caso de que se hubieran publicado con anterioridad, deberá presentarse una autorización, por escrito, de la institución que previamente lo publicó.

2. Se anexará ficha de identificación del autor (nombre, dirección, teléfono, e-mail, institución, etc.) y una fotografía del mismo a manera de retrato.

3. Los cuadros, tablas, imágenes, gráficas, etc., deberán anexarse por separado y estar debidamente numeradas.

Técnicos

1. Presentar en formato digital en versión reciente de Word.

2. El texto debe estar escrito con interlineado de 1.5 líneas, tipo de letra Arial de 12 puntos.

3. No utilizar sangrías y separar cada párrafo con un espacio en blanco.

4. Los márgenes del texto deben ir a 2.5 cm. a cada lado.

5. Título en mayúsculas y minúsculas, y centrado.

6. Los subtítulos y demás subdivisiones en mayúsculas y minúsculas, y alineados a la izquierda.

7. Extensión promedio 26 000 caracteres.

8. Gráficos, fotografías y figuras deben adjuntarse en el archivo del texto y, además, enviarse por separado en formato JPG con una resolución mínima de 300dpi.

9. Las tablas deben ser creadas en el mismo programa del texto, o si se realizan en otro programa, deben guardarse en un archivo separado.

10. Las figuras y las tablas deben estar numeradas secuencialmente con números arábigos y con un título o nombre. Utilizar numeración diferente para figuras y tablas.

11. Uniformar el estilo de citas: deberán ser textuales y fieles; de lo contrario, sería una paráfrasis. Cuando las citas sean menores de cinco líneas, deberán ir entre comillas. Toda transcripción mayor a cinco líneas deberá sangrarse con cinco golpes y separarse del texto antes y después con un espacio en blanco equivalente a una línea.

12. La bibliografía va en un apartado al final del escrito.

Estructura del escrito

Incluir como mínimo:

Título (conciso e informativo)

Autor (agregar grado académico, institución donde labora, cargo, teléfono, correo electrónico y dirección institucional)

Palabras clave en español e inglés (mínimo tres)

Resumen en español (máximo 250 palabras) y en inglés

Cuerpo

Conclusiones

Bibliografía

SUPAUAQ

SINDICATO ÚNICO DEL PERSONAL
ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

COMITÉ EJECUTIVO
2010-2012

M. en C. Ángel Balderas Puga
Secretario General

M. en H. Luz de Lourdes Álvarez Arquieta
Secretaria de Finanzas

M. en Psic. Margarita Barrera Aboytes
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

M. en I. Marfn Ibarra Silva
Secretario de Asuntos Laborales y/o
Conflictos

Dr. Carlos Isaac Silva Barrón
Secretario de Prensa y Propaganda

M. en C. José Luis Ruiz Gutiérrez
Secretario de Relaciones y Educación
Sindical

comunidad universitaria

Por una auténtica



SUPAUAQ

(1611-1687), cuyas obras
que había construido con los beneficios
publicadas por la sociedad junto con
cias a la sociedad inglesa. Hevelius
observaciones, y su diseño del telescopio
mos que Oldenburg recibía de los
ingleses al corriente del desarrollo
fusión de sangre.
Las cartas llegaban escritas
Leeuwenhoek, que no sabía
hacía un resumen de tales cartas
su vez, los traducían a su
del latín ya no excluía a
otra persona de la comunicación.
Sin embargo, el alemán
ambigua para el mundo.
Mientras el latín fue
sucedido hasta fines
grandes ventajas inclu
La simplificación de
tempus vernáculo

...ción
...e decía que los
científicos franceses por
quería a convertirse en
comunicación breve, la
Cuando un comunicante
o invento, no era preciso
hubiera sido necesario
los controles políticos
eran la atracción
El emprendedor
de la carta con
científico. Cor
de las m
el primer
de 1685
entonces

...ción
...e decía que los
científicos franceses por
quería a convertirse en
comunicación breve, la
Cuando un comunicante
o invento, no era preciso
hubiera sido necesario
los controles políticos
eran la atracción
El emprendedor
de la carta con
científico. Cor
de las m
el primer
de 1685
entonces

...ción
...e decía que los
científicos franceses por
quería a convertirse en
comunicación breve, la
Cuando un comunicante
o invento, no era preciso
hubiera sido necesario
los controles políticos
eran la atracción
El emprendedor
de la carta con
científico. Cor
de las m
el primer
de 1685
entonces

...ción
...e decía que los
científicos franceses por
quería a convertirse en
comunicación breve, la
Cuando un comunicante
o invento, no era preciso
hubiera sido necesario
los controles políticos
eran la atracción
El emprendedor
de la carta con
científico. Cor
de las m
el primer
de 1685
entonces



SINDICATO ÚNICO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO